



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

PROGRAMA

INICIATIVA



COMUNITARIA

ESPAÑA

2000 / 2006

FEDER



JAÉN



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS
COMUNITARIOS

Programa Iniciativa Comunitaria
URBAN Jaén
2001-2006

Julio 2006



ÍNDICE

1. DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE ACTUACIÓN.....	4
1.1. INTRODUCCIÓN.....	4
1.2. DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE ACTUACIÓN URBAN.....	4
2. ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO DE LA ZONA URBAN	7
2.1. POBLACIÓN.....	7
2.2. EVOLUCIÓN Y DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LA POBLACIÓN	12
2.3. NIVEL EDUCATIVO.....	13
2.4. MERCADO DE TRABAJO	14
2.5. DISTRIBUCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	15
2.6. CARACTERIZACIÓN DEL TRANSPORTE Y LAS COMUNICACIONES	18
2.7. CARACTERÍSTICAS DE NÚCLEOS DE POBLACIÓN CON CONFLICTOS DE SITUACIÓN SOCIAL	18
2.8. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECEN DISTINTAS ENTIDADES	19
2.9. SITUACIÓN DE LA VIVIENDA	20
2.10. SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LA ZONA URBAN.....	22
2.11. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	26
2.12. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	27
2.13. BALANCE DEL PERIODO PRECEDENTE	28
3. ESTRATEGIA DE ACTUACIÓN.....	30
3.1. LÍNEAS ESTRATÉGICAS	30
3.2. SITUACIÓN INICIAL.....	31
3.3. OBJETIVOS.....	33
3.4. ORIENTACIONES Y POLÍTICA COMUNITARIA	41
3.5. CARACTERÍSTICAS	42
3.6. SINERGIAS. ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS. RECURSOS DESPONIBLES	43
3.7. FICHAS DE EJE Y MEDIDA.....	44
4. PLAN FINANCIERO	76
5. EVALUACIÓN EX – ANTE	80
5.1. ANÁLISIS DAFO.....	80
5.2. IMPACTO GLOBAL	81
5.3. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	82
5.4. IMPACTO EN EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE.....	86
5.5. COMPLEMENTARIEDAD DE LAS ACTUACIONES	93
5.6. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	97
5.7. GESTIÓN Y CONTROL DEL PLEN URBAN	97
5.8. COORDINACIÓN CON LOS INTERLOCUTORES SOCIALES.....	100
5.9. CARÁCTER INNOVADOR	102
5.10. RESULTADOS ESPERADOS	104
6. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN	106
ANEXO.....	127



1. DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE ACTUACIÓN

1.1. Introducción

La iniciativa comunitaria URBAN ofrece una oportunidad inigualable para que la zona delimitada en este proyecto invierta su tendencia vital.

El Plan URBAN se ubica en la zona sur de la ciudad de Jaén; integra su casco histórico, tratándose de un entorno particularmente degradado tanto por las deficiencias a nivel social, económico y cultural como por los desequilibrios con respecto al resto de la ciudad.

La zona URBAN se caracteriza por una tendencia demográfica precaria, siendo la más envejecida de la ciudad. Su población endógena y muy arraigada, presenta núcleos con una mayor presencia de desajustes de convivencia así como con una debilidad económica, académica-cultural y de habitabilidad. Por todo ello quedan patentes las carencias que impiden su desarrollo global y sostenible.

La consecución de estos objetivos es una labor común a conseguir con el trabajo y la participación de todos. Sólo despertando la implicación comunitaria, consiguiendo que los ciudadanos sientan que este Plan de acción local representa sus intereses tendremos un proyecto con futuro.

1.2. Delimitación de la zona de actuación URBAN

La delimitación de esta área se corresponde básicamente con el antiguo centro histórico de la ciudad circundado por el recinto amurallado islámico.

Esta zona es única, homogénea, y está formada por el Casco histórico de la ciudad, que se esparce sobre las laderas norte y este del Cerro de Sta. Catalina, cuya altura máxima es de 800 m. Este hecho ha generado un tipo de urbanismo accidentado, adaptado a las diferentes cotas del terreno, existiendo varias calles o corredores internos que unen y dan homogeneidad y accesibilidad a toda la zona. La zona está perfectamente delimitada y diferenciada del resto. Por su parte más alta linda con el Castillo de Santa Catalina, y por su parte mas baja lo separa del resto de la ciudad el corredor formado por las calles Millán de Prieo, Dr. Eduardo Arroyo, Álamos, Carrera de Jesús y Juan Montilla.

El distintivo de la zona URBAN es que desde cualquier parte de la misma puede divisarse el Castillo de Sta. Catalina, el cual corona el cerro por el que se esparce la zona.

En esta área encontramos los orígenes de la actual ciudad de Jaén, que aún cuenta con una idiosincrasia popular particular y distintiva del resto de la ciudad. Otro rasgo común a la zona que incide en su homogeneidad es el perfil de la población, que detallamos más adelante y que entre otras características supone la reserva de las raíces culturales de la ciudad de Jaén, constituyendo aún un símbolo existente de pertenencia de toda la ciudad.

Se trata de una zona que está sufriendo una dinámica similar al resto de los centros históricos de las ciudades: despoblación, marginalidad y obsolescencia de las infraestructuras.



La zona URBAN está formada por los siguientes barrios:

B° de la Magdalena, B° de la Merced, B° de San Juan, B° de la Catedral, B° de San Bartolomé, B° de S. Felipe, B° de S. Andrés, B° del Almendral, B° de la Glorieta, B° de El Tomillo, B° de S. Vicente de Paúl

1.2.1. Situación con relación a la estructura urbana del núcleo

La relación del casco respecto al resto de la ciudad queda fuertemente marcada por la disposición urbana del mismo, por su ubicación topográfica y por su origen y naturaleza histórica.

El emplazamiento sobre las áreas más difíciles del casco urbano, en pendiente, y las dificultades de acceso para el tráfico rodado, hacen que el núcleo del casco histórico mantenga un distanciamiento físico con el resto de la población que se desarrolla hacia el Norte sobre terrenos más llanos. No obstante, estas limitaciones se establecerían casi en exclusividad en las amplias zonas residenciales de trazado medieval, ya que el resto de las áreas comprendidas en el casco histórico mantienen en vigor una relación de dependencia a niveles administrativos, comerciales y culturales, con el resto de la población.

Aquella peculiar excentricidad del casco histórico respecto al resto de la ciudad viene determinada por la topografía del asentamiento. El aprovechamiento casi exclusivo de la ladera Norte del Cerro para su urbanización, sólo rebasada en este siglo con los asentamientos de los barrios de La Glorieta, San Felipe y El Tomillo, hacia el Sur, tiene su razón en la orografía de la Sierra Sur y en justificaciones estratégicas de épocas históricas. El asentamiento hacia el llano, hacia el Valle, no impidió la comunicación con las zonas más abruptas del casco antiguo a través de una serie de corredores históricos aún hoy vigentes y plenamente activos.

1.2.2. Relaciones sociales y económicas en el conjunto de la ciudad

La vitalidad de los sectores económicos y de servicios en el casco histórico se mantiene gracias a las conexiones con otras áreas urbanas de las que se mantiene físicamente alejado. Si bien en dicha conexión son especialmente relevantes una serie de puntos donde se concentra una variedad de servicios públicos, servicios administrativos, culturales, religiosos y económicos.

No obstante el entresijo residencial de los barrios tradicionales quedan al margen de cualquier contacto con el resto del conjunto urbano, en muchas ocasiones es evitado en sectores muy puntuales donde se detectan problemas de marginalidad social, fundamentalmente por el peligro delictivo de tráfico de droga, o los conatos de conflictividad étnica entre la minoría gitana con el resto de la población.

1.2.3. Nivel de afluencia sobre otros sectores de población

Los problemas de marginalidad provocan recelo y un rechazo de los ciudadanos hacia zonas muy concretas del casco antiguo. Especialmente en algunas áreas de los barrios de San Juan, de la Magdalena o de San Andrés, se inhibe cualquier intento de aproximación por parte de los foráneos y se obstaculiza cualquier conocimiento y disfrute. Estas razones de inseguridad hacen que aquellas áreas sean poco visitadas e incluso desconocidas para muchos jiennenses, especialmente los jóvenes.



Los barrios mencionados ejercen sobre el resto de casco antiguo unas influencias negativas que obstaculizan cualquier posibilidad de contacto. Otros factores entorpecen su integración plena, desde la carencia de servicios o comercio cualificado para ofertar unos productos de calidad que sirvieran como un aliciente de ocio o turismo - restaurantes, bares o tabernas, tiendas, etc.-, hasta un desaprovechamiento de sus recursos ambientales o visuales que a través de proyecto URBAN se pretenden rescatar.

Aún no siendo la marginalidad un problema que afecte a la totalidad del casco, su eco lo impregna de mala fama calando entre los jiennenses que, a su vez, la transmiten como alarma entre los viajeros y visitantes.



2. ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO DE LA ZONA URBAN

A escala global se puede caracterizar la zona por un elevado índice de desempleo, tejido urbano deteriorado, malas condiciones de la vivienda, dotaciones sociales escasas y aumento progresivo del malestar de la población que ve como día a día disminuye su calidad de vida, trasladándose hacia la zona norte de la ciudad.

2.1. Población

En comparación con la mayoría de las provincias españolas, aproximadamente la mitad de los municipios de Jaén incrementan la natalidad en este periodo con respecto a la década anterior. Los municipios que incrementan la mortalidad, sin llegar a ser la mitad, disminuyen con respecto a la década anterior, lo que puede inducirnos a pensar que en Jaén se ha alcanzado un nivel sanitario similar a los del resto de la nación, presuponiendo que esto ha favorecido, asimismo, el incremento de la esperanza de vida. Por otro lado, el envejecimiento no es el rasgo más destacable de la distribución de la población por grupos de edad, ya que en bastantes municipios, algo más de la mitad, los jóvenes superan el 20%, produciéndose en cambio un verdadero envejecimiento de la población que ya está envejecida, contribuyendo esto a su vez a elevar la edad media de la población. Esta base natural cuenta para su continuidad en el futuro con una tasa de fecundidad elevada. Tomando como referencia el índice de fecundidad de la nación, dos tercios de los municipios superan a ésta, y si la comparación se hace con el valor de la propia provincia de Jaén, son algo más de la mitad los que sobrepasan el valor de ésta, que ya de por sí es de las más elevadas de las provincias españolas.

Dentro de esta tendencia, observamos que Jaén se encuentra entre las primeras de España en índice de natalidad, lo que la acerca a una situación de equilibrio entre rejuvenecimiento y envejecimiento. Jaén es una de las provincias que registran un mayor número de hijos por mujer en las dos últimas décadas. A pesar de que en todas las regiones españolas ha disminuido la fecundidad desde los años 70, en Andalucía y sobre todo en Jaén, el descenso ha sido menos acusado. En esta provincia el número medio de hijos por mujer es de 1,29. Con estos datos, Jaén se sitúa por encima de la media nacional española que se cifra en 1,16.

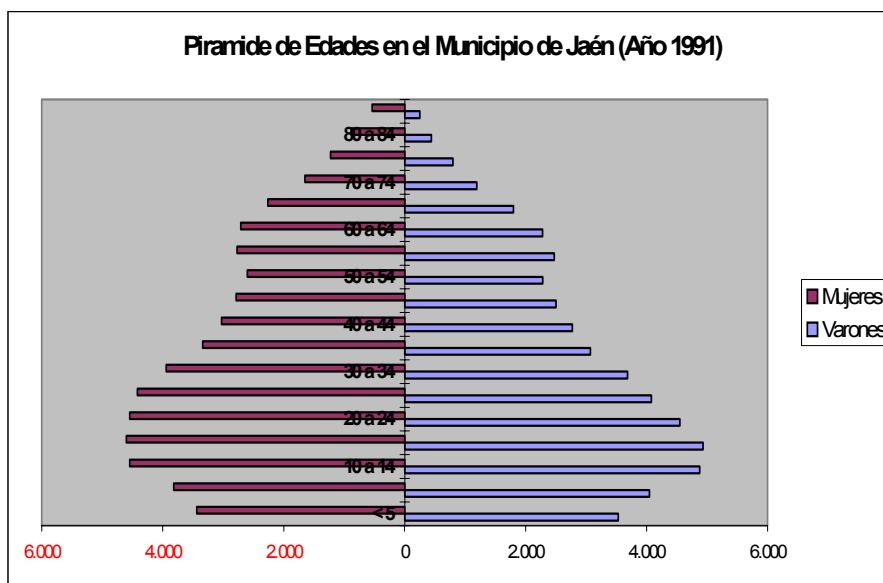
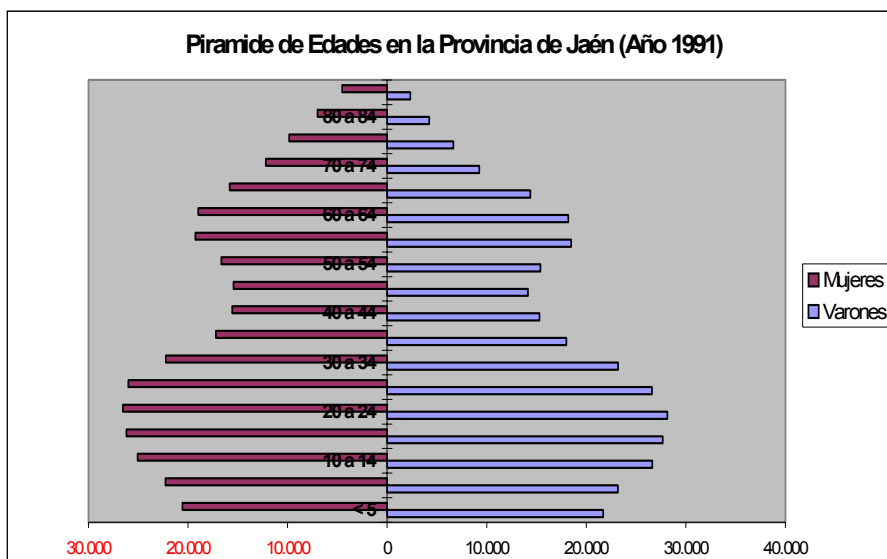
En cuanto a la estructura demográfica del municipio de Jaén, el análisis de las pirámides de población por edades nos muestra una serie de coincidencias y diferencias con la situación provincial. Parece ser que la guerra civil y sus secuelas están en el origen de toda la evolución demográfica de la segunda mitad del siglo.

1. El estrangulamiento consecuencia de muertes en la guerra civil, que afecta especialmente al grupo de personas que en 1.936 tenían entre quince y treinta años. Las únicas diferencias apreciables entre capital y provincia están en que en la primera hay mayor incidencia de la mortalidad sobre los hombres que en la segunda, ocurriendo lo contrario respecto de las mujeres (escalón de 70-75 años correspondiente a los 20-25 durante la guerra).
2. El estrangulamiento producido por el déficit de natalidad durante la guerra civil, que afecta al escalón de 45 a 65 años. En este periodo el crecimiento vegetativo se reduce sobre el anterior como consecuencia de los fallecimientos, tanto en la provincia como en la capital, aunque más aún en esta última, pero también ha



comenzado la disminución de la natalidad en ambas, que continuará durante todo el siglo.

3. Confundiéndose con el intervalo anterior de edad y con un solo escalón apreciable, aparece el estrangulamiento consecuencia de la emigración reciente en la provincia, afectando a los grupos entre 45 - 50 años en la provincia. No es así en el caso de la capital, que tiene todavía saldo migratorio positivo hasta 1.950 y que aún cuenta con la reserva demográfica de la fortísima inmigración ocurrida durante la guerra civil y a su finalización.
4. En cuanto a la base de las pirámides, estas se van estrechando, y aunque afecta también a la capital, lo hace de un modo menos acusado: el escalón de menores de cinco años, de por sí estrecho para el conjunto provincial, lo es aún más para la capital a pesar de esta tendencia al envejecimiento.



Centrándonos en la zona URBAN, la población total propuesta es de 20.557 personas, lo que equivale al 18,34% de la población total de la ciudad (112.044 habitantes).



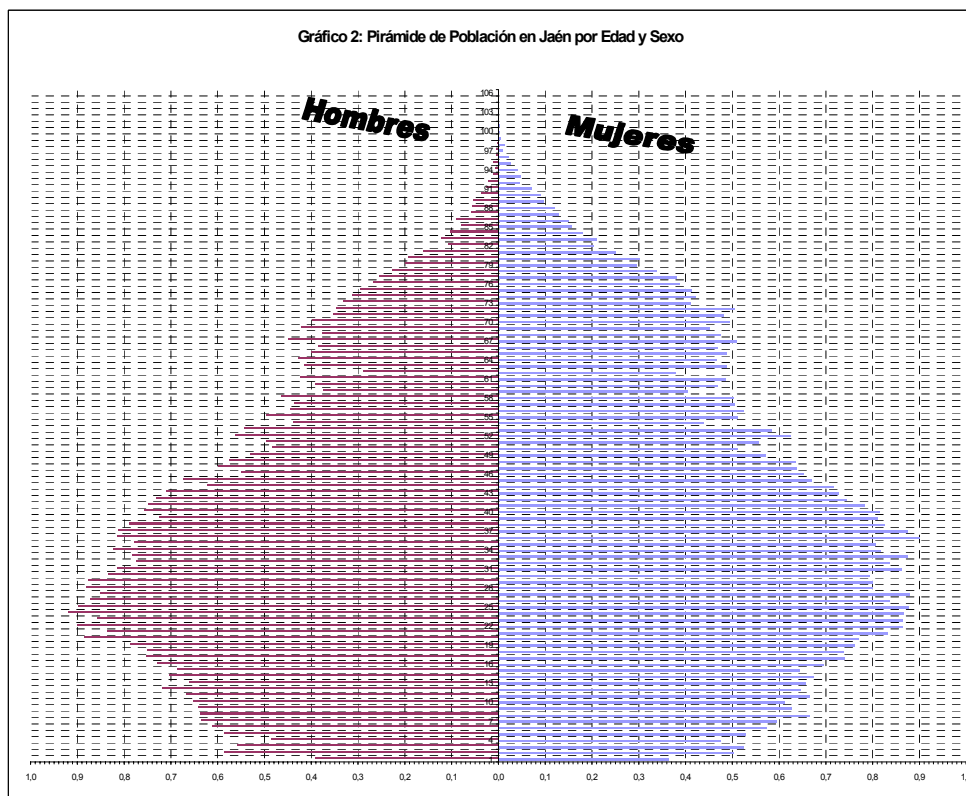
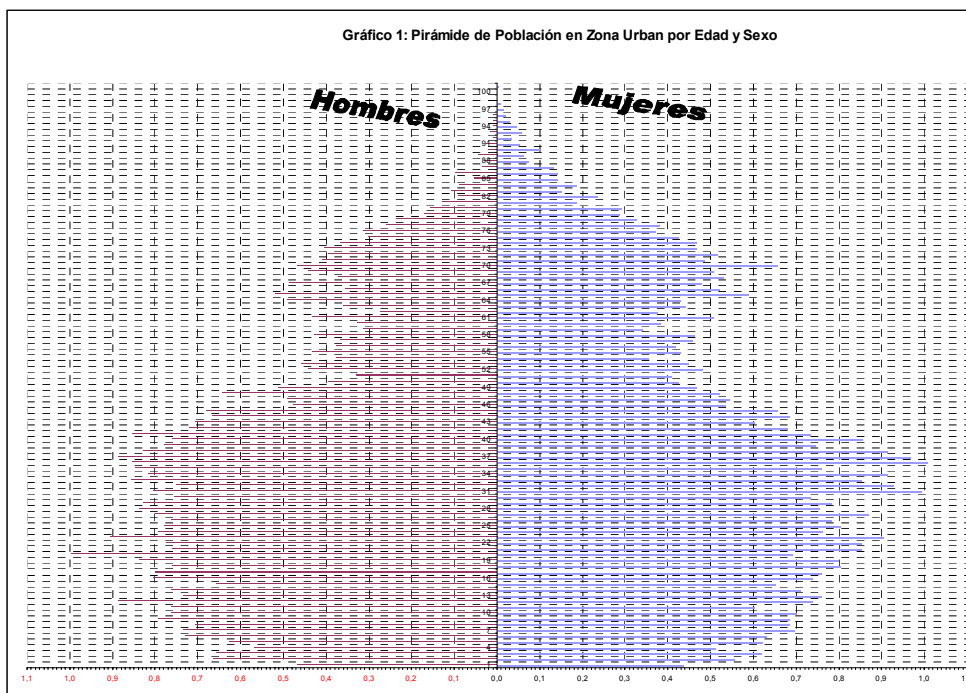
Distribución por sexo y grupos de edad en la zona URBAN

Grupos	Mujeres Zona URBAN	Hombres Zona URBAN	TOTAL
De 0 a 4	436	484	920
De 5 a 9	683	738	1421
De 10 a 15	856	939	1795
De 16 a 17	308	329	637
De 18 a 29	1985	2020	4005
De 30 a 34	909	818	1727
De 35 a 64	3406	3296	6702
Más de 64	1931	1419	3350

Distribución por sexos y grupos de edad en Jaén

Grupos	Mujeres	Hombres	TOTAL
De 0 a 4	2094	2265	4359
De 5 a 9	3355	3490	6845
De 10 a 15	4369	4582	8951
De 16 a 17	1609	1660	3269
De 18 a 29	11087	11563	22650
De 30 a 34	4693	4514	9207
De 35 a 64	20363	18692	39055
Más de 64	10298	7410	17708

Podemos hacer una doble lectura de la pirámide de población de la zona URBAN que presentamos a continuación, observándose un envejecimiento por la cúspide como efecto resultante y una disminución del envejecimiento por la base como hipótesis de futuro. Lo que a primera vista podría suponer que esta zona tendería a envejecer menos que el resto, por las características que hemos reseñado de movilidad espacial y salida de la población hacia otras zonas hace que la estructura tienda a modificarse constantemente no corroborando dicha tendencia.





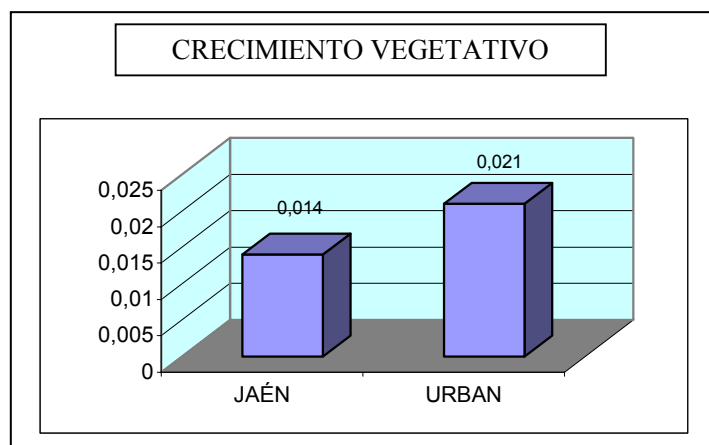
2.2. Evolución y distribución espacial de la población

INDICADORES	ANDALUCIA	JAEN prov.	JAÉN mun.	URBAN
Población de derecho	7.340.052	647.711	112.044	20.557 (18,34 %)
Crecimiento vegetativo	20,467	1,338	0,014	0,021
Nacimientos / 1.000 hab	80,75	67,66	40,60	50,68
Tasa de Inmigración Minorías étnicas			1254 (1,12%)	215 (1,05 %)
Densidad de población	83,41 hab/km ²	48,01 hab/km ²	264,25 hab/km ²	20.557 hab/km ²
Renta neta estimada / hab.	6.332.909	527.244	1.350.000	822.000 (60,88 %)

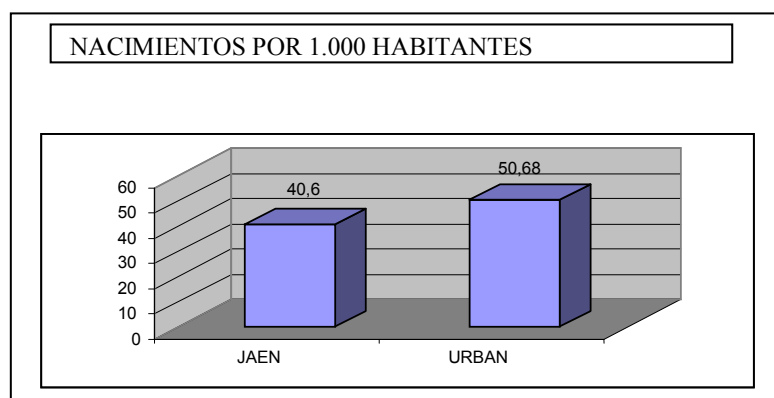
La evolución de la población en los últimos años ha sido variable puesto que los problemas de deterioro de la zona han hecho que ésta mantenga una tendencia descendente.

2.2.1. Crecimiento vegetativo

El crecimiento vegetativo de la zona URBAN (0,021) es mayor que el crecimiento vegetativo del municipio de Jaén (0,014). Por tanto, el crecimiento de población se incrementa más rápidamente en la zona de actuación que en el resto del municipio.



Es mayor el número de nacimientos por cada mil habitantes en la zona URBAN (50,68) que en el municipio de Jaén (40,60).





2.2.2. Tasa de inmigración. Minorías étnicas.

Nuestra ciudad es la capital de Andalucía que menor parte de la población provincial acumula, siendo la parte de la emigración de los municipios de la provincia que pasa a engrosar la capital menor en Jaén que en el resto de las provincias de Andalucía oriental.

Además, tanto por la dificultad de posibilidades turísticas, dada su situación interior, careciendo de litoral costero, así como su actividad industrial estabilizada, o en algunos casos en crisis, Jaén junto con Córdoba son las dos provincias que ofrecen mayor capacidad y posibilidad de despoblación a medio plazo, siendo especialmente crítico el caso jiennense.

En lo que a inmigración se refiere, la zona URBAN está porcentualmente menos afectada por la inmigración que el resto de la ciudad, así del 1,12% que supone la inmigración para la ciudad de Jaén, sólo un 1,05% habita la zona que nos ocupa. Sin embargo, conviene destacar la progresiva instalación en la zona de familias inmigrantes procedentes mayoritariamente del Magreb, Sudamérica y Paquistán que en su gran mayoría proceden de aquellas que llegaron a nuestra provincia para realizar trabajos agrícolas de temporada relacionados con el olivar. El 59,72% del total de 3.255 usuarios del Centro Municipal de Acogida de Transeúntes durante 1999 fueron inmigrantes.

Mención especial merece los datos estimados por las asociaciones gitanas respecto de su comunidad en la zona que se calcula de 2.215 personas y que suponen el 73,85 % de la población total gitana de Jaén. La media del número de miembros de familia se sitúa en 5,27 personas, con un índice muy elevado de adultos con menos de 30 años y donde el porcentaje de mayores de 65 años es del 3,20%. Podemos deducir de estos datos la juventud de esta población, cuya principal ocupación es la venta ambulante y trabajos agrícolas de temporada.

2.2.3. Densidad de la población

Mientras que en el término municipal de Jaén hay una densidad de 264,25 hab/km², en la zona URBAN hay una densidad de 20.557 hab/km²

2.2.4. Renta disponible neta estimada por habitante

La renta neta estimada por habitante en la zona es de 822.000 pts lo que supone un 60,88% de la renta neta disponible por habitante en el municipio (1.350.000 pts.).

2.3. Nivel educativo

Según los datos referentes al nivel de estudios en la provincia de Jaén, encontramos que el porcentaje de población más alto se sitúa en la categoría de estudios primarios (52'04%), seguida de la población analfabeta (24'83%). Ambos porcentajes unidos indican un nivel cultural bajísimo, ya que un 77% de la población no ha accedido a los estudios superiores, siendo solamente un 23'13% de la población de Jaén y su provincia la que ha adquirido estudios secundarios o universitarios.

Respecto al nivel académico en la zona URBAN hay que destacar el alto porcentaje de analfabetos, que asciende al 18,53%, que unido a aquellos que no han finalizado los estudios primarios, (43,48%), alcanzan el 62,01% de la población. Ello indica un bajísimo



nivel cultural y educativo. Estos datos se agravan en el caso de las mujeres en las que el nivel de analfabetismo aumenta en dos puntos.

Al analizar los datos referentes al nivel correspondiente a Bachiller, F.P II y otras titulaciones superiores encontramos que solo las han adquirido el 12,34% de la población URBAN respecto del 27,60% del resto de la ciudad.

Un dato más que demuestra los graves déficits a escala educativa podemos extraerlo del último informe del Defensor del Pueblo Andaluz sobre Absentismo Escolar. En el mismo sitúa este fenómeno en cuatro colegios de Jaén: Ruiz Jiménez (8,32%), San Felipe (9,97%), E.U. El Tomillo (20,92%) y Muñoz Garnica (11,75%). Todos ellos están situados en la zona URBAN a excepción del colegio Muñoz Garnica, que está en el límite, si bien recoge la mayor parte de alumnos de la zona.

El abandono escolar en niñas de etnia gitana mayores de 12 años es del 98%.

En la zona URBAN hay 0,29 colegios por cada mil habitantes, frente al 0,40 de colegios por cada mil habitantes en la ciudad de Jaén.

2.4. Mercado de trabajo

Se puede destacar:

- La tasa de paro en la zona URBAN (25%) es ocho puntos porcentuales por encima de la tasa municipal, que supone un 17%.
- La tasa de actividad en la zona URBAN (20%) es trece puntos porcentuales por debajo de la tasa municipal que supone un 33%.

La comparativa de la tasa de paro por intervalos de edad, en la zona URBAN y Jaén es:

Grupos de edad	Zona URBAN	Jaén
16-24 años	33,78%	20,50%
25-29 años	28,90%	20,76%
30-44 años	49,19%	37,09%
+ 45 años	31,27%	22,03%

Aunque el mayor porcentaje se sitúa en el tramo de edad de 30-44 años, cabe destacar el importante porcentaje de desempleo juvenil (33,78%) y de mayores de 45 años (31,27%) en la zona URBAN.

Si atendemos a la distribución de la población ocupada por sectores económicos, constataremos que en la zona URBAN, como en el resto de la ciudad, el peso mayor está en el sector terciario.

Además, podemos concluir que los principales problemas en relación con la ocupación son:

- Altísima incidencia de desempleo con especial acento en la población femenina, jóvenes y mayores de 45 años.
- Escaso nivel de cualificación profesional con mayor incidencia en la población femenina y mayores de 45 años.



- Actividades de tipo marginal (recogida de chatarra, “rebusca” agrícola etc.) que afectan mayormente a la etnia gitana.
- Actividad en economía sumergida especialmente en las mujeres con un número importante de ellas no inscritas en la Oficina de Empleo.

Mercado de trabajo:

Tasa de paro en la zona URBAN: 25%	Tasa de actividad zona URBAN: 20%
Tasa de paro Jaén: 17%	Tasa de actividad Jaén: 33%
Tasa de paro provincia de Jaén: 21,01%	Tasa de activ. Prov. Jaén: 47,15%
Tasa de paro Andalucía: 23,12%	Tasa de activ. Andalucía: 49,05%

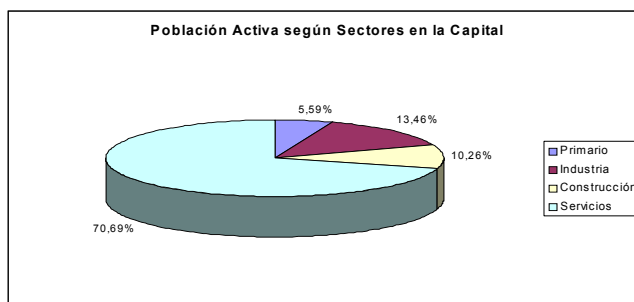
2.5. Distribución y localización de la actividad económica

Según los sectores de actividad, podemos apreciar cierta homogeneidad entre todas las capitales de provincia, gran peso del sector público y del sector servicios, siendo Jaén junto a Granada y Cádiz, las que están más volcadas en estas actividades.

En general, con respecto al modelo de evolución y distribución de la población según la situación laboral, la provincia de Jaén es la segunda de las provincias españolas con más trabajadores eventuales, el 47'1%. Jaén se sitúa a gran distancia de la media nacional en sentido negativo, es decir, siendo menor la proporción de trabajadores fijos y mayor la proporción de eventuales.

El aumento de la actividad en el área urbana y municipio de Jaén se produce casi exclusivamente por el desarrollo de la ocupación en el Sector Terciario de la economía. Más aún se acusa el fenómeno si se analiza en el municipio de Jaén tan sólo el casco urbano.

La ciudad de Jaén ejerce una función, ya casi exclusiva, de prestación de servicios para la provincia: la actividad agraria es casi nula y la actividad industrial es tan escasa que se mantiene en la media provincial (en una provincia rural). Aún así hay que considerar que del 26% industrial, una buena parte (el 10%) corresponde a la construcción, actividad de dudosa adscripción al sector.

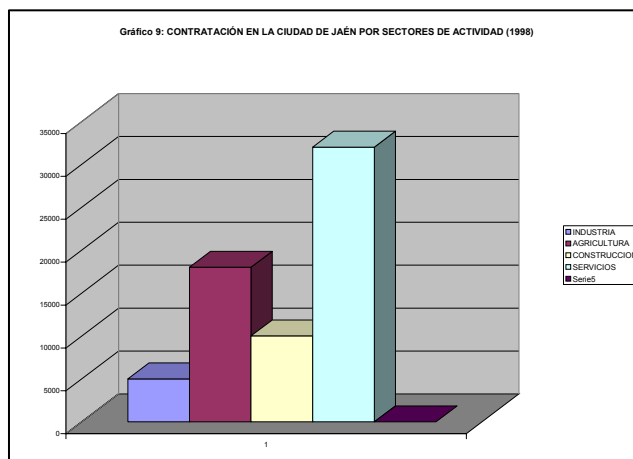


Una ciudad con más de 2/3 de población activa en el Sector Terciario, donde la hostelería, el comercio, talleres de reparaciones y transportes significan bastante menos que el grupo de los otros servicios, es una ciudad desarrollada cómo consecuencia de la prestación a los habitantes de la provincia de servicios de la Administración y otros con ella relacionados, una ciudad de funcionarios, donde una gran parte del resto de las actividades tienen como consumidores y usuarios a los propios habitantes de la ciudad.

La ciudad de Jaén aumenta su población manteniendo una base de población relativamente joven y en edad activa. Además, los indicadores socio - laborales del nivel de vida la sitúan en una posición muy por encima del resto de la provincia.



El análisis de la actividad económica en la ciudad de Jaén nos indica, aún sin contar con el sector público de los servicios, que la debilidad relativa de la actividad industrial es aún mayor de lo que aparenta por el volumen de población activa. Esto mismo ocurre en el conjunto provincial.



En cuanto a la situación laboral del último decenio, de los datos de población activa se aprecia la elevada tasa de ocupación de la ciudad de Jaén (82'9 %), sensiblemente superior a la de los municipios de su entorno y a los municipios más poblados de la provincia.

Los datos medios de desempleados inscritos en el INEM de la ciudad de Jaén respecto al total de la provincia por sexo y grupos de edad para 1.995 y 1998, permiten apreciar que la ciudad de Jaén tiene en 1998 el 19,3% de los hombres y el 26,1% de las mujeres inscritas en el INEM de la provincia, todo ello a pesar de que nuestra ciudad no alberga más de la sexta parte de la población provincial. Ambas cifras relativas se han ido incrementando durante estos tres años, lo que puede significar cierta debilidad en la creación de empleo en la ciudad de Jaén con relación a la media provincial. En 1999 se aprecia una disminución del desempleo femenino respecto al año 1998, concretamente del 2,77%, aunque la situación sigue siendo preocupante, máxime si para el mismo periodo el desempleo masculino se ha reducido a mayor ritmo, 3,27%. Así pues, se observa la continua dificultad de la mujer para acceder al mercado de trabajo, puesta ya de manifiesto en años anteriores.

Según la contratación en la ciudad de Jaén por sexo, de la contratación realizada en 1998, solamente el 4,227% ha sido indefinida, observándose de nuevo la gran discriminación que sufre la mujer, pues de cada 100 mujeres contratadas en este año apenas una ha accedido a un contrato indefinido, mientras que en el colectivo masculino son aproximadamente tres de cada cien los hombres que han sido contratados de forma indefinida.

En la zona URBAN y en lo referente a la actividad económica, de acuerdo a los datos extraídos del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), lo más importante es reseñar el porcentaje mínimo que ésta ocupa en la zona de actuación (10% en cualquiera de los tipos de actividad), cuando la población de la zona URBAN representa 1/5 parte de la población total de la ciudad. El diferencial de discriminación consecuente es de 120% sobre la media.

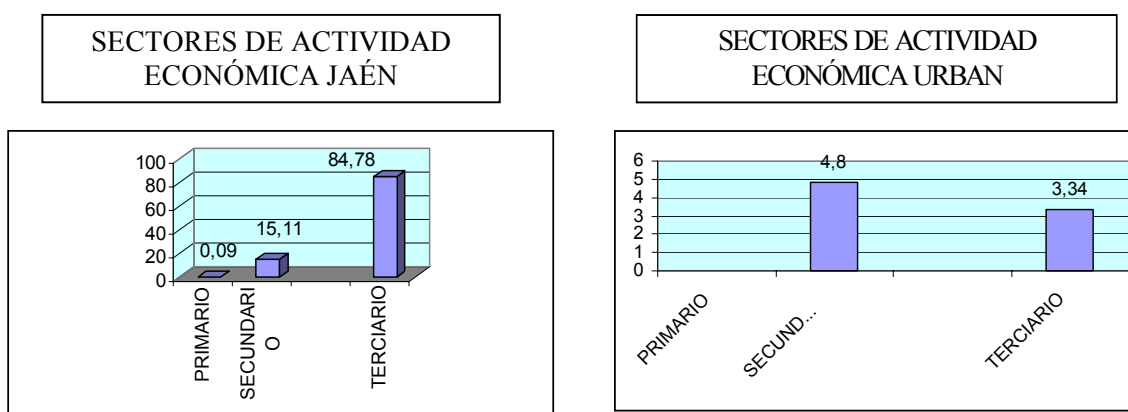


Si atendemos a la distribución de la población ocupada por sectores económicos constataremos que en la zona URBAN, como en el resto de la ciudad, el peso mayor está en el sector terciario.

Así, en cuanto a la distribución de la actividad económica por sectores en la zona frente al resto del municipio, podemos destacar que del total de locales dados de alta en el IAE en la ciudad de Jaén, que ascienden a la cantidad de 4.372, tan sólo 4 desarrollan su actividad en el sector primario lo que supone un 0,09% del total de la actividad económica del municipio, situándose todos fuera de la zona de actuación, de lo que se extrae que no existe en la zona URBAN ningún local destinado al sector primario de actividad económica.

Respecto al sector secundario de actividad, del total de locales indicado anteriormente, 661 se dedican a desarrollar su actividad dentro de este sector, lo que supone un 15,11% de actividad secundaria en el municipio, perteneciendo a la zona URBAN solamente 32 de ellos, lo que supone un 4,8% de actividad secundaria en la zona de actuación.

En cuanto al sector terciario de actividad en el municipio destacar que los locales que la desarrollan en este sector ascienden a 3707, lo que supone un 84,78% del total de la actividad terciaria, ubicándose en la zona URBAN 124 locales que suponen el 3,34% de esta actividad.



En lo que se refiere al empleo generado por cada sector de actividad, 27 son los empleos generados por la actividad del sector primario, suponiendo el 0,11% del total de empleos generados y situándose todos ellos fuera de la zona URBAN.

El sector secundario genera 4.790, un 19,87% de los puestos de trabajo en el total del municipio, de los cuales tan solo 56 se generan en la zona URBAN, lo que supone un 1,16% del empleo generado para esta zona por dicho sector.

El sector terciario genera 19.287 puestos de trabajo en el municipio, lo que supone el 80% del total de empleo generado, creándose en la zona URBAN 453 empleos, lo que supone solamente un 2,34% de empleo generado en esta zona por este sector. Como dato a destacar, de los comercios al por menor solamente 83 locales (5'75%) se encuentran en la zona URBAN, frente a 1.444 comercios al por menor situados en Jaén.



2.6. Caracterización del transporte y comunicaciones

De las 22 líneas de autobús existentes en Jaén, sólo 1 penetra en el Casco Histórico, siendo además de microbuses, y sólo 9 bordean la zona URBAN. Es por ello, que el déficit de transporte urbano en la zona URBAN es muy importante debido a la topografía adversa y estrechez de sus calles. La zona delimitada se ve rodeada en su perímetro por varias líneas de autobuses, pero la ausencia de circulación por sus calles origina la falta casi total de este servicio municipal. Hablamos de la existencia de 1 línea de bus por cada 5.000 habitantes para el cómputo total de Jaén, mientras que en el Casco Histórico existe una única línea para sus 20.000 habitantes.

Se trata de una línea de microbuses con solo 7 paradas en el recorrido por la zona URBAN. El trazado de esta línea sigue la C/ Martínez Molina y Puerta de Martos (aproximadamente el eje de esta amplia zona, con lo que la población se ve obligada a recorrer distancias medias de 300 m desde su domicilio hasta la parada más cercana, mientras en el resto de la ciudad, en los casos más desfavorables, estas distancias no superan los 100 m).

La conexión rodada entre Jaén y la zona central de su Casco se reduce prácticamente a una única entrada, que es la que utilizan los microbuses. El trazado de la muralla histórica ha separado realmente al Casco Antiguo de la ciudad nueva y por ello, la conexión entre ambas partes se puede definir como escasa y difícil.

A nivel provincial, el transporte interurbano se realiza fundamentalmente por carretera. Las principales carreteras que atraviesan la provincia y le permiten conectarse rápidamente con otros territorios son las que forman los ejes Norte - Sur, N-IV Bailén N-323 y Oeste - Este, N-IV Bailén N-322.

El desmantelamiento del servicio ferroviario que ha venido sufriendo la provincia de Jaén hace que este sistema de transporte sea muy deficitario.

2.7. Características del núcleo de población con conflictos de situación social

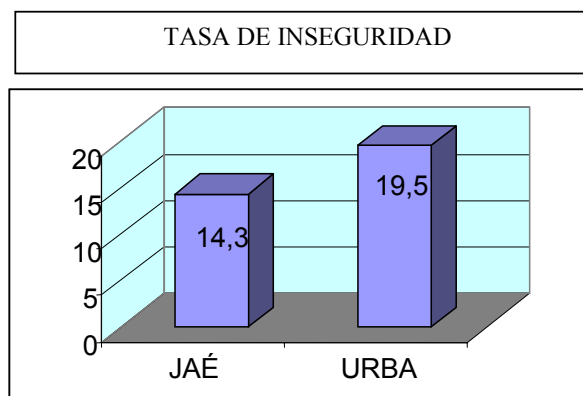
Del análisis de los datos procedentes de los Servicios Sociales Comunitarios, en la zona URBAN durante el año 1999 se recibieron un 56% del total de las 13.577 demandas efectuadas en la ciudad, situándose también por encima de la mitad (54%) el número de las intervenciones realizadas desde los mismos. El 60% de los usuarios que fueron atendidos directamente por los Servicios Sociales Municipales (9.530) procedían de esta área geográfica. A ellos les correspondió el 75% del total de las prestaciones económicas concedidas, siendo familias caracterizadas por tener mas de cuatro miembros en la unidad de convivencia, ingresos mensuales inferiores a 43.000 Ptas., un porcentaje de parados superior al 51% y un nivel cultural muy bajo. Destacar también que los dos únicos centros CAE (Centro de Atención de Educación Especial) de la localidad se encuentra en la zona URBAN.

Se reseñan los porcentajes de beneficiarios de subsidios y prestaciones por desempleo en la zona:

	ZONA URBAN	C. JAEN
Perceptor Subsidio	144 (9,24%)	803 (9,39%)
Perceptor Prestación	228 (14,64%)	566 (13,56%)
Perceptor Subsidio R.E.A	133 (8,54%)	256 (4,30%)



En cuanto al nivel de delincuencia en el municipio de Jaén encontramos 1.616 delitos cometidos lo que se traduce en una tasa de inseguridad ciudadana de 14,36 delitos cometidos por cada mil habitantes. Esta tasa se ve superada en la zona URBAN elevándose el número de delitos cometidos a 406, lo que equivale a una tasa de inseguridad ciudadana de 19,57 delitos cometidos por cada mil habitantes.



Atendiendo a los datos extraídos en los Servicios Sociales Comunitarios de las solicitudes de expedientes de menores y situaciones familiares conflictivas, el 34,65% de estas solicitudes se refieren a población de la zona URBAN.

2.8. Descripción de los servicios que ofrecen distintas entidades

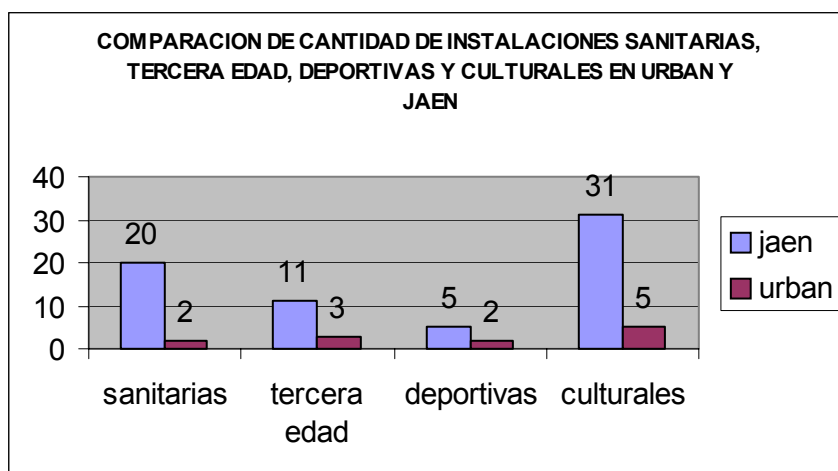
El 52% de los usuarios atendidos por el Servicio de Ayuda a Domicilio en toda la ciudad (463) pertenecen a la zona URBAN.

En cuanto a la oferta de otros servicios, cabe destacar el déficit en la zona URBAN en lo que a Servicios Sanitarios públicos y privados se refiere, ya que en esta sólo encontramos un Centro de Salud y un Ambulatorio que atiende además a otros distritos de Jaén, frente a cuatro Centros de Salud, dos Ambulatorios, dos Unidades Hospitalarias, dos clínicas privadas y diez policlínicas situadas en la ciudad fuera de la zona en cuestión.

En la ciudad de Jaén existen 11 centros para la tercera edad, de los cuales tres están ubicados en la zona URBAN; de éstos, dos son centros de día y el tercero es un comedor, dada la problemática especial que presenta esta población.

Si comparamos el número de Instalaciones Deportivas en la zona URBAN y en Jaén, en esta última podemos destacar la ubicación de cinco polideportivos; (con piscinas, atletismo, pistas cubiertas, saunas, gimnasio, vestuarios, etc.) además de cuatro espacios deportivos. En la zona URBAN, sólo contamos con dos espacios deportivos de barrio, sin que exista ningún polideportivo en la misma.

En cuanto a la cantidad de Centros Culturales, hay 31 centros en la ciudad de Jaén, repartidos entre centros de congresos y exposiciones, archivos, bibliotecas, cines, teatros, auditorios, salas de exposiciones etc. En la zona URBAN no existen ningún centro cultural específico para la población si bien, en la demarcación de la misma y sus límites se encuentran 5 centros (baños Árabes, Hospital de San Juan de Dios, Archivo Histórico Provincial,...) de uso general para toda la población o de ámbito provincial.



2.9. Situación de la vivienda

No se puede hacer una lectura unitaria de la trama urbana y de la vivienda debido no sólo a la topografía sobre la que se asientan, sino a las invariables históricas en unos casos y a la superposición de civilizaciones distintas en otros.

Para analizar y diagnosticar la situación urbanística actual del Conjunto histórico, hemos establecido 4 zonas claramente marcadas por los dos ejes principales que organizan el Conjunto y a las que denominamos sendas de primera categoría. La zona 1 incluye el barrio de la Magdalena, S. Juan, S. Andrés y la Merced; la zona 2 incluye el barrio de S. Bartolomé y la Catedral. La zona 3 la barriada de S. Felipe y la Glorieta, y El Almendral. La zona 4: representada por el barrio de S. Sebastián – el Tomillo y S. Vicente de Paúl.

En una trama de calles estrechas y de gran pendiente que caracterizan la zona 1, las edificaciones se levantan sobre parcelas de escasa fachada, generalmente regulares y con patios traseros. La superficie media de las parcelas de esta zona es la menor de todo el conjunto (100 m²), con una fuerte presencia de parcelas de menos de 70 m² que en muchas manzanas es claramente mayoritaria. En consonancia con estas dimensiones superficiales, los frentes de las parcelas raras veces superan los ocho metros no alcanzando los cinco en el 16% de los casos.

En la zona 2, con una topografía más llana, predominan también las calles estrechas sobre las que se disponen parcelas de dos tipos:

- Las que albergan usos residenciales (generalmente viviendas unifamiliares) son similares aunque ligeramente mayores que las comentadas en la zona anterior.
- Las que albergan instituciones públicas y religiosas (Conventos e Iglesias, principalmente en la parte norte de la zona) son sobre parcelas de gran tamaño.

La notable presencia de este último tipo de grandes parcelas eleva, en relación con los valores comentados en la zona 1, tanto la superficie media (hasta 180 m²), como el porcentaje de espacios privados no ocupados por la edificación. Las parcelas que albergan usos residenciales, aunque son algo mayores que las de la zona 1, presentan también, un tamaño muy reducido: casi la mitad de ellas no alcanzan los 100 m² y sólo el 20% superan los 200.



La zona 3 está constituida por los barrios de El Almendral, S. Felipe y la Glorieta. Estos tres barrios presentan entre sí algunas diferencias desde el punto de vista de la parcelación y las tipologías de la edificación. El Almendral, construido sobre un barranco, se compone en su mayor parte de viviendas unifamiliares de dos o tres plantas, sobre parcelas de una superficie media de 150 m², con frentes de fachada generalmente inferiores a 8 m. Son parcelas regulares, con patios traseros que suponen aproximadamente un 20% de la superficie de dichas parcelas. En la parte baja de este barrio, en la zona más próxima a la C/ Carrera de Jesús, se han producido sustituciones de estas viviendas unifamiliares por bloques en tipología de vivienda colectiva, construidas sobre parcelas mayores, resultado de la agregación de las anteriores.

Esta parte de la zona URBAN que corresponde al Casco Antiguo (zonas 1, 2 y el barrio del Almendral), tiene unos aprovechamientos muy intensos, que van desde los 11 m³/m² en el borde Norte, hasta los 5'4 m³/m² en las partes más altas sobre la carretera de Circunvalación. Sin embargo, es la zona con mayor porcentaje de viviendas vacías (un 16'3%), frente al 12'4% del conjunto de la ciudad. Presenta una densidad de población de unos 250 habitantes por hectárea (un 16 % superior a la media del conjunto de la ciudad) y unas 98 viviendas por hectárea.

El barrio de San Felipe presenta una morfología similar a la descrita aunque existen otras tipologías edificatorias (distintas a la residencial) sobre grandes superficies de terreno, con lo que se aumenta el tamaño medio de las parcelas (colegio, depósitos de agua, etc.). En la zona sur, próxima a la Carretera de Circunvalación, existen algunos bloques de escasa altura (4 plantas), que siguen la tipología de doble crujía.

La Glorieta está constituida en su mayor parte de bloques de 4 ó 5 plantas formando pequeños grupos, con orientaciones y tipologías distintas (aparecen tanto en doble crujía como bloques con patio interior de luces, bloque en H, etc.), generalmente sobre parcelas rectangulares y creando entre sí pequeños espacios públicos

La parte Sur de la zona URBAN (barrios de San Felipe y La Glorieta presenta una densidad de unos 175 habitantes por hectárea (un 18 % inferior a la media del conjunto de la ciudad) y unas 58 viviendas por hectárea. Ocupa el tercer lugar (tras Sta. Isabel-Las Almenas y el Valle-Universidad) en cuanto al menor porcentaje de viviendas vacías (el 8'4 % frente al 12'4 % del conjunto de la ciudad).

La Zona 4 está constituida por los barrios periféricos de El Tomillo y S. Vicente Paúl, construidos sobre las escarpadas laderas del cerro de Sta. Catalina, se han generado espontáneamente (la mayoría de las viviendas son autoconstruidas) a lo largo de calles principales que siguen el trazado de las curvas de nivel, atravesadas por otras transversales de gran pendiente. El caserío está formado por construcciones de 1 ó 2 plantas sobre parcelas más o menos regulares, con grandes patios traseros que se van ocupando a su vez con meras construcciones. Las zonas más escarpadas del cerro han quedado sin ocupar y permanecen los taludes naturales. En el barrio de San Vicente de Paúl se han desarrollado varios programas de eliminación de infravivienda con trazado más regular.

Esta realidad física, heredada del pasado, que confiere a la zona URBAN una gran belleza, es al mismo tiempo la causa fundamental del deterioro progresivo de la vivienda debido tanto a los escasos recursos de la zona como al encarecimiento de la rehabilitación de las mismas por las condiciones topográficas en las que se ubican.



En el siguiente cuadro podemos observar la situación de la vivienda e infravivienda en la zona URBAN elaborada a partir de un minucioso estudio de campo:

SECTORES / BARRIOS	TOTAL INMUEBLES	Solares	Infravivienda	Mal estado
Magdalena	558	9	16	83
La Merced	606	14	4	117
S. Juan/S.Andrés	552	28	20	161
Catedral	138	2	4	9
S. Bartolomé	132	1	1	12
El Almendral	240	2	0	29
El Tomillo	106	0	5	5
S. Vicente de Paúl	114	1	16	47
S. Felipe/Glorieta	317	3	5	20
Total	2763	60	71	483

A nivel provincial indicar que los principales problemas urbanísticos que se presentan en la provincia de Jaén tienen que ver también con la configuración de los centros antiguos, donde se concentra la mayoría del patrimonio histórico - artístico de las ciudades y con la generación de algunos vacíos urbanos internos, fruto, en la mayoría de los casos, de procesos inacabados de reestructuración productiva en el ámbito industrial y de servicios, que arrojan algunos saldos de edificios en ruinas por pérdida de funcionalidad.

Además este proceso de ruptura con el pasado conlleva un problema morfológico de diseño, integración y relación de los barrios más nuevos de las ciudades con los viejos y problemas de accesibilidad y de incumplimiento de estándares mínimos de espacios libres y equipamientos que, en la mayoría de los casos, se encuentran muy por debajo de lo que marca la legalidad vigente.

2.10. Situación Medioambiental de la zona URBAN

En cumplimiento de la ley 11/98 de 24 de Abril, de Envases y Residuos de Envases, existe un convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jaén y Ecoembalajes España, S.A.. (ECOEMBES). El Ayuntamiento de Jaén, a través de empresas y asociaciones colaboradoras, realiza la recogida periódica y clasificación de envases usados y residuos de envases en el domicilio del consumidor o en sus proximidades, y su posterior selección mediante los sistemas que se estiman específicos para cada material.

Las empresas y asociaciones colaboradoras son:

- F.C.C. Medio Ambiente S.A., adjudicataria de los servicios de recogida de: Basura doméstica, Plástico y Vidrio



- Asociación Provincial Pro-Minusválidos Psíquicos (APROMPSI). Convenio de colaboración para la recogida de Papel y cartón.
- Infraestructuras Ecológicas Urbanas, S.L., Convenio de colaboración para la recogida de pilas (de botón y convencionales) y latas.

Recogida de papel–Cartón: La recogida selectiva de papel y cartón está implantada en Jaén desde 1.993. En 1.998 el Excmo. Ayuntamiento de Jaén instaló 66 contenedores en distintos puntos de la ciudad, 44 con capacidad de 3.000 litros y los 22 restantes con capacidad de 1.100 litros. Estos últimos se presentan junto a dos contenedores más, uno para envases y otro para vidrio.

Recogida de pilas y latas: El Ayuntamiento de Jaén, mediante un convenio de colaboración con INECUR S.L., instaló durante 1.998, 34 contenedores destinados a la recogida de pilas y latas. De estos, 9 están en el ámbito de la zona URBAN.

Recogida de envases: El Ayuntamiento de Jaén inició en julio de 1.998 el programa de recogida selectiva de envases. Con el fin de concienciar a los ciudadanos de la importancia de la separación de residuos, se distribuyeron por toda la ciudad 22 contenedores identificados con letras de color amarillo que, inicialmente están destinados a la recogida de envases plásticos para posteriormente ampliarlos a cualquier tipo de envases ligeros (plásticos, brick, férricos, aluminicos, etc.). Estos contenedores se colocaron junto a otros identificados con colores azul y verde, destinados a papel-cartón y vidrio respectivamente, formando un conjunto denominado "isla verde". De estos, son dos los que se encuentran en la zona URBAN.

En la siguiente tabla aparece el número de contenedores de papel/cartón, pilas y latas y vidrio que hay en la ciudad con respecto a la zona URBAN.

	Total ciudad		Zona Urban	
	Total contenedores	Cont./ 1000 hab.	Total contenedores	Cont./ 1000 hab.
Papel/cartón	66	0,63	5	0,05
Pilas y latas	34	0,32	4	0,04
Vidrio	90	0,86	9	0,09

A nivel provincial, la Diputación de Jaén ha desarrollado la recogida selectiva de residuos mediante un consorcio con los distintos municipios, con la instalación de contenedores de envases ligeros y recogida y transporte de estos residuos hasta una planta recientemente inaugurada y situada en Ibros (a 54 km de la capital).

Está previsto que a lo largo del año 2.001 el Ayuntamiento de Jaén sustituya los contenedores de plástico actualmente instalados, por otros de envases ligeros y realice la retirada y transporte hasta esta misma planta, en el marco del nuevo convenio con ECOEMBES para este año 2.001. Asimismo está previsto colocar 34 contenedores más de papel-cartón y 118 contenedores más de envases ligeros.

En un futuro próximo, el Ayuntamiento de Jaén va a realizar una ampliación de la actual Planta de Tratamiento para la recuperación, revalorización y compostaje de los R.S.U. de la ciudad de Jaén, con objeto de adaptar a las nuevas necesidades la planta que funciona desde 1.970.

En la actualidad se cuenta con el II Plan Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Jaén que tiene como objetivo maximizar el aprovechamiento de los componentes de la basura, reduciendo al mínimo el rechazo final o depósito en un



vertedero controlado. Se concede máxima prioridad y protagonismo a la recogida selectiva.

La situación de deterioro que presenta la zona URBAN se encuentra reflejada en la situación medioambiental de la misma claramente deficitaria con respecto al resto de la ciudad como se podrá apreciar en los siguientes indicadores cuantificados.

Zonas Verdes: como se ha venido recogiendo a lo largo de los distintos epígrafes de caracterización de la zona, el carácter abigarrado de la trama urbana es la causa de la escasez de áreas verdes. Esta situación se aprecia en los siguientes datos:

	Nº Zonas Verdes	M ² Zonas Verdes	Estándar actual
Ciudad	19	434.181	4 m ² /habt.
Zona URBAN	2	31.639	1.58 m ² /habt.

Número de vertederos controlados e incontrolados: no existe en la zona URBAN ningún vertedero controlado. Con respecto a vertederos incontrolados, el abundante número de solares constatados son utilizados como tales.

Sistema de recogida de residuos sólidos urbanos: Dada la tipología de la zona, la recogida se efectúa manualmente en un 90% con sistema de puerta a puerta. El nº de camiones recolectores en la ciudad es de 0,00081 por habitante y en la zona URBAN es de 0,000005.

Sistema de recogida selectiva: no se encuentra implantado en Jaén un sistema de recogida en origen. Tan solo existen 22 contenedores distribuidos por la ciudad, destinados a la recogida de envases plásticos (PE, PVC, PEI...), identificados con letras de color amarillo, con el fin de destinarlos en un futuro a la recogida de envases ligeros (plásticos, brick, envases férricos, envases aluminicos...) en el momento en el que entre en funcionamiento una planta de triaje proyectada.

2.10.1. Estado de la red de abastecimiento

La zona delimitada como URBAN se encuentra en el territorio alto de la ciudad, próxima a los depósitos que dotan al conjunto urbano y, en consecuencia, soporte de tuberías de transporte para dotar al resto de los vecinos.

Como quiera que los progresivos crecimientos se han apoyado sobre dichas redes y el suministro debe de ser continuo, se infiere que no se han realizado más actuaciones que las estrictamente imprescindibles. Esta situación confiere a la red un grado de obsolescencia bastante alto, con tramos de red que en su mayoría proceden de época anterior a 1.960 para las distribuciones y 1950 para los transportes.

El material utilizado fue en su conjunto mayoritariamente el fibrocemento seguido de fundición gris con juntas de plomo que hoy se encuentran desestimadas por nuevas tecnologías.

La zona alta se repuso, como se ha dicho, por tuberías de fibrocemento siendo su remodelación de la década de los sesenta. Desde esta fecha hasta hoy se puede considerar repuesta por materiales actuales sólo un 10 % de la red. Esta zona alta queda delimitada en el proyecto URBAN por los viarios que se sitúan desde la calle Almendros Aguilar hacia los depósitos.



En esta zona alta la distribución se realiza por eje de calzada, con acometidas excesivamente largas y anticuadas lo que genera graves problemas de humedad en sótanos y en las partes bajas de las viviendas.

Desde la calle Almendros Aguilar hacia la zona baja del URBAN, la red se apoya sobre una tubería de transporte de fundición gris con junta de plomo que se encuentra en pésimo estado y de sección insuficiente, toda vez que el incremento del número de viviendas y el incremento de los caudales de consumo unido a la calcificación, han reducido los diámetros y capacidades que requieren de una actuación urgente.

Se ha podido comprobar por los informes recabados del Servicio de Mantenimiento y del propio concesionario, que gran parte de la red presenta el mayor índice de averías de la ciudad. Pero, con ser esto grave, resulta importante reseñar la precaria situación en la que esta se encuentra, motivado por el incremento de densidad de población y edificación que el entorno presenta.

Debido al aumento del uso del agua, las dotaciones se han incrementado notablemente, lo que ha generado una falta de sección en acometidas, que han sido progresivamente sustituidas por diámetros de mayor envergadura, lo que ha ido provocando una falta de sección en la red principal que ha quedado estrangulada.

Resulta, por tanto, imprescindible una readaptación del diseño, con ejecución de un entorno entre 60 y 70 % de la red, con ejecución de tramos divididos, distándolos de las oportunas válvulas de cierre que permitan el aislamiento, sin que ello motive los continuos cortes de suministro que los vecinos vienen sufriendo.

Las últimas actuaciones llevadas a efecto datan de décadas (entre 70 y 80), que remodelaron parte de la red, pero como siempre existen tramos discontinuos, con grado de pérdidas importante que requieren un tratamiento integral.

2.10.2. Red de saneamiento

El ámbito URBAN, como se ha dicho, queda delimitado por el conjunto de la ciudad que fue el embrión urbanístico de las fases de crecimiento. Esta situación ya comentada genera que las redes, aunque han sido progresivamente sustituidas en algunos de los entornos del enclave, existe una clara diferencia en materiales, técnicas y métodos constructivos aplicados a la misma.

En concreto, si bien las actuaciones de reposición datan del año 1.976 aproximadamente, año en que los barrios fueron objeto de una mejora en su pavimentación, han transcurrido entre 25 y 20 años de algunas de las instalaciones, pero en aquellas circunstancias se utilizaron tuberías de hormigón con juntas de anillos cerámicos, hoy ya obsoletos por cuanto el Pliego de Prescripciones Técnicas para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones del Ministerio de Fomento las prohíbe. Este material, unido a la gran cantidad de filtraciones procedentes de la zona alta, han provocado hundimientos en algunas calles incluidas en el URBAN, lo que ha generado a su vez una casi continua rotura de las redes de saneamiento, agravándose así la situación de partida. Estas roturas con mucho mayor índice que en el resto de la ciudad, han sido repuestas puntualmente, lo que ha provocado al día de hoy una red heterogénea que requieren de una inspección, reparación y remodelación total.



En el índice de partes del servicio de mantenimiento urbano, que luego fue transferido al concesionario ganador finalmente del concurso realizado a tal fin, se ha podido comprobar que el 65 % de las reparaciones e inspecciones sobre la red se han ejecutado en barrios incluidos en la zona URBAN o limítrofes.

Las inversiones realizadas en el Plan POMAL en materia de saneamiento, lo fueron bajo denominaciones de:

- Casco histórico
- Casco antiguo
- Otros

El primero de ellos englobaba actuaciones en el barrio concéntrico a la Catedral, fuera del URBAN, mientras que el segundo queda conformado con lo que urbanísticamente se denomina ensanche (Barrio de San Ildefonso).

En definitiva, comparado con el estado general de la Ciudad, puede concluirse, sin temor a equivocarse, que la red en peores condiciones de mantenimiento y uso es la relativa a la incluida en la zona URBAN.

2.11. Sociedad de la Información

Inicialmente hacemos un repaso sobre indicadores genéricos a cerca del uso, implantación y conocimiento sobre las nuevas tecnologías en la zona URBAN.

- No existen lugares públicos, dependientes de ninguna administración, donde poder hacer uso del acceso a internet.
- Nº de hogares con ordenador. Desconocido, pero es prácticamente 0.
- Nº de hogares con conexión a internet. Desconocido, pero es prácticamente 0.
- Nº de alumnos por ordenador. Según se ha informado a través de contactos de la zona, este indicador es prácticamente 0.
- Nº de alumnos por ordenador conectado a internet. Según se ha informado a través de contactos Delegación de Educación y otros de la zona, este indicador es prácticamente 0.
- Nº de puntos de acceso a internet gratuitos. Actualmente es 0.
- Servicios de e-Government disponibles.
- Actualmente estos no existen, reduciéndose el uso del sitio Web del Ayuntamiento como mero tablón de anuncios en el que se publican las ordenanzas fiscales, calendarios fiscales, callejero de la ciudad, así como los teléfonos y direcciones de las dependencias del Ayuntamiento.
- Porcentaje de empresas que compran y venden a través de internet. 0%
- Porcentaje de empresas con presencia en internet (Página Web). No se conoce ninguna, por lo que aunque exista alguna, este porcentaje es despreciable.

En líneas generales, la situación de partida en cuanto al grado de difusión de la Sociedad de la Información en la zona URBAN, se puede calificar de nula, dado que aunque no se conocen estudios oficiales al respecto, podemos tener en cuenta que España se encuentra retrasada a nivel europeo en todos los indicadores, y que Andalucía se encuentra a su vez retrasada con respecto a España; así pues, la particularización a la Zona URBAN, que se trata de una zona social y económicamente deprimida con respecto a Jaén, que a su vez no es una capital puntera dentro de Andalucía, confirma el punto de partida que se ha indicado.



2.12. Igualdad de oportunidades

Como en otros aspectos, existe un amplio consenso en el reconocimiento de la situación de desigualdad en la que se encuentran muchas mujeres de la zona. Este hecho se manifiesta en múltiples datos, que hacen que todavía se vea en gran medida a la mujer unida al rol de cuidadora, madre y esposa, que la limita de otros ámbitos de promoción.

En general existe dependencia económica y psicológica de las figuras de padres y compañeros. En otros casos, vemos episodios de maltrato por compañeros e hijos y la aceptación cultural de estos hechos como “normal”; estos valores culturales encuentran ejemplos extremos en casos de bigamia, venta de jóvenes a cambio de nacionalidad y otros indicadores que apuntan el largo camino que todavía es necesario impulsar para alcanzar de hecho la igualdad existente en el plano legal.

La zona URBAN no es ajena al fenómeno de la feminización de la pobreza. Ello se puede visualizar en que, son el colectivo que con gran diferencia porcentual, es mayoritario en el uso de las ayudas y servicios sociales.

Acerca de la consideración que tienen para las mujeres determinados aspectos de su entorno familiar, político y social, destaca el hecho de que un 71'69% valoraron como poco importante la participación en actividades políticas y sindicales.

Respecto al nivel educativo, el 95% de las mujeres analfabetas en Jaén son mayores de 45 años, mientras que las mujeres entre 19 y 25 años un 44'57 son universitarias y un 37,29 % tienen estudios de enseñanza secundaria.

En cuanto a la relación entre el nivel de renta de la unidad familiar y el nivel de instrucción es de destacar que dentro del grupo de las mujeres con menor nivel de ingresos, el 57'6% son analfabetas funcionales.

Entre los motivos fundamentales de abandono de estudios entre la población femenina, casi un 1/3 dejó de estudiar o no estudió debido a problemas económicos. En relación a ello el absentismo y abandono escolar temprano se da en especial en niñas de etnia gitana.

Puede observarse como la ocupación femenina es inferior a la masculina en todos los grupos de edad; la diferencia máxima se da en el grupo de edad de entorno a los 45 años.

Esa baja cualificación, nivel educativo y las escasas redes de apoyo externas al ámbito doméstico, junto con la barrera de inserción laboral, son consideradas como prioridades locales a la hora de plantear las medidas contempladas en los ejes del Plan URBAN.



2.13. Balance del periodo precedente

Pasamos a analizar las actuaciones ejecutadas en el periodo 94/99:

2.13.1. Actuaciones con cargo a fondos comunitarios realizadas en la totalidad del municipio

Las actuaciones realizadas en Jaén que han sido financiadas con cargo a fondos comunitarios son las relativas al Programa Operativo Medio Ambiente Local (POMAL), con inclusión de los siguientes proyectos: Saneamiento y Rectificación y Reposición de colectores.

Con cargo al Fondo Social Europeo se desarrollaron acciones de formación y empleo para jóvenes y mayores de 25 años, ejecutadas desde el Patronato de Asuntos Sociales y el Servicio Integrado para el Empleo (SIPE). La Universidad Popular Municipal impulsó la iniciativa comunitaria YOUTHART y el Proyecto Mecenaz para el fomento del empleo y el autoempleo entre jóvenes y mujeres.

Se han dado otras acciones en convenio con la Diputación Provincial para el desarrollo de los programas OLEO YOUTHART, OLEO INTEGRA Y OLEO ADAPT, y otras en convenio con el INEM para financiar la contratación de Agentes de Empleo y de Desarrollo Local.

2.13.2. Actuaciones con cargo a Fondos Comunitarios y realizadas en la zona URBAN

Tan sólo cabe mencionar con cargos a fondos comunitarios y con carácter de relevancia la asignación financiera otorgada al Ayuntamiento en el POMAL, cuya cuantía ascendió a 782 millones para la ejecución de 9 proyectos de saneamiento en distintas zonas de la ciudad, viéndose la zona URBAN beneficiada por tan sólo uno de ellos.

Por otro lado a través de la Autoridad Autónoma (Junta de Andalucía) se desarrollaron cursos de formación para jóvenes sin cualificar- Zonas de Especial Problemática Social - durante 3 años por un importe de aproximado 100 millones. Su incidencia fue muy positiva, por lo que se desea trasladar al URBAN su filosofía de acción.

2.13.3. Actuaciones en la zona URBAN no financiadas con Fondos Comunitarios

En la zona se ha intervenido en numerosas ocasiones con financiación distinta a la comunitaria. Cabe destacar:

- Se han rehabilitado el Casino de Artesanos para Sede del Patronato Municipal de Asuntos Sociales y el Palacio del Capitán Quesada como Sede de la Gerencia de Urbanismo.
- Se ha rehabilitado igualmente parte del Palacio de Villalompardo para las Oficinas del Área de Cultura y Deportes de la Diputación de Jaén.
- La Junta de Andalucía ha construido y puesto en funcionamiento una Nueva Sede del Centro de Día para la Tercera Edad y un Centro de Salud.
- La Asociación Objetivo Vida ha puesto en marcha servicios de atención social en especial con enfermos de VIH.



- Se han desarrollado actuaciones de eliminación de infravivienda y construcción de viviendas sociales por el Ayuntamiento en la C/ Las Cumbres y en el Barrio de Antonio Díaz.
- La Escuela Taller ha incidido en Proyectos puntuales de Conservación del Patrimonio (arco San Lorenzo, etc...)
- Alumbrado público en calles: Maestra, Bernardo López, Fernando IV, San Sebastián, Teniente Ruano, Compañía, Moreno Castelló, Colegio y Manuel Montoya.
- Mejora de la red de abastecimiento de agua potable en las calles: Las Cumbres, Merced Alta y Cabrerizas Altas.
- Mejora de la red de saneamiento en las calles: Merced Alta, Las Cumbres, Plaza de Santa María, Obispo González, Plaza del Conde y Campanas.
- Instalación eléctrica en pistas deportivas de la barriada del Tomillo.
- Rehabilitación de la piscina de la barriada del Tomillo.
- Eliminación de barreras arquitectónicas en el Palacio Municipal y Teatro Darymelia.
- Mejora del acceso al camino de los depósitos de agua de San Felipe (Pago Almodóvar).
- Adecuación funcional de calles como: Merced Alta, Capitán Aranda Alta, Triana, Cantaor Canalejas, Tiro Nacional, Subida al Tambor y San Andrés.
- Instalación de red de comunicación por cable en las calles: Martínez Molina, Dr. Eduardo Arroyo, Millán de Priego y otras en ejecución.
- Intervención arqueológica en el antiguo parque de bomberos y zona ajardinada de la carretera de circunvalación.
- Instalación semafórica en: Plaza Lola Torres -Juan Montilla, Ctra. Circunvalación - con C/ Vacas.
- Construcción Centro Cívico en la C/ Puerta de Martos.
- Conclusiones de estas acciones precedentes: a pesar del esfuerzo inversor, es claramente insuficiente los servicios y equipamientos en la zona.



3. ESTRATEGIA DE ACTUACIÓN

3.1. Líneas estratégicas

A la hora de establecer las líneas estratégicas del proyecto URBAN de Jaén, se han tenido en cuenta los documentos referidos en la Comunicación de la Comisión a los Estados miembros sobre URBAN (DOCE, 19-05-2000) y especialmente las prioridades establecidas en la “Perspectiva Europea de Ordenación Territorial” (PEOT), cuya elaboración se decide en reunión informal de los ministros responsables de Ordenación Territorial en 1.993 en Lieja y se aprueba en mayo de 1.999 en Potsdam.

Según la misma, existen una serie de factores existentes que ya influyen y van a influir decisivamente en los próximos años y que actúan como retos y acicates para la unión:

- Necesidad de convergencia entre objetivos y coordinación de políticas de acuerdo al creciente grado de interdependencia, consecuente con los cambios tecnológicos, comunicaciones, desaparición de fronteras y, en definitiva, conexión de territorios y economías.
- La cooperación entre los distintos estados de la Unión es imprescindible para defender intereses comunes y afrontar problemas similares ante el reto que la globalización de la economía plantea.
- La Unión Europea es un espacio complejo formado por distintos territorios y comunidades, que exige de líneas estratégicas globales facilitadoras de su articulación (más aún cuando existe una inminente ampliación de la misma).
- Los factores anteriores hacen necesario un uso adecuado y eficaz de los recursos públicos, que se deben utilizar como instrumentos equilibradores para el desarrollo armónico del conjunto.

De acuerdo con este referente europeo, se ha tratado en todo momento de adecuar la estrategia seguida, incluso desde la confección del proyecto, a la filosofía de mayor equilibrio entre competencia y cooperación, que introduce esta perspectiva y que se traduce en grandes líneas estratégicas:

- La cohesión económica y social (reducción de las diferencias de desarrollo y de nivel de vida entre las regiones).
- El desarrollo sostenible (duradero y respetuoso con el medio ambiente).
- Una mayor competitividad, aunque equilibrada, entre las distintas regiones de Europa.
- Relación y conexión de la zona URBAN con el resto de la ciudad y su dinámica urbana, social y económica.
- Participación de los distintos agentes sociales y cooperación local para definir estrategias, afrontar obstáculos y realizar un adecuado seguimiento.
- Desarrollo de capacidades potenciales de la propia zona y sus habitantes así como de la ciudad en su conjunto.
- Integración de distintas políticas sectoriales, que se traduzca en medidas concretas que faciliten un aumento de la formación y el empleo, con especial atención a los grupos marginados.
- Intercambios de experiencias y facilitación de soluciones entre diferentes ciudades de la comunidad.

En este sentido, la idea de partida es no considerar por separado las diferentes políticas sectoriales: desarrollo urbano, transportes, telecomunicaciones, medio ambiente,



turismo., sino, por el contrario situarlas en su contexto territorial y observar sus influencias mutuas. “Desde este planeamiento, el territorio ya no es solamente el legado de la historia, delimitado por las fronteras, sino un bien común”.

Precisamente, aunque la ordenación del territorio no es una competencia política de la Unión, con la elaboración de una estrategia integrada, ésta trata de ofrecer un método para el desarrollo de la cooperación que contribuya a que las decisiones sean más eficaces, mejor adaptadas a los intereses comunes y a las situaciones específicas, teniendo en cuenta que, sobre todo en nuestro país, existe una organización administrativa compleja con distintos niveles competenciales (central, regional, provincial, local), que dificulta la adopción de políticas integradas y que los ciudadanos difícilmente entienden.

El método referido y en el que el proyecto URBAN de Jaén se inspira concibe la coordinación en dos planos:

- Horizontal, para armonizar las diferentes políticas sectoriales. En tal sentido las medidas propuestas en cada uno de los ejes mantienen una clara relación con otras medidas del resto de los ejes.
- Vertical, para garantizar el carácter complementario de las políticas aplicables en niveles administrativos diferentes pero en la misma zona.

Desde el principio se informó a los distintos agentes sociales de la intención del Ayuntamiento de Jaén de acogerse a ésta iniciativa. Se mantuvieron reuniones informativas y de trabajo con las distintas asociaciones vecinales y de otro tipo de la zona, con empresarios y representantes sindicales, instituciones relevantes e incluso, con los técnicos de los distintos servicios de atención primaria que trabajan directamente con la población. Esto dio pie a que se realizaran por su parte propuestas de actuación y sobre todo que, desde el principio, se vincularan al proceso facilitando con sus demandas y compromisos la necesaria coordinación y complementariedad de la acción de distintas administraciones.

Por otra parte, se ha observado un creciente interés por conocer estructuras y líneas de actuación de la Unión Europea hasta ahora ajenas a la realidad cotidiana de la ciudadanía.

3.2. Situación inicial

Partimos de una situación inicial en la que en el municipio de Jaén existen barreras tanto de accesibilidad como económicas y psicológicas, entre su casco antiguo y el resto del municipio. La zona URBAN delimitada en el proyecto de Jaén es una zona degradada que incluye focos con graves problemas de marginación, sin embargo, acoge en su seno una gran parte del casco histórico de la ciudad y se enfrenta a un futuro incierto por el nivel de abandono de la zona por parte de la población a favor de áreas de expansión que no presentan dificultades orográficas, de convivencia y socioeconómicas.

La parte alta del casco es la zona donde el terreno es más inclinado. Esta topografía motiva falta de comodidad, de imposibilidad de tráfico rodado, de ausencia de suelo de cualquier uso que no sea residencial. Por otra parte, la dificultad añadida para la renovación urbana de sus casas, ha provocado el abandono generalizado del mantenimiento de los edificios así como el traslado a otras zonas de la ciudad. Todo ello,



sumado en muchas ocasiones a la edad de los inmuebles, nos presenta un panorama negativo.

Existe un desconocimiento profundo de esta zona, que no se ve transitada por los habitantes de Jaén que no viven en ella y que piensan que nada se les ha perdido por allí. No existen polos de atracción de actividad alguna que pueda servir de acicate para acercarse a sus calles, no hay interés por conocer el verdadero origen de Jaén, allí donde empezó la historia de la ciudad.

Ese desconocimiento y abandono al que se somete al casco antiguo hay que romperlo. Tenemos que hacerlo conocer, tenemos que hacerlo nuestro, disfrutar de su belleza y por ello hay que abrirlo, hay que desarrollar vías de penetración hacia él, permeabilizarlo con respecto al resto de la ciudad, hacerlo más accesible y más cercano; todo ello sin olvidar la necesaria cohesión social y convivencia de sus habitantes, en paralelo al desarrollo de la actividad económica.

Hablamos de una zona de 20.557 habitantes, lo que equivale al 18,34% de la población total de Jaén. La evolución en los últimos años ha sido variable por los problemas de deterioro de la zona que han hecho que exista una tendencia descendente. El crecimiento vegetativo es 1.5 veces mayor que el del municipio de Jaén.

En cuanto a las minorías étnicas, la comunidad gitana de la zona se calcula en 2.215 personas, lo que supone el 73,85% de la población total gitana de Jaén.

En cuanto al nivel educativo, existe un alto porcentaje de analfabetos, el 18'53% de la población, lo que unido a aquellos que no han finalizado sus estudios primarios, que suponen el 43'48%, alcanzan el 62'01%. A ello hay que unirle un elevado índice de absentismo escolar, sobre todo en niñas gitanas mayores de 12 años, donde esa ratio alcanza cotas de hasta el 98%. En la zona URBAN hay 0'29 colegios por cada 1000 habitantes, frente al 0'4 de la ciudad de Jaén. De todo lo expuesto se deduce que existe un bajísimo nivel cultural.

En cuanto al mercado de trabajo podemos destacar que la tasa de paro en la zona URBAN es del 25%, ocho puntos porcentuales por encima de la tasa municipal. Reseñamos el importante porcentaje de desempleo juvenil el 33'78%, y de mayores de 45 años, el 31'27%. Hay que resaltar la existencia de una altísima incidencia del desempleo, en especial de la población femenina y un escaso nivel de cualificación profesional, con actividades de tipo marginal y en economía sumergida. En cuanto al nivel de delincuencia, en el municipio de Jaén la tasa de inseguridad ciudadana es de 14'36 delitos por cada 1.000 habitantes, tasa que se ve superada en la zona URBAN cifrándose en un 19'57.

La situación medio ambiental de la zona URBAN es también deficiente respecto al resto de la ciudad. Las zonas verdes en Jaén alcanzan los 4 m²/ hab., mientras que en la zona URBAN se cifran en tan solo 1'58 m²/hab. Los contenedores de papel y cartón, pilas y vidrios son escasos por no decir insuficientes. Por otra parte, la red de abastecimiento de agua es mayoritariamente de fibrocemento seguido de fundición gris con juntas de plomo, técnicas que actualmente se encuentran desechadas por las nuevas tecnologías. Lo mismo ocurre con la red de saneamiento que se encuentra totalmente obsoleta.

Nos encontramos, por tanto, con la necesidad de liberar espacios para incorporar nuevos usos que revitalicen la zona. También se demanda la desaparición de actividades que la dañan y que son precisamente los que tienen que dejar paso a otras más apropiadas.



Hay que rescatar esta zona del casco antiguo para el ciudadano en todos los sentidos. Se trata de conseguir una buena interrelación entre el comercio, el ocio, la acción social, el trabajo, el medio ambiente, las tecnologías y la residencia. Hay que humanizarla, hacerla asequible a los habitantes, para su disfrute por todos y en todo momento.

La consecución de estos objetivos es una labor común a conseguir con el trabajo y la participación de todos/as; sólo despertando la implicación comunitaria, consiguiendo que los ciudadanos sientan que este Plan de acción local representa sus intereses, tendremos un proyecto con futuro. En definitiva, el Plan URBAN ha de ser un instrumento clave para recuperar el espacio del corazón de la ciudad y hacer que el presente se funda con el pasado, en la idea de una ciudad que se proyecta hacia el futuro.

3.3. Objetivos

Partiendo del análisis de la situación inicial, a la vez que del conocimiento de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de la zona, así como considerando las prioridades locales, nos marcamos los siguientes objetivos generales desde los que proponer la estrategia de actuación del Plan. Dicha estrategia se articula en diversas medidas, que a su vez se encuadran en distintos ejes. Inicialmente constaba el proyecto de siete ejes, pero tras las concentraciones de medidas y dado que el eje 4 no tenía un gran peso dentro del proyecto al estar cedidas sus competencias en materia de transporte público a una sociedad, ha desaparecido; por tanto, nuestras medidas se agrupan en torno a seis ejes, cuyos objetivos generales son:

- Regenerar una zona que comprende la mayor parte del casco histórico de la ciudad y que a lo largo del tiempo ha ido perdiendo peso en el conjunto de la misma, percibiéndose en la actualidad como poco atractiva y devaluada.
- Mejorar la escena urbana actuando sobre las infraestructuras, trama viaria y edificios singulares para conseguir la conexión de la zona con el resto de la ciudad ya que las características morfológicas y sociales descritas con anterioridad, tradicionalmente la han venido obstaculizando.
- Puesta en valor de las potencialidades de la zona que integra gran parte del patrimonio monumental y turístico de la ciudad.
- Aumentar la calidad de vida de sus habitantes incrementando la dotación de servicios, la seguridad de la zona y dando respuesta a los retos que la sociedad de la información actual impone a cualquier comunidad que no quiera quedarse anclada en el pasado.
- Preservar los elementos tradicionales singulares que conforman su identidad manteniendo actividades terciarias y comerciales de la zona.
- Hacer atractiva la zona para sus propios habitantes así como para el resto de los ciudadanos, potenciando la implantación en la misma de determinadas actividades productivas relacionadas con el comercio, el turismo y los servicios.
- Facilitar la cohesión social, propiciando medidas que garanticen la integración de las familias y grupos marginados así como la seguridad y convivencia respetuosa de todos los ciudadanos y, garantizando el acceso a los servicios básicos normalizados.
- Apostar por el desarrollo futuro de la zona mas allá de la duración de esta iniciativa, asegurando el compromiso de las distintas instituciones para propiciar la continuidad de la actividad socioeconómica de la misma.
- Mejorar la funcionalidad de la zona URBAN en base a la dotación de infraestructuras sociales y económicas.
- Potenciar el soporte económico, propiciando el mantenimiento de las actividades ya existentes y su mejora así como la aparición de nuevas actividades.



- Complementar las dotaciones existentes en la zona de acuerdo a sus necesidades, adecuando los equipamientos a las necesidades actuales de la población.

Como hemos dicho anteriormente, los anteriores objetivos se articulan en 6 ejes prioritarios, desarrollados posteriormente en múltiples medidas concretas. Esta secuenciación se visualiza en el siguiente proceso en cascada:

Situación – Objetivos – Estrategias - Medidas

A continuación acompañamos cuadros sinópticos por ejes donde se observa como ante una situación de partida se arbitran unos objetivos y unas estrategias que desembocan en el empleo de una determinada medida.



EJE N° 1: UTILIZACIÓN MIXTA Y REURBANIZACIÓN DE TERRENOS ABANDONADOS. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA CONFORME A LA ARTICULACIÓN DE PRIORIDADES			
SITUACIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIA	MEDIDAS
<ul style="list-style-type: none"> • Topografía adversa y calles estrechas que dificultan la accesibilidad. • Abandono de edificios, existencia de numerosas ruinas y solares. • Abandono de la zona por parte de la población, que se trasladó a otras zonas de la ciudad de topografía más favorable • Falta de inversión privada en la zona. • Dificultad de acceso rápido para la edificación de solares. • Ausencia de espacios públicos agradables para el peatón. • Ausencia de infraestructuras que acojan actividades que atraigan a la población. • Terrenos de bordes degradados convertidos en vertederos incontrolados. • Sensación de inseguridad al circular por calles estrechas y mal iluminadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Permeabilización de la ciudad histórica. • Mejora de la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas. • Mejorar la imagen urbana. • Eliminar ruinas y solares. • Atraer a la población del resto de la ciudad e impedir que la población residente emigre a otras zonas. • Mejorar la imagen desde el exterior. • Fomentar la inversión privada. • Crear nuevos puestos de trabajo. • Fomentar el turismo. • Aumentar la seguridad ciudadana. • Mejorar la conexión con el resto de la ciudad. • Aumentar la calidad de vida de los habitantes • Preservar los elementos tradicionales singulares que conforman la identidad de la zona. • Puesta en valor de las potencialidades de la zona que integra gran parte del patrimonio monumental de la ciudad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de nuevos espacios públicos. • Actuación directa sobre solares existentes. • Recuperación de las plazas como áreas estanciales. • Instalación de mobiliario urbano. • Eliminación de aparcamientos en superficie. • Recuperar edificios. • Introducir actividades económicas y sociales y culturales que atraigan población de otras áreas de la ciudad. • Introducir elementos que permitan valorar el patrimonio edificado. • Mejorar el alumbrado público. • Mejorar las infraestructuras. 	<p>1.1: Recuperación de solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación de espacios públicos incluidas zonas verdes.</p> <p>1.2: Construcciones, renovación y dotaciones de edificios para actividades sociales, culturales de ocio y deportivas.</p> <p>1.3: Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural.</p>



EJE N° 2: EMPRESARIADO Y PACTOS A FAVOR DEL EMPLEO DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA CONFORME A LA ARTICULACIÓN DE PRIORIDADES			
SITUACIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIA	MEDIDAS
<ul style="list-style-type: none"> Nulo desarrollo de la actividad industrial y empresarial. 	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar la implantación de nuevas empresas. 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer incentivos, ayudas y asesoramiento a las nuevas empresas. 	<p>2.1 Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social a las cooperativas, mutuas y servicios para PYMES.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Falta de servicios o comercio cualificado. 	<ul style="list-style-type: none"> Implantación de ese tipo de servicios en la zona. 	<ul style="list-style-type: none"> Realización de un estudio que nos permita conocer cual es la demanda por parte de los ciudadanos. 	<p>2.2 Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento de sistemas para transferencias de tecnología, potenciación del asociacionismo, etc...</p>
<ul style="list-style-type: none"> Escaso nivel de cualificación formativa y profesional. 	<ul style="list-style-type: none"> Abrir nuevas perspectivas de mercado. 	<ul style="list-style-type: none"> Formar tanto a nivel práctico como teórico en determinados oficios, así como en la adaptación a las nuevas perspectivas de mercado en las TIC. 	<p>2.7 Acciones de formación dirigidas a colectivos desempleados, así como a los trabajadores en activo para actualización de su capacitación y su adaptación a la nueva organización del trabajo y a las tecnologías de información y comunicación, dando prioridad a los itinerarios integrados de inserción profesional y al desarrollo de nuevas fuentes de empleo.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Existencia de grupos susceptibles de exclusión. 	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar la inserción socio laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> Facilitar acceso de colectivos en riesgo de exclusión social al mercado laboral 	



EJE Nº 3: INTEGRACIÓN DE MARGINADOS Y ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA CONFORME A LA ARTICULACIÓN DE PRIORIDADES		
SITUACIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIA
<ul style="list-style-type: none"> Una zona degradada que incluye focos con graves problemas de marginación y riesgo social donde se encuentran personas por debajo de la media social "aceptable". Esta marginalidad afecta al contexto familiar, a la trama social y a la propia vida comercial de la ciudad. Población más normalizada pero con escaso aprovechamiento de los recursos propios y externos. Población normalizada de la zona que padece los efectos negativos de la convivencia social con episodios donde se ve fracturada la cohesión social. La población del resto de Jaén vive de espaldas a estas realidades La renta familiar es un 40% inferior al resto de la ciudad Viven 73,85% de la población total gitana de Jaén. 60% de la población no ha finalizado estudios primarios y alta tasa de desempleo. Los jóvenes se enfrentan a un futuro sin expectativas que genera actitudes y conductas antisociales. La situación de la mujer en la zona (rol de cuidadora, alejada de la esfera pública, con escasas posibilidades de promoción y autonomía) se aceptan como normales desde muchos patrones culturales existentes. 	<ul style="list-style-type: none"> Impulsar pautas normalizadas de vida social desde un planteamiento que integre diferentes estrategias de intervención (familiar, laboral, educacional...) tendientes a la prevención, promoción e integración social de la población de la zona a fin de garantizar una más efectiva justicia social y niveles de seguridad ciudadana Atraer elementos y acciones normalizadas a la zona, e intentar que los ya existentes no se vayan. Ofrecer acciones educativas y de formación profesional adaptadas al perfil de los colectivos en exclusión social. Impulsar proyectos de desarrollo personal y profesional en colectivos en situación de riesgo. Impulsar estrategias que hagan más efectiva la igualdad de oportunidades entre géneros. 	<p>La inserción pasa por ocupabilidad entre colectivos de riesgo social, que requiere de las acciones de otros servicios a incidir en los componentes sociales y culturales, así como en la creación de infraestructuras; por ello apostamos por estrategias de normalización de mínimos y desarrollo comunitario que supondrían:</p> <ul style="list-style-type: none"> Puesta en funcionamiento de una guardería en el corazón de la zona, que sirva para compaginar la vida familiar y profesional de las mujeres con necesidades especiales de inserción socio laboral, acercándolas con autonomía a la formación y el empleo que se desarrollen desde otras medidas y proyectos. Incentivar las actitudes de formación y el tratamiento colectivo y comunitario del desempleo Acercar y/o crear servicios normalizados. Planteamos incidir especialmente en dos grupos de población que entendemos prioritarios: <ul style="list-style-type: none"> Pensando en los jóvenes se ha planteado medidas (programa de habilidades sociales y orientación laboral, actuaciones socioeducativas,...) que reconduzcan esta situación y propicien una integración real y efectiva. El colectivo <u>mujer</u> con la estrategia anterior. Desbancar la imagen social estereotipada de la zona que surge por focos de marginación, generando lazos y cohesión social entre ambas zonas gracias a acciones de Animación Sociocultural, etc.
		MEDIDAS
		<p>3.1: Planes de Educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados.</p> <p>3.2: Planes de experiencia laboral sobre proyectos locales de rehabilitación.</p> <p>3.4: Creación y mantenimiento de estructuras de apoyo, información, sensibilización y orientación que resulten necesarias para garantizar la efectividad de las actuaciones que se ponen en marcha.</p> <p>3.5: Creación de escuelas taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.</p>



EJE N° 5: Reducción y tratamiento de residuos, gestión eficiente del agua y reducción del consumo de energía a base de hidrocarburos. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA CONFORME A LA ARTICULACIÓN DE PRIORIDADES			
SITUACIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIA	MEDIDAS
<ul style="list-style-type: none"> Debido a la orografía de la zona, la recogida de basura se realiza de forma manual con los consiguientes riesgos sanitarios e higiénicos, malos olores, proliferación de animales parásitos y suciedad generalizada. La propia configuración de la ciudad dificulta igualmente la recogida selectiva de residuos ya que, en muchos casos es físicamente imposible la ubicación de contenedores para tal fin, y en aquellos casos donde es posible instalarlos, suponen una auténtica agresión para la calidad ambiental de la zona (en general son plazas dónde se sitúa un monumento). No existe una concienciación de la necesidad del reciclado, perdiéndose incluso técnicas tradicionales como es el reciclado de aceite. Bajo nivel de consumo y equipamiento energético. El consumo se basa en energías contaminantes como electricidad, gas (bomba de butano), carbón y otros. 	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la calidad medioambiental de la zona. Fomentar el reciclado de residuos. Eliminar riesgos higiénicos, malos olores, animales parásitos y suciedad generalizada. Mejorar la calidad de vida de los residentes. Fomentar el turismo. Fomentar el uso de energías renovables y disminuir la emisión de contaminantes. Fomentar la instalación de actividades en la zona. Mejorar la imagen de parques y jardines. 	<ul style="list-style-type: none"> Concienciar al ciudadano sobre la necesidad del reciclado. Reducir la emisión de contaminantes mediante la instalación de sistemas de energía en edificios municipales (que sirvan como proyectos piloto). 	<ul style="list-style-type: none"> 5.1 Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamientos selectivos. 5.4 Fomento de la eficiencia energética y de la reducción del consumo y de las fuentes de energías renovables.



EJE Nº 6: DESARROLLO POTENCIAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA CONFORME A LA ARTICULACIÓN DE PRIORIDADES			
SITUACIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIA	MEDIDAS
<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de lugares para formación. • Ausencia de puntos de conexión a Internet. • Falta de espacios para información municipal, turística y de los barrios. • Desconocimiento por parte de los profesionales de las ventajas que aportan las nuevas tecnologías. • Nula presencia de las empresas y profesionales en internet, así como falta de medios para lograrlo. • Para realizar cualquier trámite o consulta el ciudadano debe personarse en el Ayuntamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar un nivel mínimo de formación • Cualquier ciudadano disfrutará de posibilidad de conectarse a internet a bajo coste desde multitud de sitios disponibles de Internet. • Ofrecer accesos a internet. • Permitir realización de trámites administrativos desde los hogares y/o desde los puntos de conexión establecidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Potenciación del uso de internet y nuevas tecnologías mediante el apoyo formativo y la facilitación de lugares para realizar esta conexión. • Inserción del tejido empresarial en la sociedad de la información mediante los incentivos, la formación y el asesoramiento 	<p>6.1: Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.</p> <p>6.2: Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYMES, en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad.</p>



EJE N°7: EVALUACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO. MEJORAS EN EL GOBIERNO URBANO. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA CONFORME A LA ARTICULACIÓN DE PRIORIDADES			
SITUACIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIA	MEDIDAS
<ul style="list-style-type: none"> Necesidad de profundizar en la coordinación de acciones que provienen de distintos Órganos. Complejidad de los procedimientos de gestión y ejecución del Plan. Carencia de un área especializada en temas comunitarios y de integrabilidad de acciones en el término municipal. Falta de información sobre las repercusiones del Plan en la población URBAN. Expectativas generadas por el Plan en distintos agentes sociales a las que hay que dar respuesta. Población con distintos niveles socioculturales dentro de la homogeneidad. Cultura en la zona muy endógena que dificulta los flujos de experiencias y buenas prácticas fuera de nuestras fronteras. Necesidad de conocer la gestión llevada a cabo en otros planes URBAN. 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar las funciones propias de control y adaptación de la ejecución de acuerdo a las líneas directrices marcadas. Servir de canal entre los organismos europeos y las entidades locales. Promover procesos de participación. Acercar los objetivos de las políticas comunitarias europeas a la población. Canalizar la participación de los agentes sociales implicados en el plan a través de foros por ejes Informar del desarrollo del plan a la población y demás entes sociales. Contribuir a visualizar la Europa de los ciudadanos. Optimizar los recursos y servicios del Plan. Dar a conocer el plan fuera del ámbito local. Coordinar las actuaciones y resolver posibles obstáculos sobrevenidos. Adecuar buenas prácticas a nuestra realidad concreta. Llevar a cabo intercambios interculturales nacionales y transnacionales. Divulgar experiencias Urban. 	<ul style="list-style-type: none"> Necesidad de implicar tanto a la autoridad política como a los técnicos y al resto de la población en la ejecución del Plan. Familiarizar a la población con las medidas del plan Promover la sensibilización y participación social. Informar periódicamente del grado de evolución de las necesidades y respuestas del Plan. Elaborar conclusiones que sirvan de base de futuros proyectos locales y comunitarios. Dar valor añadido a las medidas del plan. Optimizar los recursos previstos y existentes. 	<p>7.2: Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.</p> <p>7.3: Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades.</p> <p>7.4: Realización de evaluaciones del programa, tanto ex - ante como on-going que permitan con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex - post.</p> <p>7.5: Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control de programa.</p>



3.4. Orientaciones y Políticas Comunitarias

Estas líneas estratégicas planteadas son coherentes con la comunicación a los estados miembros de 28 de abril de 2.000 sobre la iniciativa URBAN 2.000 – 2.006 donde se contemplan expresamente el intercambio de los conocimientos y experiencias en relación con la regeneración y el desarrollo urbano sostenibles, involucrando a los ciudadanos en los procesos de recuperación del tejido socioeconómico de las zonas degradadas.

Consideramos especialmente apropiada la elección de la zona URBAN y de nuestra ciudad porque responde a diferentes objetivos planteados desde la PEOT:

- Mayor complementariedad de las ciudades. Impulsando la constitución de redes de ciudades en las zonas rurales poco pobladas o en las regiones con retraso económico para permitir que cada una de las ciudades que cooperen dispongan de equipos o de servicios a los que no podría acceder por sí sola.
- Ciudades más dinámicas, atractivas y competitivas. Ayudando a las ciudades que atraen pocas inversiones porque les faltan estructuras modernas o porque la actividad económica no está lo suficientemente diversificada, con la elaboración de políticas urbanas que incluyan la lucha contra la exclusión social y la revalorización de lugares abandonados, la correcta gestión de espacios verdes y la aplicación de criterios equilibrados de ocupación del suelo.
- Patrimonio urbano mejor conservado. Fomentando la reparación de conjuntos arquitectónicos coherentes en los lugares donde se haya degradado el paisaje urbano en sintonía con el Convenio de Granada de 3 de Octubre de 1.985 en el que se pretende garantizar la conservación del patrimonio arquitectónico europeo sin dejar de adaptarlo a las necesidades de la sociedad contemporánea, o dicho de otro modo, fomentar la “conservación integrada”.
- Nuevas relaciones entre el campo y la ciudad. Impulsando medidas medioambientales en las zonas periféricas de las ciudades donde la delimitación entre el campo y la ciudad se ha hecho imprecisa, procurando mantener un nivel mínimo de servicios a la población y a las empresas en estas ciudades pequeñas y medianas que permita realzar el potencial económico local de esas zonas.
- Mejor protección del medio ambiente. Sobre la base de la eliminación de amenazas al patrimonio urbano y a los paisajes rurales derivadas de la actividad humana, erradicando el problema de los residuos y la contaminación.
- Gestión inteligente de los recursos hídricos. Evitando las dificultades de abastecimiento de agua, tanto en términos de cantidad como de calidad.
- Mayor divulgación de los conocimientos, mayor capacidad de innovación. Las tecnologías de la información y comunicación permiten compensar los obstáculos territoriales y aumentar la competitividad de las economías locales en la medida que se contribuya a introducir y hacer accesible la “sociedad de la información” donde todavía no se ha implantado.

El resto de orientaciones y políticas comunitarias más específicas y sectoriales (Igualdad, Medio ambiente, Tecnologías, etc.) a las cuales también nos adaptamos, se detallan con más profundidad en el siguiente apartado de apreciación ex – ante e impacto en esas políticas parciales.

3.5. Características

Para conseguir que estas líneas estratégicas puedan ser operativas es necesario que se enmarquen dentro de un plan de actuación que vaya más allá de la suma de intervenciones puntuales, que siendo beneficiosas, no generarían los efectos globales



deseables para el relanzamiento de la zona. Por ello, el plan al que hacemos referencia se concibe como:

1. Oportuno. Hemos hecho referencia ya al acuerdo institucional sobre la necesidad de intervenir en la zona URBAN. A este habría que añadir el deseo manifiesto de la propia ciudadanía y de los agentes sociales que la representan de que se realicen acciones que eviten su deterioro. Nadie quiere permanecer impasible y todos están convencidos de que es el momento para actuar.
2. Abierto y flexible. Precisamente por la preocupación que genera en los distintos estamentos de la ciudad el estado del casco antiguo y el debate que genera, el plan que se propone debe ser abierto en la medida en que, como ya se ha hecho desde el inicio de su elaboración, recoja y estudie las iniciativas de los propios ciudadanos y tenga la flexibilidad suficiente para salvar los obstáculos que sin duda surgirán en su ejecución.
3. Integrador. Su concepción no solo debe ser global, en cuanto que afecta a diversos ámbitos, sino que además debe coordinar las distintas actuaciones de forma que busque la complementariedad de las mismas. Se han de equilibrar las intervenciones de tipo urbanístico y dotacional con aquellas que impulsen las carencias sociales y humanas, partiendo de la base de que una comunidad está formada no solo por las infraestructuras que posee y las personas que la habitan sino por la relación que estas establecen con aquellas en el devenir cotidiano de su existencia.
4. Innovador. No podemos caer en el error de considerar contrapuestos los aspectos relacionados con la conservación del patrimonio y la tradición con aquellas soluciones innovadoras que se sustentan en la aplicación de nuevas tecnologías. Es por ello que nuestro mejor referente a la hora de actuar será la inclusión de instrumentos novedosos que sirvan como medio para conseguir los fines propuestos de preservar la identidad y poner en valor los elementos emblemáticos del patrimonio monumental, social y cultural de la zona.
5. Creador de Empleo. En la medida que se van a ejecutar determinadas inversiones en materia de infraestructura, así como se hace hincapié en la formación laboral y se facilitan acciones de fomento de la actividad económica y empresarial.
6. Participativo. Uno de los ejes fundamentales del Plan ha sido la participación de los ciudadanos y agentes sociales en su elaboración aportando sugerencias. Igualmente ésta será imprescindible en la ejecución del mismo efectuando un seguimiento continuado de todas las intervenciones y colaborando en la resolución de los problemas que se encuentren así como en la evaluación de los resultados conseguidos, constatando hasta que punto estos contribuyen a la satisfacción de sus necesidades.
7. Motor de otras actuaciones. Se considera que el Plan debe propiciar la generación de otras iniciativas, tanto a nivel público como privado, que se harán efectivas paralelamente a la realización del mismo así como al finalizar su propia ejecución y fruto de los cambios operados en la zona. Lógicamente este elemento además de ser una característica del Plan, se convierte en un indicador del grado de éxito del mismo.



3.6. Sinergias. Elementos Complementarios. Recursos Disponibles

Desde el momento inicial de la confección del Plan URBAN se han tenido en cuenta las actuaciones y la implicación posterior de otros programas y órganos que pueden colaborar al desarrollo del mismo:

- *Consejo Económico y Social de la Ciudad de Jaén*. Es el órgano consultivo y punto de encuentro de los distintos agentes sociales de la ciudad y ha realizado con anterioridad diversos estudios y pronunciamientos sobre la zona coincidentes en gran medida con el análisis que fundamenta nuestro Proyecto.
- *Gerencia Municipal de Urbanismo*. Responsable del planeamiento, ejecución urbanística y gestión del suelo. Su participación en URBAN será extensa ya que tiene las competencias municipales de urbanismo y concretamente en expropiaciones, modificaciones del planeamiento, adquisiciones de inmuebles y concesiones de licencias de obras.
- *Sociedad Municipal de la Vivienda (SOMUVISA)*. Centran su labor en promoción, construcción, reconstrucción, rehabilitación y administración de viviendas. Tendrá especial participación a través de la Oficina Municipal de la Vivienda, que depende de ella, en la planificación y ejecución de las actuaciones complementarias en materia de vivienda.
- *Patronato Municipal de Asuntos Sociales*. Es el responsable de hacer efectiva la política municipal de servicios sociales. El área de actuación URBAN comprende dos zonas de trabajo social. Se considera prioritaria la acción social en esta zona y en ella se desarrollan las prestaciones básicas de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento, Ayuda a Domicilio, Convivencia y Reinserción, Cooperación Social y Económicas Complementarias. Al mismo tiempo se realizan los programas de Infancia y Familia, Integral para la Comunidad Gitana y de Habilidades Sociales e Inserción Laboral.
- *Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE)*. Órgano de reciente creación cuyo servicio se descentralizará, trasladándose a la zona URBAN estos recursos normalizados, prestándose un servicio nuevo de una manera más directa. y cuyos fines son estimular proyectos de fomento de empleo, promover la creatividad y capacidad empresarial, aumentar el nivel de cualificación profesional, propiciar la asimilación de las nuevas tecnologías y promover la coordinación de acciones de distintos agentes económicos. Será un instrumento básico para la implementación de las actuaciones recogidas en el Programa de desarrollo del tejido económico, promoción empresarial, formación y empleo.
- *Escuela Taller*. Dentro de los 2 objetivos básicos que contempla, combatir el desempleo juvenil y mejorar la calidad de vida y el entorno de la ciudad, establece sus líneas de acción en base a la formación de jóvenes, su inserción profesional y su integración estable en el mercado. Ya han realizado diversas actuaciones en la zona URBAN.
- *Empresa Pública de Aparcamientos y Servicios Municipales (EPASSA)*. Será fundamental su actuación en la zona URBAN a la hora de reestructurar el tráfico de vehículos en la misma, así como en la construcción de los aparcamientos que complementarán las actuaciones en materia de adecuaciones funcionales de viarios y plazas públicas.
- *Centro Especial de Empleo Municipal Jardines y Naturaleza*. Tiene como fin primordial asegurar un empleo remunerado y la prestación de servicios de ajuste personal y social a sus trabajadores que son discapacitados. Los trabajos que realiza se enmarcan dentro de la jardinería y actividades medioambientales y



estos serán los que ejecuten complementariamente en la zona URBAN, al mismo tiempo que se realiza su labor de integración.

- *Universidad Popular Municipal.* Desarrolla su labor de formación y promoción de la cultura teniendo como una de sus líneas básicas la realización de actividades culturales y talleres en colaboración con las distintas asociaciones vecinales. Esta prevista su participación tanto en las funciones antes mencionadas, como en las acciones de animación sociocultural previstas en el Plan.
- *Patronato Municipal de Deportes.* Es el órgano encargado de la planificación y ejecución de las actividades deportivas. Realiza así mismo actividades de formación a través de las Escuelas deportivas municipales, promoción del deporte de base, cursos de mantenimiento etc. Además de colaborar complementando las actuaciones de tipo social previstas en el plan URBAN, gestionara recursos y medios para el funcionamiento posterior de los equipamientos deportivos de nueva creación en la zona.
- *Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.* Existe un Convenio Marco de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jaén y la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por el que se regulan las intervenciones sobre el Patrimonio Artístico, Histórico y Cultural de la Ciudad, en el cual se establece la posibilidad de intervención sobre monumentos y obras de la capital a través de la mencionada Escuela en base a las propuestas municipales para conseguir su mantenimiento, conservación y enriquecimiento.
- *Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Jaén.* Para el desarrollo de proyectos de actuación en la zona de La Magdalena-Tomillo, para la Intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social. Continúa la línea de actuación que se inició con el Plan de Barriadas y posteriormente, con el de Zonas de Especial Problemática Social, para mejorar las condiciones sociales de la población en base a la implantación de servicios sociales, y abarca gran parte de la zona de intervención Urban.

3.7. Fichas de Eje y Medida

A continuación se incluyen las Fichas de Eje y Medidas que desarrollan la estrategia de este P.I.C. Las acciones incluidas en ellas respetan los Reglamentos y normativa comunitarios; en particular cabe destacar los siguientes aspectos que a continuación se mencionan:

- Las actuaciones cofinanciadas por el FEDER incluidas en éste P.I.C. se atenderán al Reglamento (CE) 1685/2000 publicado en el D.O.C.E. L 193 del 29 de julio de 2000, por lo que se refiere a la admisibilidad de los gastos en el marco de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.
- La vivienda está expresamente excluida de la posibilidad de financiación comunitaria.
- Los trabajos de equipamiento sólo son cofinanciables si van expresamente ligados a una estrategia de desarrollo de actividades económicas y/o de Formación Profesional.
- La cofinanciación de los servicios públicos ya existentes, en particular los de carácter social, no es elegible.
- Las actividades de mero mantenimiento y limpieza de espacios públicos y privados no son elegibles a la cofinanciación comunitaria.
- Los gastos corrientes de funcionamiento de infraestructuras y equipamientos de espacios públicos o privados no son elegibles dentro de esta forma de intervención.

Las celdas de los ejes y medidas que no contienen información, implica que no existe ningún tipo de régimen de ayudas.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE EJE**

INICIATIVA: URBAN II
Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

N. NACIONAL: JA **COD. COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 007

PROGRAMA: URBAN JAEN

EJE: 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente. **OBJETIVO:**

OBJETIVOS:

Ganar al coche el espacio vital necesario para el disfrute del ciudadano.
Acabar la ciudad construida.
Introducir dotaciones: espacios libres, parques y jardines, juegos de niños, centros educativos, guarderías, residencias, dotaciones deportivas y de ocio.
Introducir nuevas infraestructuras: sustitución de las infraestructuras que han quedado obsoletas y la introducción de otras no existentes.
Recuperar edificios mediante su reutilización con usos principalmente dotacionales y administrativos.
Creación de nuevos espacios públicos y zonas verdes.

OBJETIVOS CUANTIFICADOS:

Población beneficiada: 20.000 habitantes.
Calles donde se mejora el alumbrado público: 9
Superficie de edificios recuperados o construidos: 4.660 m²
M² de plazas acondicionadas: 4.598,34 m²

DESCRIPCIÓN:

Las medidas contempladas en el presente eje implican: la recuperación de solares existentes en el casco histórico, en zonas de difícil acceso; la adecuación funcional de sus calles y plazas, reorganizando los aparcamientos, eliminando barreras arquitectónicas y mejorando la calidad medioambiental de la zona; la recuperación de edificios de interés histórico – artístico para acoger actividades económicas y sociales; la puesta en valor del patrimonio de la ciudad; contrarrestar la alarma social y el distanciamiento hacia ciertas áreas de la zona, mejorando el alumbrado público.

Se trata de introducir en la zona actividades que atraigan a la población de resto de la ciudad y sean capaces de regenerar el área donde se ubican, favoreciendo la instalación de pequeños negocios en la zona. A la vez al recuperar edificios de interés histórico artístico, se pretende atraer el turismo y extender esta influencia en el entorno inmediato. Las actividades que se pretenden instalar van encaminadas pues a la creación de empleo y formación.

OBSERVACIONES: Ninguna de las actuaciones previstas recae sobre viviendas de titularidad privada.

MEDIDAS:

- 1 Recuperación solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación espacios públicos, incluidas las zonas verdes.
- 2 Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.
- 3 Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN JAEN

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 007**N. NACIONAL:** JA**OBJETIVO:****EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 1 Recuperación solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación espacios públicos, incluidas las zonas verdes.**OBJETIVOS:**

Permeabilizar una de las zonas más degradadas del Casco con difícil acceso actualmente. Eliminar vacíos existentes en la trama urbana infrautilizadas. Mejora en general del viario a nivel de infraestructuras, iluminación, pavimentación y jardinería. Recuperación de las plazas como áreas estanciales.

ÓRGANOS EJECUTORES:

323050

AYUNTAMIENTO DE JAEN

DESCRIPCIÓN :

La medida implica la recuperación de solares, existentes en el casco histórico en zonas de difícil acceso y áreas del borde de la ciudad convertidas en vertederos incontrolados. Supone también la creación de un equipamiento de carácter turístico, que atraiga población del resto de la ciudad y visitantes. Permite crear nuevos puestos de trabajo y supondrá la regeneración del área, fomentando la instalación de pequeños negocios. Así mismo, se realizará la adecuación funcional de calles y plazas, creando nuevas zonas peatonales, reorganizando los aparcamientos, eliminando barreras arquitectónicas y mejorando la calidad medioambiental de la zona. Creación de nuevas zonas verdes de uso público.

TIPO:**CLASE:****BENEFICIARIOS:**

Directos: Población residente en el área C/ Vicario - Alegría y C/ Elvín, en la zona próxima al borde oeste, así como la población residente en las plazas y calles donde se va a actuar.

Indirectos: Población de la zona URBAN, del resto de la ciudad y pequeños negocios de la zona.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN JAEN

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 007**N. NACIONAL:** JA**OBJETIVO:****EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 2 Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.**OBJETIVOS:**

Recuperar edificios del casco antiguo.

Introducir en la zona URBAN actividades económicas, sociales, deportivas y culturales que atraigan población de otras áreas de la ciudad.

Mejora de las condiciones de estas actividades que actualmente se ubican en locales poco adecuados.

ÓRGANOS EJECUTORES:

323050

AYUNTAMIENTO DE JAEN

DESCRIPCIÓN :

Las medidas afectan a la recuperación de edificios del casco histórico, actualmente desocupados y en mal estado de conservación, para acoger actividades económico, sociales y culturales, que se distribuirán por toda la zona.

Se trata de equipamientos encaminados a la formación, a la creación de empleo, a actividades deportivas y sociales.

Al recuperar edificios, se pretende atraer al turismo. La ubicación de estas nuevas actividades, atraerá a la población de otras áreas de la ciudad y fomentará el establecimiento de pequeños negocios.

TIPO:**CLASE:****BENEFICIARIOS:**

Directos: Población de la zona URBAN.

Indirectos: Población en general de la ciudad y visitantes.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN JAEN

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 007**N. NACIONAL:** JA**OBJETIVO:****EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 3 Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural.**OBJETIVOS:**

Puesta en valor de un patrimonio desconocido y en muchos casos olvidado.
Impulsar el acceso al casco histórico de toda la población, recuperando su memoria histórica. Potenciar el turismo y la cultura.
Establecer las medidas necesarias para que el ciudadano valore el patrimonio como algo propio que necesita conocer ya que solo desde esta apreciación conseguiremos conservar el patrimonio y por tanto que este se convierta en factor de crecimiento.

ÓRGANOS EJECUTORES:

323050

AYUNTAMIENTO DE JAEN

DESCRIPCIÓN :

Esta medida va encaminada a establecer las bases necesarias, que permitan hacer del patrimonio histórico y natural un factor de desarrollo sostenible, y en consecuencia indicador del nivel de calidad de vida de la zona URBAN, haciendo de la misma un lugar agradable para visitar y para vivir. Concretamente dicha medida implica la puesta en valor del patrimonio histórico cultural de la ciudad.

TIPO:**CLASE:****BENEFICIARIOS:**

Directos: Población de la zona URBAN, 20.000 hab.

Indirectos: Población en general de la ciudad y visitantes.



PIC URBAN JAÉN 2006

UTILIZACIÓN MIXTA Y REURBANIZACIÓN DE TERRENOS ABANDONADOS DE MODO COMPATIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE				
EJE N° 1	MEDIDA 1. Recuperación de solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación de espacios públicos incluidas las zonas verdes.	MEDIA 2. Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades socioculturales, de ocio y deportivas.	MEDIDA 3. Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural	
Carácter innovador	Nunca se ha realizado una actuación de esta magnitud en la zona URBAN.	Nunca se ha realizado una actuación de esta magnitud en la zona URBAN	Considerar al patrimonio como uno de los factores de desarrollo sostenible de la zona e indicador del nivel de calidad de vida	
Coordinación interlocutores locales	Todas estas actuaciones se coordinarán con las Asociaciones Vecinales y agrupaciones de toda índole existentes en la zona URBAN.	Asoc. Vecinales y agrupaciones de toda índole existentes en la zona. Delegación de Cultura, Junta de Andalucía	Asoc. Vecinales y agrupaciones de toda índole existentes en la zona Deleg. De Cultura. Juntas Andalucía. Esc. De Artes Aplicadas	
Igualdad de oportunidades de colectivos.	Creación de puestos de trabajo con igualdad de oportunidades tanto para las mujeres como colectivos menos favorecidos.	Creación de puestos de trabajo con igualdad de oportunidades tanto para las mujeres como colectivos menos favorecidos	Creación de puestos de trabajo con igualdad de oportunidades tanto para las mujeres como colectivos menos favorecidos	
Complementa intervenciones comunitarias.	Con esta medida se cumple el P.G.O.U. y P.E.P.R.I Mejora del saneamiento del Casco Antiguo a ejecutar con proyectos del POMAL Escuela Taller con financiación comunitaria.	P.G.O.U. P.E.P.R.I. Ley 1/1.991 de Patrimonio Histórico de Andalucía	P.G.O.U.; y P.E.P.R.I Ley 1/1.991 de Patrimonio Histórico de Andalucía Cofinanciado con fondos FEDER. Orden 3/01/00	
Mejora el Medio Ambiente urbano	Eliminación de solares que pueden considerarse como vertederos incontrolados. Mejora de las condiciones higiénico sanitarias Mejora de la calidad ambiental de la zona URBAN Mejora de la red de infraestructuras que evitará pérdidas de agua.	Instalación de energías alternativas en todos los edificios habilitados. Mejora de la calidad Ambiental del casco	Mejora de la calidad amb. Del casco. Mejora de las condiciones higiénico sanitarias. Eliminación de solares que pueden considerarse como vertederos. Incontrolados	
Peso financiero respecto al eje	63,27%	29,84%	6,89%	

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE EJE**

INICIATIVA: URBAN II
Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

N. NACIONAL: JA **COD. COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 007

PROGRAMA: URBAN JAEN

EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo. **OBJETIVO:**

OBJETIVOS:

Abrir nuevas perspectivas de mercado en relación a los nuevos yacimientos de empleo.
Impulsar la actividad empresarial y comercial fomentando la implantación de nuevas empresas.
Inserción sociolaboral de personas o grupos en situación de exclusión social, fomentando la igualdad de oportunidades.
Mejorar la cualificación formativa y profesional.

OBJETIVOS CUANTIFICADOS:

Número de empresas beneficiadas: 600

Número de talleres de oficios: 4

Asesoramiento e itinerarios individualizados de Inserción (número de personas atendidas): 1.800

Centros creados/renovados: 3

Cursos de formación: 180

DESCRIPCIÓN:

Estrategias de regeneración económica, las cuales en su conjunto van encaminadas a promover la capacidad de inserción profesional, el espíritu de empresa, la capacidad de adaptación y la igualdad de oportunidades, sin olvidar la coordinación entre distintos agentes económicos implicados y cuya finalidad es la explotación del potencial local, como factor de desarrollo sostenible, generador de empleo y en consecuencia indicador del nivel de calidad de vida de la zona.

OBSERVACIONES: Las ayudas se acogerán a ayudas de mínimos arbitrándose los mecanismos necesarios para garantizar que no se superarán los 100.000 Euros.

MEDIDAS:

- 1 Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME).
- 2 Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento de sistemas para transferencias de tecnología, potenciación del asociacionismo, etc.
- 7 Acciones de form. a colec. desempleados y trabaj. en activo para actualiz. de su capacitac. y su adaptac. a nueva org. del trabajo y tecn. de inform. y comunic., dando prioridad a itiner. integ. de inserc. prof. y al desarr. de nuevas fuentes de empleo.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN JAEN

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 007**N. NACIONAL:** JA **OBJETIVO:****EJE:** 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.**MEDIDA:** 1 Apoyo a la actividad empresarial,comercial,artesanal,economía social,a las cooperativas,mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME).**OBJETIVOS:**

Fomentar e incentivar la implantación de empresas en la zona.
Abrir nuevas perspectivas de mercado.
Recuperar oficios como actividad deseable y tradicional.
Fomentar el autoempleo.

ÓRGANOS EJECUTORES:

323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

DESCRIPCIÓN :

Realización de estrategias encaminadas a la regeneración económica de la zona, siempre teniendo en cuenta la situación real del entorno, con el fin de explotar el potencial local, fomentando la creación de nuevas empresas y abriendo nuevas perspectivas de mercado laboral.

Responde a la necesidad de crear un marco de apoyo para la débil actividad empresarial existente y para fomentar la creación de nuevas empresas, que contribuyan a paliar el escaso desarrollo económico de la zona, poniendo a disposición del empresario/a y del emprendedor/a un servicio de información y asesoramiento, que rentabilice y acerque el potencial del tejido económico y los servicios de la administración a la actividad empresarial.

TIPO:**CLASE:** 1 *Ayuda directa***BENEFICIARIOS:**

Directos: Emprendedores/as, empresarios/as y demás habitantes que puedan beneficiarse de los cursos de formación.
Indirectos: Resto de la población.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN JAEN

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 007**N. NACIONAL:** JA **OBJETIVO:****EJE:** 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.**MEDIDA:** 2 Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento de sistemas para transferencias de tecnología, potenciación del asociacionismo, etc.**OBJETIVOS:**

Ubicar servicios administrativos de fomento del empleo y de tejido empresarial en la zona, a fin de facilitar a los habitantes su integración laboral.

Establecer servicios administrativos de carácter general para el ciudadano en la zona Urban, que conllevará que el resto de la ciudad se acerque a los barrios de actuación.

Desarrollar servicios y actuaciones de apoyo a la empresa a fin de hacerlas más competitivas, y en consecuencia favorecer el tejido empresarial.

Fomentar el asociacionismo entre los empresarios de la zona.

ÓRGANOS EJECUTORES:

323050

AYUNTAMIENTO DE JAEN

DESCRIPCIÓN :

Puesta en funcionamiento en la zona de dos centros que van a permitir el establecimiento de nuevos servicios de la administración en materia de empleo, fomentando la integración sociolaboral de los habitantes de la misma, la generación de nuevos puestos de trabajo, la implantación de nuevas empresas y la mejora de la competitividad de las ya existentes.

En consecuencia se posibilitará la mejora y el desarrollo del tejido social y económico. Diseñar y desarrollar actuaciones, mecanismos y campañas que fomenten el desarrollo del tejido empresarial, haciéndolo más competitivo, no solo con el resto de empresas del municipio, sino también a nivel provincial y autonómico, prestando un servicio cualificado.

TIPO:**CLASE:****BENEFICIARIOS:**

Directos: Habitantes de la zona.

Indirectos: Población en general.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN JAEN

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 007**N. NACIONAL:** JA **OBJETIVO:****EJE:** 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.**MEDIDA:** 7 Acciones de form.a colec.desempleados y trabaj.en activo para actualiz. de su capacitac.y su adaptac.a nueva org. del trabajo y tecn.de inform.y comunic.,dando prioridad a itiner.integ.de inserc.prof.y al desarr.de nuevas fuentes de empleo.**OBJETIVOS:**

Mejorar la cualificación y reciclaje profesional.

Apoyar la formación de las tic de asociaciones y colectivos desfavorecidos.

Formar en las aplicaciones potenciales de nuevas tecnologías.

Realizar itinerarios de inserción profesional para ofrecer una mano de obra cualificada y adaptada a las nuevas tendencias de mercado laboral.

ÓRGANOS EJECUTORES:

323050

AYUNTAMIENTO DE JAEN

DESCRIPCIÓN :

Procesos formativos en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación así como el establecimiento de itinerarios profesionales para diferentes colectivos, con la finalidad de utilizar la formación como vía que permita el impulso y desarrollo de proyectos futuros, que incidan de una manera directa en el desarrollo del tejido económico de la zona y en el desarrollo de nuevas fuentes de empleo.

TIPO:**CLASE:** 1 *Ayuda directa***BENEFICIARIOS:**

Directos: Población desempleada y en general la población de la zona Urban.

Indirectos: Resto de la población

Población de la zona urban y resto de la población.



EMPRESARIADO Y PACTOS A FAVOR DEL EMPLEO		
EJE 2	MEDIDA 1. Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para PYMES.	MEDIDA 2. Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento de sistemas para transferencias de tecnología, potenciación del asociacionismo, etc.
Coordinación entre los diferentes interlocutores locales	Asociacionismo y coordinación entre comerciantes y entre empresarios.	Convenios de tarifas especiales entre los diferentes agentes sociales
Carácter innovador.	Flujo de artistas comunitarios mediante redes transnacionales Promover empresas basadas en los nuevos yacimientos de empleo.	Introducción de energías renovables.
Igualdad de oportunidades de colectivos	Estimulación del pequeño comercio haciéndolo competitivo ante las grandes superficies. Equilibrar la competitividad entre las empresas.	Facilitar las mismas alternativas de ocio respecto al resto de la población que generen pautas cotidianas normalizadas.
Complementaria de otras intervenciones comunitarias	Talleres de empleo y escuela taller financiados por el fondo social europeo	Implantación de los SIPE, financiados por el F.S.E.
Mejora del Medio Ambiente Urbano	Producción artesanal mas respetuosa con el M.A. Utilización de los artistas de técnicas no contaminantes. Promover creación de empresas adaptadas a la normativa comunitaria sobre M. A.	Erradicar espacios y actitudes nocivas y contaminantes para el Medio Ambiente.
Peso financiero respecto al eje	32,72%	36,03%
		31,25%

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE EJE**

INICIATIVA: URBAN II
Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

N. NACIONAL: JA **COD. COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 007

PROGRAMA: URBAN JAEN

EJE: 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos. **OBJETIVO:**

OBJETIVOS:

Impulsar pautas normalizadas de vida social desde un planteamiento que integre diferentes estrategias de intervención (familiar, laboral, educacional,...) tendentes a la prevención, promoción e integración social de la población de la zona, a fin de garantizar la mejora de la calidad de vida, una más efectiva justicia social y niveles de seguridad ciudadana.

Sensibilizar a la comunidad de la importancia de su corresponsabilidad y de su implicación para responder a las necesidades de la zona, promoviendo estructuras de participación en URBAN de carácter abierto.

Promover el acceso a los recursos y los servicios básicos, maximizando el potencial de la zona y la autonomía y el desarrollo de sus habitantes.

Recuperar espacios degradados para diversos fines sociales.

OBJETIVOS CUANTIFICADOS:

Entidades colaboradoras: 300

Participación directa en actividades promovidas por URBAN: 5.000 personas

Valoraciones positivas de las acciones promovidas por URBAN: 50%

Unidades familiares beneficiadas: 2.000

DESCRIPCIÓN:

Actuaciones dirigidas al desarrollo de una estrategia contra la exclusión social y la discriminación a través de acciones que fomenten la igualdad de oportunidades, creando las estructuras de apoyo, información y sensibilización necesarias para tal fin.

OBSERVACIONES: Las ayudas se acogerán a ayudas de mínimos arbitrándose los mecanismos necesarios para garantizar que no se superarán los 100.000 Euros.

MEDIDAS:

- 1 Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.
- 2 Planes de experiencia laboral sobre proyectos locales de rehabilitación.
- 4 Creación y mantenimiento de estructuras de apoyo, información, sensibilización y orientación, que resulten necesarias para garantizar la efectividad de las actuaciones que se ponen en marcha.
- 5 Creación de escuelas-taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN JAEN

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 007**N. NACIONAL:** JA **OBJETIVO:****EJE:** 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.**MEDIDA:** 1 Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.**OBJETIVOS:**

Normalizar ámbitos domésticos.

Incentivar hábitos de resolución de problemas desde el esfuerzo y el desarrollo de habilidades.

Relacionarse desde espacios normalizados.

Acercar los servicios de intervención social a toda la población.

ÓRGANOS EJECUTORES:

323050

AYUNTAMIENTO DE JAEN

DESCRIPCIÓN :

Catálogo de actividades normalizadoras de mínimos sociales en diferentes grupos de población, donde se dan problemáticas más apremiantes, a través de proyectos de carácter asistencial, psicológico, educativo, doméstico, preventivo,...etc.

TIPO:**CLASE:** 1 *Ayuda directa***BENEFICIARIOS:**

Directos: Todos los grupos de población con especiales necesidades de inserción y las familias que utilizan habitualmente las prestaciones sociales municipales.

Indirectos: Población normalizada de la zona y del resto de la ciudad, así como los pequeños comercios, etc.

Fundación proyecto DON BOSCO y población de la zona URBAN.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN JAEN

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 007**N. NACIONAL:** JA **OBJETIVO:****EJE:** 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.**MEDIDA:** 2 Planes de experiencia laboral sobre proyectos locales de rehabilitación.**OBJETIVOS:**

Favorecer la inserción laboral de la mujer.

Favorecer la igualdad de género.

Aumentar las oportunidades de desarrollo de la mujer desde la infancia.

Recuperar espacios urbanos degradados para uso dotacional de guardería.

ÓRGANOS EJECUTORES:

323050

AYUNTAMIENTO DE JAEN

DESCRIPCIÓN :

Acciones de recuperación de espacios deteriorados desde donde impulsar estrategias escolares, familiares, laborales, encaminadas a favorecer la igualdad de oportunidades, en especial por razón de género... Al construirse una Guardería se impulsarían estrategias de conciliación de la vida familiar y profesional y se asociará a acciones facilitadoras de procesos de formación e inserción laboral de la mujer.

TIPO:**CLASE:****BENEFICIARIOS:**

Directos: Población femenina de la zona URBAN

Indirectos: En especial las familias y la población de la zona URBAN y en general toda la ciudad.

F.A.C.C.A; Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía.

La Liga Giennense de Educación y Cultura Popular.

Sinando Kali.

Asociación de Mujeres "La Muralla De Jaén" y otros Agentes Sociales y ciudadanos de la Zona Urban.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN JAEN

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 007**N. NACIONAL:** JA **OBJETIVO:****EJE:** 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.**MEDIDA:** 4 Creación y mantenimiento de estructuras de apoyo, información, sensibilización y orientación, que resulten necesarias para garantizar la efectividad de las actuaciones que se ponen en marcha.**OBJETIVOS:**

Motivar la participación comunitaria.

Ocupar espacios públicos por actividades normalizadas.

Ofrecer alternativas de ocio y reclamos turísticos que dinamice el comercio y den atractivo a la zona de cara a la población local y visitante.

Mejorar la imagen y el sentimiento de apego de la población local hacia esta zona, sensibilizando en valores que fomenten la cohesión social y la convivencia.

ÓRGANOS EJECUTORES:

323050

AYUNTAMIENTO DE JAEN

DESCRIPCIÓN :

Actuaciones que promuevan procesos de participación, y revitalicen el tejido sociocultural y acerquen las metodología promocionales implicando a la población en la transformación de su realidad.

Ejemplo: animación de calles, actividades desde colectivos sociales y traslado de las actividad de otras entidades a la zona, campañas de diversidad cultural.

TIPO:**CLASE:** 1 *Ayuda directa***BENEFICIARIOS:**

Directos: Población zona URBAN; Colectivos zona URBAN.

Indirectos: Población de toda la ciudad y visitantes; Comercios de la zona URBAN.

Asociaciones Juveniles de la zona

Empresa de Dinamización Social

Entidades de carácter socio-cultural (Universidad, Asociaciones Culturales...etc.)

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN JAEN

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 007**N. NACIONAL:** JA **OBJETIVO:****EJE:** 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.**MEDIDA:** 5 Creación de escuelas-taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.**OBJETIVOS:**

Evitar conductas de riesgo y la consecuente alarma social.

Recuperar espacios degradados para uso dotacional social.

Desarrollar y afianzar su madurez personal, que les permita ser ciudadanos responsables.

Desarrollar estrategias educativas, laborales, etc.

adaptadas que posibiliten un desarrollo igualitario.

ÓRGANOS EJECUTORES:

323050

AYUNTAMIENTO DE JAEN

DESCRIPCIÓN :

Acciones preventivas y de promoción educativas, laborales, de ocio y convivencia social encaminadas a igualar las oportunidades de grupos de jóvenes con indicadores de mayor riesgo social.

Se incluye la creación de talleres prelaborales para jóvenes con fracaso escolar, a la vez que crear un Centro de Promoción Social en área con más problemas de marginación dentro de la zona.

TIPO:**CLASE:** 1 *Ayuda directa***BENEFICIARIOS:**

Directos: Jóvenes y adolescentes de la zona URBAN y sus familias.

Indirectos: En especial familias y centros educativos de la zona URBAN y comunidad en general.

ONG de la zona y ciudadanos de la Zona Urban



INTEGRACIÓN DE MARGINADOS Y ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS			
EJE 3	MEDIDA 1. Planes de actuación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.	MEDIDA 2. Planes de experiencia laboral sobre proyectos locales de rehabilitación.	MEDIDA 4. Creación y mantenimiento de estructuras de apoyo, información, sensibilización y orientación que resulten necesarias para garantizar la efectividad de las actuaciones que se ponen en marcha.
Coordinación entre los diferentes interlocutores locales	Coordinación con entidades laborales y educativas.	Dar valor añadido a estas acciones gracias a mecanismos de coordinación de agentes sociales ante los proyectos URBAN.	Coordinación con entidades educativas, laborales y de ocio
Carácter innovador.	Servicio de apoyo psicosocial que dan soluciones nuevas a viejos problemas.	Servicios de conciliación entre la vida familiar y laboral (economía sumergida, dispositivos cuidado de niños).	CD pedagógico de actitudes vitales positivas.
Igualdad de oportunidad es de colectivos	Filosofía transversal de todos los proyectos.	Medida fundamental en el objetivo comunitario de la igualdad de oportunidades.	Las estrategias educativas encaminadas a igualar las oportunidades de grupos con mayor riesgo social y conseguir desarrollo igualitario
Complementariedad de otras intervenciones comunitarias	Iniciativa comunitaria íntegra.	Iniciativa comunitaria NOW.	Iniciativa comunitaria YOUSTHART.
Mejora del Medio Ambiente Urbano	Estrategias medioambientales desde el ámbito doméstico.	Interiorización y efecto multiplicador en el ámbito familiar de mensajes respecto al MA. Respeto al M. A. en especial en el ámbito doméstico.	Formar indirectamente el respeto con el medio ambiente.
Peso financiero respecto al eje	25,82%	11,12%	45,15%
		17,90%	

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE EJE**

INICIATIVA: URBAN II
Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

N. NACIONAL: JA **COD. COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 007

PROGRAMA: URBAN JAEN

EJE: 5 **OBJETIVO:** Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidrocarburos

OBJETIVOS:

Como objetivo principal nos proponemos la mejora de la calidad medioambiental de la zona URBAN. Establecer medidas innovadoras que permitan realizar la recogida selectiva de residuos sólidos y el tratamiento de los mismos.

Concienciar al ciudadano de la importancia y la necesidad de reciclar.

Fomentar la utilización de fuentes de energía renovable para reducir los índices de emisiones contaminantes.

El aprovechamiento eficaz de los recursos hídricos.

Ahorro de emisiones contaminantes por la calefacción biomasa.

OBJETIVOS CUANTIFICADOS:

Nº de buzones de vertido (domésticos y comerciales): 18

Producción de energía: 45.114 kw/año

M2 de paneles de energía renovables: 206 m2

DESCRIPCIÓN:

Las medidas contempladas en el presente eje implican la mejora de la calidad medioambiental del casco histórico; tratamiento de residuos sólidos y mejora en la red de abastecimiento.

OBSERVACIONES: Las ayudas se acogerán a ayudas de mínimos arbitrándose los mecanismos necesarios para garantizar que no se superarán los 100.000 Euros.

MEDIDAS:

- 1 Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.
- 4 Fomento de la eficiencia energética y de la reducción del consumo y de las fuentes de energía renovables.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

INICIATIVA: URBAN II **PROGRAMA:** URBAN JAEN
Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

N. NACIONAL: JA **OBJETIVO:**

EJE: 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del
ruido;reduc.consumo energías a base de hidrocarburos

MEDIDA: 1 Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.

OBJETIVOS:

Eliminación de riesgos higiénicos, sanitarios y medioambientales por la exposición de la basura.
Eliminación de la proliferación de animales parásitos.
Eliminación de la suciedad generalizada.
Potenciación y concienciación de la necesidad del reciclado y limpieza de los barrios de la zona URBAN.

ÓRGANOS EJECUTORES:

323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

DESCRIPCIÓN :

Medidas encaminadas a la mejora de la calidad medioambiental del casco histórico, tratamiento de residuos sólidos y soterramiento de contenedores.
La topografía de la zona y la escasez de espacios públicos dificultan la recogida selectiva de residuos por la imposibilidad de instalar contenedores y el impacto ambiental que estos suponen en el entorno de monumentos histórico- artísticos.
Relacionado con la adecuación funcional de calles y plazas (eje 1.medida 1) se instalarán contenedores soterrados y se renovarán las redes de aguas y saneamiento. (En los lugares donde sea posible se instalarán grupos de 3 contenedores desde los convenios establecidos con empresas colaboradoras y fuera de la iniciativa Urban. Se realizarán campañas de sensibilización y limpieza en barrios de la zona con sus habitantes, fuera de estos convenios).

TIPO:**CLASE:****BENEFICIARIOS:**

Directos: Población de la zona URBAN.
Indirectos: Población de toda la ciudad.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN JAEN

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 007**N. NACIONAL:** JA **OBJETIVO:****EJE:** 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidrocarburos**MEDIDA:** 4 Fomento de la eficiencia energética y de la reducción del consumo y de las fuentes de energía renovables.**OBJETIVOS:**

Incorporar energías renovables en los edificios seleccionados que van a ser rehabilitados dentro del programa URBAN para acoger actividades sociales y económicas en la zona.

Instalación de sistemas de energías renovables en todos los edificios a rehabilitar.

ÓRGANOS EJECUTORES:

323050

AYUNTAMIENTO DE JAEN

DESCRIPCIÓN :

Aplicaciones fotovoltaicas en edificios, producción de agua caliente doméstica solar térmica y sistemas de calefacción por biomasa.

TIPO:**CLASE:****BENEFICIARIOS:**

Directos: Visitantes de los edificios públicos beneficiados por esta medida.

Indirectos: Población de la zona URBAN y del resto de la ciudad.



REDUCCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS: GESTIÓN EFICIENTE DEL AGUA Y REDUCCIÓN DEL RUIDO; REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍAS A BASE DE HIDROCARBUROS.		
EJE 5	MEDIDA 1. Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.	MEDIDA 4. Fomento de la eficiencia energética y de la reducción del consumo y de las fuentes de energías renovables.
Carácter innovador.	La utilización de nuevas tecnologías y el soterramiento de contenedores aportarán una solución eficaz e innovadora a los condicionantes físicos de la zona URBAN.	Nunca se ha realizado una actuación de esta magnitud en la zona URBAN.
Coordinación entre los interlocutores locales.	Asoc. Vecinales y agrupaciones de toda índole existentes en la zona URBAN. Empresas colaboradoras con la recogida selectiva.	Asoc. Vecinales y agrupaciones de toda índole existentes en la zona URBAN.
Igualdad de oportunidades de colectivos	Creación de puestos de trabajo con igualdad de oportunidades tanto para mujeres como colectivos menos favorecidos.	Creación de puestos de trabajo con igualdad de oportunidades tanto para mujeres como colectivos menos favorecidos
Complementaria de otras intervenciones comunitarias	Con esta medida se cumple el Plan General de Ordenación Urbana y el plan especial de protección y reforma interior. Ley 10/1998 de 21 de abril, de residuos. Plan director territorial de gestión de residuos sólidos urbanos.	Con esta medida se cumple el Plan General de Ordenación Urbana y el plan especial de protección y reforma interior. Proyecto recite / REBUILD.
Mejora del Medio Ambiente Urbano	Mejora de las condiciones higiénico-sanitarias. Eliminación de suciedad generalizada Reutilización de materiales de desecho	Reducción de emisiones contaminantes por la aplicación fotovoltaica y calefacción por biomasa.
Peso financiero respecto al eje	50,21%	49,79%

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE EJE**

INICIATIVA: URBAN II
Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

N. NACIONAL: JA **COD. COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 007

PROGRAMA: URBAN JAEN

EJE: 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de la información. **OBJETIVO:**

OBJETIVOS:

Dotar de infraestructuras tele - informáticas destinadas a los habitantes de la zona: con ellas se desarrollarán actividades formativas en las TIC y de apoyo a las PYMES, destinadas a los habitantes del área.

Capacitar en informática y comunicaciones con carácter general: se pretende lograr que colectivos marginados o con bajo nivel de ingresos tengan acceso a unos conocimientos básicos.

Mejorar la formación de los habitantes de la zona: actualizar la preparación profesional de trabajadores en activo a fin de lograr su adaptación al uso de las nuevas tecnologías en general y al teletrabajo en particular.

Apoyar a la empresa: lograr que las PYMES del área se formen en nuevas tecnologías.

Aplicar nuevas tecnologías a la reconstrucción histórica y arqueológica de la zona.

Introducir nuevas tecnologías en el funcionamiento de edificios dotacionales de uso social para la zona URBAN.

OBJETIVOS CUANTIFICADOS:

Encuentros formativos: 40
Usuarios de internet en edificios dotacionales: 800
Servicios básicos del Ayuntamiento on-line, solicitud de información y actos: 10

DESCRIPCIÓN:

Actuaciones dirigidas al desarrollo del potencial de la sociedad de la información, con el fin de mejorar la prestación de servicios de interés público a los ciudadanos de la zona. Provocando el acercamiento a las nuevas tecnologías de la información, dotando a la zona de los equipamientos necesarios y capacitando a la población para su uso y explotación, aumentando así el potencial de la misma y favoreciendo su integración social.

OBSERVACIONES: Las ayudas se acogerán a ayudas de mínimos arbitrándose los mecanismos necesarios para garantizar que no se superarán los 100.000 Euros.

MEDIDAS:

- 1 Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.
- 2 Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYME, en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN JAEN

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 007**N. NACIONAL:** JA **OBJETIVO:****EJE:** 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.**MEDIDA:** 1 Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.**OBJETIVOS:**

Facilitar al ciudadano la accesibilidad a los sistemas de administración pública.

Mejorar la gestión de los recursos humanos y las oportunidades de empleo.

Utilizar nuevas tecnologías de gis y de visualización científica para crear un modelo de análisis que integre datos de diversa procedencia y soporte, como medio de facilitar el análisis, gestión, protección y difusión del patrimonio.

Reconstruir la estructura urbana de la zona URBAN a lo largo de las distintas etapas históricas, situando en el parcelario los resultados de las excavaciones realizadas en la ciudad, de los estudios de la documentación escrita efectuadas en los últimos 25 años, así como una intensa investigación de campo.

ÓRGANOS EJECUTORES:

323050

AYUNTAMIENTO DE JAEN

DESCRIPCIÓN :

Implantación de sistemas telemáticos y multimedia en los edificios dotacionales proyectados en el plan URBAN, para mejorar la prestación de servicios de interés público como: firma digital, tarjeta del ciudadano,... etc.

También se llevará a cabo la elaboración de un documento, que permita articular programas coherentes e integral de conservación y gestión del patrimonio histórico.

Con ellos se garantizará la satisfacción de las prioridades públicas, se maximizarán las inversiones, se unificarán los esfuerzos de todos los entes implicados en el uso de la zona URBAN y se rentabilizarán todas las dimensiones de estas actividades.

En definitiva se trata de convertir el conocimiento en un factor de crecimiento, empleo y desarrollo sostenible.

TIPO:**CLASE:****BENEFICIARIOS:**

Directos: Todos los agentes implicados en el sistema administrativo así como en la gestión y uso del suelo (instituciones, promotores / constructores e investigadores) y directamente la población de la zona URBAN por las oportunidades de empleo y las facilidades que aportan estos sistemas.

Indirectos: La población en general de la ciudad y los visitantes.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN JAEN

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 007**N. NACIONAL:** JA **OBJETIVO:****EJE:** 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.**MEDIDA:** 2 Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYME, en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad.**OBJETIVOS:**

Modernizar a los pequeños comercios.

Mejorar los servicios de interés público a través de las TIC.

ÓRGANOS EJECUTORES:

323050

AYUNTAMIENTO DE JAEN

DESCRIPCIÓN :

Desarrollo de estrategias que incidan en la innovación tecnológica y en la promoción comercial a través de Internet y otras vías tecnológicas.

OBSERVACIONES: Los proyectos de esta medida tendrán continuidad más allá de la temporización explícita del desarrollo del Plan.**TIPO:****CLASE:** 1 *Ayuda directa***BENEFICIARIOS:**

Directos: PYMES de la zona URBAN

Indirectos: La población y PYMES del resto de la ciudad.



DESARROLLO DEL POTENCIAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN..	
EJE 6	MEDIDA 1: Fomentar el uso y acceso a las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura. MEDIDA 2: Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYMES, en particular, para comercios y servicios de proximidad.
Coordinación entre los diferentes interlocutores locales.	Supone plasmar y coordinar esfuerzos investigadores de la Universidad, y del Ayuntamiento.
Carácter innovador	Divulgación electrónica y mediciones planimétricas.
Igualdad de oportunidades de colectivos	Está interrelacionada con otras medidas en la zona como la regeneración urbanística que de manera indirecta incrementa la riqueza y la igualdad de oportunidades de desarrollo de sus gentes.
Complementaria de otras intervenciones comunitarias	Iniciativa comunitaria ADAPT
Mejora del Medio Ambiente Urbano	Contrarresta métodos de difusión y estudio patrimonial menos respetuosos con el medio ambiente.
Peso financiero respecto al eje	68,37%
	31,63%

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE EJE**

INICIATIVA: URBAN II
Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

N. NACIONAL: JA **COD. COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 007

PROGRAMA: URBAN JAEN

EJE: 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano **OBJETIVO:**

OBJETIVOS:

Gestionar las medidas del Plan.
Promocionar y difundir el Plan dentro del marco de la construcción europea.
Evaluar el desarrollo y la eficiencia de la ejecución del mismo.
Establecer redes transnacionales de intercambio de buenas prácticas.

OBJETIVOS CUANTIFICADOS:

% del proyecto es desarrollado por la oficina de gestión conjuntamente con otras entidades: 20%
Intercambios nacionales y/o transnacionales: 14

DESCRIPCIÓN:

Dadas las características del Plan que se propone, es necesario establecer una serie de estrategias de seguimiento, cumplimiento y difusión, instrumentalizadas mediante órganos que faciliten la evaluación, gestión y promoción del mismo, donde se garanticen la realización de las actuaciones propuestas, los plazos de ejecución y la evaluación de éstas. Asimismo, la participación se constituye como uno de los pilares básicos en la obtención de resultados exitosos del Plan.

MEDIDAS:

- 2 Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.
- 3 Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades.
- 4 Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.
- 5 Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN JAEN

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 007**N. NACIONAL:** JA **OBJETIVO:****EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 2 Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.**OBJETIVOS:**

Canalizar la participación de los agentes sociales implicados en el plan a través de foros por ejes.

Informar del desarrollo del plan a la población y demás entes sociales.

Contribuir a visualizar la Europa de los ciudadanos. Promover la implicación y participación social.

ÓRGANOS EJECUTORES:

323050

AYUNTAMIENTO DE JAEN

DESCRIPCIÓN :

Divulgación a través de diferentes soportes (prensa, radio, televisión, folletos, webs,...) de las medidas del plan enmarcándolas en la filosofía de construcción europea. Paralelamente se establecerán foros de participación por ejes donde canalizar los flujos de participación comunitaria y local.

TIPO:**CLASE:****BENEFICIARIOS:**

Directos: Población de la zona y resto de la ciudad utilizando canales y mensajes adaptados al perfil sociocultural de cada uno.

Sindicatos, asociaciones juveniles, vecinales, de autoayuda, Universidad de Jaén y otros entidades y centros educativos, Consejo Económico y Social, Colegios Profesionales, Federaciones de empresarios y comerciantes y resto de agentes sociales.

Indirectos: Comunidad europea y restos de municipios con iniciativas URBAN.

Población de la zona Urban. Población en general de la ciudad y visitantes.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN JAEN

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 007**N. NACIONAL:** JA **OBJETIVO:****EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 3 Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades.**OBJETIVOS:**

Elaborar conclusiones que sirvan de base de futuros proyectos locales y comunitarios.

Coordinar las líneas de actuación entre planes.

Adecuar buenas prácticas a nuestra realidad concreta.

Llevar a cabo intercambios interculturales nacionales y transnacionales.

ÓRGANOS EJECUTORES:

323050

AYUNTAMIENTO DE JAEN

DESCRIPCIÓN :

Establecimiento de mecanismos, gracias a los cuales poder intercambiar flujos de comunicación nacional y transnacional de las buenas prácticas generales a raíz del plan, (creación de iniciativas, visitas de trabajo, jornadas... donde intercambiar experiencias Urban con otras ciudades y países).

OBSERVACIONES: NORMA 11 APARTADO 3

TIPO:**CLASE:****BENEFICIARIOS:**

Directos: Población de la zona URBAN y técnicos del Plan.

Indirectos: Población y técnicos URBAN de otras ciudades españolas y de otros países.

Población de la zona Urban. Población en general de la ciudad y visitantes.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN JAEN

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 007**N. NACIONAL:** JA **OBJETIVO:****EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 4 Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.**OBJETIVOS:**

Comprobar la efectividad del programa a nivel económico y financiero.

Generar mecanismos que permitan la corrección o modificación de posibles errores en la ejecución de los proyectos.

ÓRGANOS EJECUTORES:

101151

D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS (Ministerio de Economía y Hacienda)

323050

AYUNTAMIENTO DE JAEN

DESCRIPCIÓN :

Realización de auditorías internas que permitan detectar el cumplimiento de la normativa europea a nivel económico y financiero.

OBSERVACIONES: NORMA 11 APARTADO 2 Y 3

TIPO:**CLASE:****BENEFICIARIOS:**

Directos: Personal de la Oficina Técnica URBAN.

Indirectos: Ayto. de Jaén

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN JAEN

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 007**N. NACIONAL:** JA **OBJETIVO:****EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 5 Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.**OBJETIVOS:**

Informar de la marcha de las actividades, acciones, actuaciones y programas que se lleven a cabo dentro del Plan.
Realizar las funciones propias de control y adaptación de la ejecución de acuerdo a las líneas directrices marcadas.
Servir de canal entre los organismos europeos y las entidades locales.
Promover procesos de participación.

ÓRGANOS EJECUTORES:

101151 D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS (Ministerio de Economía y Hacienda)
323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

DESCRIPCIÓN :

Articulación de entes funcionales que vertebran la gestión interna y la participación de los agentes sociales en el desarrollo de las medidas del plan. Se prevé la instalación de la Oficina URBAN en el propio Ayuntamiento.

OBSERVACIONES: NORMA 11 APARTADO 2 y 3

TIPO:**CLASE:****BENEFICIARIOS:**

Directos: La zona URBAN.

Indirectos: La localidad y a nivel general el espacio comunitario de la C.E.



PIC URBAN JAÉN 2006

EVALUACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO, MEJORAS EN EL GOBIERNO URBANO				
EJE 7	MEDIDA 2. Campañas de publicidad.	MEDIDA 3. Promoción de redes de intercambio.	MEDIDA 4: Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.	MEDIDA 5. Gastos derivados de tareas de gestión, seguimiento y control del programa.
Coordinación entre los diferentes interlocutores locales.	La buena información es la vía inicial de la coordinación.	Coordinación de flujos y perspectivas nacionales y transnacionales.	Se facilitará los resultados de las auditorías y evaluaciones al Órgano de participación ciudadana	Creación de dos órganos de coordinación.
Carácter innovador	Atractivo de los soportes innovadores. Los foros de participación por ejes profundizarán en nuevas estrategias de implantación.	Primeras experiencias de intercambio de desarrollo local		
Igualdad de oportunidades de colectivos	Adaptación del soporte informático a las características de los receptores. La información genera igualdad.		Adaptación del soporte informático a las características de los receptores. La información genera igualdad.	A través de la promoción de participación social.
Complementaria de otras intervenciones comunitarias	Campañas de divulgación europea sobre temas específicos: euro, etc.			
Mejora del Medio Ambiente Urbano	Soportes y mensajes respetuosos con el medio ambiente.	Incide la atención del intercambio en la práctica de mejora del medio ambiente.		Hacen suyas medidas respetuosas con el medio ambiente e induce a su cumplimiento.
Peso financiero respecto al eje	9,21%	2,36%	12,61%	75,82%



Cuadro de Regímenes de Ayuda del P.I.C.

	Medida	Título régimen	Fecha de notificación	NºAyuda asignado	Fecha de aprobación	Período cubierto	Resumen del régimen	Referencia BOE/DO regio o prov
EJE 1	1.1							
	1.2							
	1.3							
	1.4							
	1.5							
EJE 2	2.1	Ayuda al fomento del autoempleo	No publicada	180.304 euros	N.D.	2002-2006	Subvención	Sin publicar
		Ayuda a la iniciativa empresarial	No publicado	180.304 euros	N.D.	2002-2006	Subvención	Sin publicar
		Ayuda a la formación	No publicado	36.000 euros	N.D.	2001-2006	Becas	Sin publicar
	2.2							
	2.3							
	2.4							
	2.5							
	2.6							
2.7	Ayudas a la formación	No publicado	261.440 euros	N.D.	2002-2006	Becas	Sin publicar	
EJE 3	3.1	Ayudas a la formación	No publicado	12.000 euros	N.D.	2002-2006	Becas	Sin publicar
	3.2							
	3.3							
	3.4	Incentivos a la participación social	No publicado	12.000 euros	N.D.	2001-2006	Concursos de ideas	Sin publicar
	3.5	Ayudas a la formación	No publicado	48.000 euros	N.D.	2003-2006	Becas	Sin publicar
EJE 4	4.1							
	4.2							
	4.3							
EJE 5	5.1	Ayudas a la formación	No publicado	18.000 euros	N.D.	2004-2006	Becas	Sin publicar
	5.2							
	5.3							
	5.4							
EJE 6	6.1							
	6.2							
	6.3	Incentivos a la innovación tecnológica de pymes	No publicado	15.000 euros	N.D.	2001-2006	Subvención	Sin publicar
EJE 7	7.1							
	7.2							
	7.3							
	7.4							
	7.5							

Las celdas de los ejes y medidas que no contienen información, implica que no existe ningún tipo de régimen de ayudas.



Cuadro 7: Cuadro de financiación* para el Programa comunitario, por anualidad
Referencia de la comisión de nº de programa de iniciativa comunitaria: JA

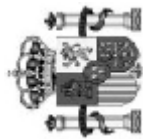
Título: URBAN JAEN

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

(Euros)

Anualidad	Coste total Elegible	Participación pública							Privada Elegible	Fondo Cohesión	Otros instrumentos financieros (por especificar)	Préstamos del BEI
		Total Público Elegible	Comunitaria FEDER	Nacional			Otros					
				Total	Central	Regional		Local				
2001	2.454.851	2.454.851	1.841.138	613.713	0	0	613.713	0	0	0	0	
2002	2.790.929	2.790.929	2.093.197	697.732	6.250	0	691.482	0	0	0	0	
2003	2.790.929	2.790.929	2.093.197	697.732	0	0	697.732	0	0	0	0	
2004	2.841.072	2.841.072	2.130.804	710.268	0	0	710.268	0	0	0	0	
2005	2.886.755	2.886.755	2.165.065	721.690	0	0	721.690	0	0	0	0	
2006	2.937.517	2.937.517	2.203.133	734.384	0	0	734.384	0	0	0	0	
TOTAL	16.702.053	16.702.053	12.526.534	4.175.519	6.250	0	4.169.269	0	0	0	0	

* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.



Cuadro 3: Cuadro de financiación* para el programa comunitario, por eje prioritario y año
Referencia de la Comisión de nº de programa de iniciativa comunitaria: JA
Título: URBAN JAEN

Eje prioritario/Año	Coste total Elegible	Participación pública					Privada Elegible	Fondo Cohesion	Otros instrumentos financieros (por especificar)	Préstamos del BEI	
		Total Público Elegible	Comunitaria FEDER	Nacional							Otros
				Total	Central	Regional					
Eje prioritario nº 1	10.066.319	10.066.319	7.549.738	0	0	0	2.516.581	0	0	0	
2001	1.893.119	1.893.119	1.419.839	0	0	0	473.280	0	0	0	
2002	1.677.492	1.677.492	1.258.119	0	0	0	419.373	0	0	0	
2003	835.686	835.686	626.765	0	0	0	208.921	0	0	0	
2004	1.724.562	1.724.562	1.293.422	0	0	0	431.140	0	0	0	
2005	1.621.138	1.621.138	1.215.854	0	0	0	405.284	0	0	0	
2006	2.314.322	2.314.322	1.735.739	0	0	0	578.583	0	0	0	
Eje prioritario nº 2	3.482.414	3.482.414	2.611.810	0	0	0	870.604	0	0	0	
2001	369.471	369.471	277.103	0	0	0	92.368	0	0	0	
2002	784.440	784.440	588.330	0	0	0	196.110	0	0	0	
2003	863.197	863.197	647.398	0	0	0	215.799	0	0	0	
2004	629.036	629.036	471.777	0	0	0	157.259	0	0	0	
2005	551.438	551.438	413.578	0	0	0	137.860	0	0	0	
2006	284.832	284.832	213.624	0	0	0	71.208	0	0	0	
Eje prioritario nº 3	1.245.067	1.245.067	933.799	0	0	0	311.268	0	0	0	
2001	21.035	21.035	15.776	0	0	0	5.259	0	0	0	
2002	102.170	102.170	76.628	0	0	0	25.542	0	0	0	
2003	186.312	186.312	139.734	0	0	0	46.578	0	0	0	
2004	222.374	222.374	166.780	0	0	0	55.594	0	0	0	
2005	483.811	483.811	362.858	0	0	0	120.953	0	0	0	
2006	229.365	229.365	172.023	0	0	0	57.342	0	0	0	
Eje prioritario nº 4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Eje prioritario nº 5	740.620	740.620	555.465	0	0	0	185.155	0	0	0	

* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.



Cuadro 3: Cuadro de financiación* para el programa comunitario, por eje prioritario y año
Referencia de la Comisión de nº de programa de iniciativa comunitaria: JA
Título: URBAN JAEN

(Euros)

Eje prioritario/Año	Coste total Elegible	Participación pública							Privada Elegible	Fondo Cohesion	Otros instrumentos financieros (por especificar)	Préstamos del BEI
		Comunitaria FEDER	Nacional				Otros					
			Total	Central	Regional	Local						
2001	65.082	48.812	0	0	0	16.270	0	0	0	0	0	
2002	34.859	26.144	0	0	0	8.715	0	0	0	0	0	
2003	640.679	480.509	0	0	0	160.170	0	0	0	0	0	
Eje prioritario nº 6	533.247	399.935	0	0	0	133.312	0	0	0	0	0	
2002	77.230	57.923	0	0	0	19.307	0	0	0	0	0	
2003	150.852	113.139	0	0	0	37.713	0	0	0	0	0	
2004	149.801	112.351	0	0	0	37.450	0	0	0	0	0	
2005	98.267	73.700	0	0	0	24.567	0	0	0	0	0	
2006	57.097	42.822	0	0	0	14.275	0	0	0	0	0	
Eje prioritario nº 7	634.386	475.787	6.250	0	152.349	0	0	0	0	0	0	
2001	106.144	79.608	0	0	26.536	0	0	0	0	0	0	
2002	114.738	86.053	6.250	0	22.435	0	0	0	0	0	0	
2003	114.203	85.652	0	0	28.551	0	0	0	0	0	0	
2004	115.299	86.474	0	0	28.825	0	0	0	0	0	0	
2005	132.101	99.075	0	0	33.026	0	0	0	0	0	0	
2006	51.901	38.925	0	0	12.976	0	0	0	0	0	0	
Ayuda/Anualidad												
2001	2.454.851	1.841.138	0	0	613.713	0	0	0	0	0	0	
2002	2.790.929	2.093.197	6.250	0	691.482	0	0	0	0	0	0	
2003	2.790.929	2.093.197	6.250	0	691.482	0	0	0	0	0	0	
2004	2.841.072	2.130.804	0	0	710.268	0	0	0	0	0	0	
2005	2.886.755	2.165.065	0	0	721.690	0	0	0	0	0	0	
2006	2.937.517	2.203.133	0	0	734.384	0	0	0	0	0	0	

* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.



Cuadro 3: Cuadro de financiación* para el programa comunitario, por eje prioritario y año
Referencia de la Comisión de nº de programa de iniciativa comunitaria: JA
Título: URBAN JAEN

(Euros)

Eje prioritario/Año	Coste total Elegible	16.702.053	16.702.053	Comunitaria FEDER	12.526.534	Participación pública					Privada Elegible	Fondo Cohesion	Otros instrumentos financieros (por especificar)	Préstamos del BEI
						Total	Central	Nacional		Otros				
								Regional	Local					
TOTAL	16.702.053	16.702.053	4.175.519	6.250	0	4.169.269	0	0	0	0	0	0	0	0

* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.



5. EVALUACIÓN EX-ANTE

5.1. Análisis DAFO General

Deficiencias	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Degradación urbanística: aumento del número de ruinas y solares. • Aislamiento respecto del resto de la ciudad. • Predomina la empresa de reducida dimensión y con insuficientes avances tecnológicos. • Dificultades de acceso a fuentes de financiación por parte de los empresarios. • Presencia de focos de marginalidad • Falta de espacios de ocio, formación... normalizados donde integrar la población en riesgo • Mal aprovechamiento de los recursos hídricos. • Desconocimiento en materia informática/internet. • Bajo poder adquisitivo para tener conexión en los domicilios particulares. • Escasez de locales municipales en la zona 	<ul style="list-style-type: none"> • Abandono de la zona por parte de la población. • Dificultad para edificar no solo por la propia morfología urbana sino por la dificultad de acceso a la misma. • El empresario no invierte. • Traslado de empresas y comercios a otras zonas de la ciudad. • Pérdida de población normalizada que se desplaza a nuevas zonas de expansión de la ciudad. • Se están asentando el inmovilismo frente a determinadas conductas de riesgo: toxicomanías, abandono escolar, etc. • Bajo nivel de reciclado de residuos en general en toda la ciudad. • Restricciones de aguas. • Instalación de Cibercafes o salas de conexión que ofrecen algo más que la conexión. • Excesiva tramitación de documentación.
Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de edificios con gran valor histórico. • Existencia de vacíos urbanos que permiten la ubicación de actividades y creación de espacios libres • Posibilidades de innovación en el funcionamiento y gestión de empresas y comercios existentes. • Potencial humano por explotar. • Deseos del tejido social de hacer un verdadero desarrollo comunitario en la zona. • Existen habilidades y potencialidades en personales y de grupos que no encuentran canales adecuados para su desarrollo • Existencia de iniciativas de concienciación respecto al Medio Ambiente desde el Ayuntamiento. • Potencial de población joven • Lugares propicios para crear puntos de conexión. • Contacto continuo con los agentes sociales • Deseo de incidir en la zona por parte de los Entes Municipales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Coste barato del suelo, con respecto al resto de la ciudad, para rehabilitar. • Existen pocas plazas en la ciudad con encanto para recuperar como áreas estanciales. • Aparición de nuevas actividades generadoras de empleo. • Generar sinergias entre entidades que no venían interviniendo en la zona. • Existen lazos y vínculos generacionales entre ambas zonas • Ausencia de iniciativa privada para montar locales de conexión a Internet. • Visualizar el marco de construcción Comunitaria y la Europa de los ciudadanos/as. • El plan puede ser generador de sinergias de coordinación en la zona una vez terminado el Plan



5.2. Impacto Global

Partiendo de la base de que el objetivo último de la estrategia no es el empleo en sí mismo, sino la mejora de los factores estructurales de competitividad que condicionarán a largo plazo la evolución del empleo en la zona, haciéndola más dinámica, atractiva y competitiva, es necesario articular mecanismos de ayuda con el fin de incrementar las pocas inversiones que se producen tanto por la falta de estructuras modernas, como porque la actividad económica no está suficientemente diversificada. Es necesario elaborar políticas que incluyan la lucha contra la exclusión social y la revalorización de lugares abandonados, efectuar una correcta gestión de los espacios verdes y aplicar criterios equilibrados de ocupación del suelo, generar una mayor divulgación de los conocimientos, una mayor capacidad de innovación, utilizando las nuevas tecnologías de la información y comunicación que permiten compensar los obstáculos territoriales y aumentar la competitividad de las economías locales. De este modo se transferirán al ámbito local los pilares básicos que en materia de empleo se encuentran recogidos tanto a nivel nacional, en el Plan Nacional de Acción para el Empleo, como a nivel comunitario, en las Directrices para el Empleo del año 2.000 y 2.001. Por ello muchas de las actuaciones contempladas en el plan URBAN están relacionadas con los diferentes pilares que, en materia de empleo se regulan en la normativa citada anteriormente y que pasamos a detallar a continuación:

PILAR I.- Mejorar la capacidad de inserción profesional.

- a) **Medida nº 1. Eje 2:** Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para PYMES.
- b) **Medida nº 7. Eje 2:** Acciones de formación dirigidas a colectivos desempleados así como a los trabajadores en activo para actualización de su capacitación y su adaptación a nueva organización de trabajo y a las tecnologías de información y comunicación, dando prioridad a los itinerarios integrados de inserción profesional y al desarrollo de nuevas fuentes de empleo.
- c) **Medida nº 1. Eje 3:** Planes de educación y formación integrada y personalizada para la inserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.
- d) **Medida nº 5. Eje 3:** Creación de escuelas taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.

PILAR II.- Desarrollar el espíritu de empresa y la creación de empleo:

- a) **Medida 2. Eje 2:** Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento de sistemas para transferencias de tecnologías, potenciación del asociacionismo, etc.

PILAR III.- Fomentar la capacidad de adaptación de las empresas y sus trabajadores.

- a) **Medida nº 1. Eje 6:** Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.
- b) **Medida nº 2. Eje 6:** Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYMES, en particular, para comercios y servicios de proximidad.



PILAR IV- Reforzar las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Respecto a este pilar, en el punto siguiente de este apartado evolución ex ante se profundiza en la incidencia del Plan en las políticas de igualdad.

Toda esta diversidad de medidas y acciones tienen su justificación al entenderse el desempleo como un problema social de múltiples orígenes, para lo cual planteamos múltiples soluciones, que se prevé tenga un impacto positivo en la generación de puestos de trabajo, tanto directos como indirectos. Se incidirá de una manera óptima en el mercado de trabajo así como en la actividad económica, produciéndose una mejora de la ocupación de los ciudadanos de la zona URBAN cuya proyección superará el desarrollo del Plan dilatándose sus efectos en el tiempo.

5.3. Igualdad de oportunidades

En el análisis de la realidad efectuado, se detectan situaciones deficitarias que el proyecto pretende corregir propiciando la igualdad de oportunidades. En este sentido, uno de los desequilibrios mayores lo encontramos en las dificultades de las mujeres para acceder al mundo del trabajo. En la zona encontramos gran número de mujeres, amas de casa, que además de las tareas domésticas sostienen económicamente a sus familias realizando labores como empleadas de hogar, participando en la economía sumergida, etc. No disponen de cualificación profesional, cuidan de sus hijos y no pueden permitirse la realización de actividades formativas. El proyecto contempla medidas (creación de guardería, cursos específicos de formación...) que pretenden solucionar esta problemática.

De igual forma se han introducido medidas (prevención del abandono escolar, talleres prelaborales,...) que palien el mayor nivel de abandono escolar en las niñas pertenecientes a la etnia gitana, que alcanza prácticamente a la totalidad a partir de la adolescencia.

La IV Conferencia Mundial sobre la mujer de Pekín de 1.995 aprobó la plataforma para la Acción hasta el año 2.000. En ella se insiste el requisito de Igualdad, que es indispensable para obtener el desarrollo social que interesa al conjunto de la Sociedad.

El IV Programa de Acción Comunitaria para la Igualdad de Oportunidades, suscrito por la Unión Europea, asume las orientaciones de la Conferencia de Pekín.

El III Plan de Igualdad de Oportunidades traslada al ámbito nacional los compromisos adquiridos del ámbito comunitario.

El marco jurídico y organizativo de la Administración. Local, faculta a los municipios para ejercer competencias complementarias a las de las demás Administraciones. La vida local es el primer eslabón de promoción de la mujer desde el que se plantea las acciones del Plan URBAN II, y que se detallan en los siguientes cuadros de correspondencia de las medidas con incidencia positiva en la Igualdad de Oportunidades.

La desigualdad no solo la encontramos a nivel de género, sino que afecta también a determinados colectivos y grupos marginados que presentan problemas de exclusión social. Nos referimos a determinadas familias con ausencia de ingresos económicos, viviendas en mal estado que propician el hacinamiento, conflictos de convivencia, delincuencia, etc. Si el trabajo es un bien escaso para familias "normalizadas", estos



grupos tienen prácticamente vetado su acceso al mismo. Incluso los más jóvenes se enfrentan a un futuro sin expectativas que genera actitudes y conductas antisociales. Pensando en ellos se han planteado medidas (programa de habilidades sociales y orientación laboral, actuaciones socioeducativas...), que reconduzcan esta situación y propicien una integración real y efectiva.



CUADRO DE CORRESPONDENCIA DE LAS MEDIDAS CON INCIDENCIA POSITIVA EN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

<p>EJE 1: UTILIZACION MIXTA Y REURBANIZACION DE TERRENOS ABANDONADOS</p>	<p>1.1 MEDIDA 1: Recuperación de solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación de espacios públicos, incluidas zonas verdes. 1.2 MEDIDA 2: Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales de ocio y deportivas.</p>	<p>Contribuir a la configuración de un espacio urbano que facilite la participación de todos los ciudadanos, evitando el alejamiento social que afecta principalmente las mujeres.</p>
<p>EJE 2: EMPRESARIADO Y PACTOS A FAVOR DEL EMPLEO</p>	<p>2.1 MEDIDA 1: Apoyo actividad empresarial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para PYMES 2.2 MEDIDA 2: Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento de sistemas para transferencias de tecnología, potenciación del asociacionismo, etc... 2.7 MEDIDA 7: Acciones de formación dirigidas a colectivos desempleados, así como a los trabajadores en activo para la actualización de su capacitación y su adaptación a la nueva organización del trabajo y a las tecnologías de información, dando prioridad a los itinerarios integrados de inserción profesional y desarrollo de nuevas fuentes de empleo.</p>	<p>Creación de equipamientos como guarderías, servirá para la autonomía de los cuidados infantiles de cara a facilitar otras estrategias de promoción y presencia social. Además, posibilitará el acceso al empleo directo del personal de la misma, principalmente mujeres. Otras infraestructuras servirán para acercar la formación y la cultura a la mujer. En el Estudio Socioeconómico previsto se incluirán las variables de género que analicen la realidad de la zona y favorezcan al empresariado femenino a través de ayudas al autoempleo, que sirvan para plantear nuevas estrategias de igualdad de género. Por otro lado se incidirá en la formación y recuperación de profesiones artesanas por parte de las mujeres de la zona. Adaptación de la oferta formativa a profesiones donde están subrepresentadas. Los servicios y equipamientos previstos ampliarían el abanico de posibilidades que las mujeres tienen a su alcance y que les facilitarían impulsar dinámicas y relaciones fuera del ámbito privado/familiar. Además ayudaría a visualizar otra imagen más autónoma y activa. Para ello en dichos servicios (Centro de Negocios, Centro de promoción e integración.) se desarrollarían acciones en este sentido. Sus acciones inciden claramente en la integración de la población femenina en el mercado de trabajo. Se prevén medidas complementarias y de apoyo de dicha actividad formativa/laboral (guardería..)</p>



PIC URBAN JAÉN 2006

<p>EJE 3: INTEGRACION DE MARGINADOS Y ACCESO A LOS SERVICIOS BASICOS</p>	<p>3.1 MEDIDA 1: Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías. 3.2 MEDIDA 2: Planes de experiencia laboral sobre proyectos locales de rehabilitación 3.4 MEDIDA 4: Creación y mantenimiento de estructuras de apoyo, información, sensibilización y orientación necesarias para la efectividad de actuaciones que se ponen en marcha. 3.5 MEDIDA 5: Creación de escuelas-taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.</p>	<p>Viene a incidir en el fenómeno de la feminización de la pobreza y la marginación: En todas sus acciones se prevé como principal destinatarias la población femenina de la zona. Potencia espacios que favorece el encuentro de mujeres y los grupos de autoayuda. Formación con madres adolescentes y familias monoparentales de cara a su promoción. Formación en valores de igualdad del personal que trabaje en acciones de carácter social Conciliación de la vida familiar y profesional (apoyo de guardería y dispositivo similar en colegios) Itinerarios de inserción para mujeres con especiales dificultades de acceso al mercado y/o situación de riesgo social. Acciones de coeducación y prevención abandono escolar de niñas, en el ámbito escolar y comunitario Campañas de sensibilización que favorezcan el cambio de mentalidad respecto el reparto de tareas, el rol social y la violencia hacia la mujer. Fomento de actividades socioculturales entre colectivos de mujeres con diferentes riesgos de exclusión social. Proyectos que faciliten la integración de la mujer gitana de la zona. Apoyo a colectivos y asociaciones de mujeres.</p>
<p>EJE 6: DESARROLLO POTENCIAL TECNOLOGIAS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION.</p>	<p>6.1 MEDIDA 1: Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación empleabilidad, educación y cultura. 6.2 MEDIDA 2: Desarrollo de servicios de interés público, sobretudo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYMES, en particular, para comercios y servicios de proximidad. 7.2 MEDIDA 2: Campañas de información y publicidad, (también con vistas a reducir la exclusión), medidas para mejorar el acceso a la información, también en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión. 7.3 MEDIDA 3: Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades. 7.4 MEDIDA 4: Realización de evaluaciones de programa, tanto ex ante, como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación expost. 7.5 MEDIDA 5: Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control de programa.</p>	<p>Metodología y estrategias educativas acordes con los principios de promoción de la igualdad de género. Acciones de coeducación e igualdad con jóvenes y adolescentes. Contribuir a la configuración de un espacio urbano y tecnológico que facilite la participación de todos los ciudadanos, evitando el alejamiento social que afecta principalmente a las mujeres. Destinatarios: Asociaciones y grupos de mujeres. Servir de apoyo a proyectos de coeducación con metodología, soporte informático y otras nuevas tecnologías. Medios y servicios tecnológicos al servicio de hacer más fácil algunos aspectos para la conciliación de la vida profesional y familiar (e-government). Garantizar en la publicidad se utilice un lenguaje o imágenes no sexista y contradictorio con las Políticas de Igualdad. Garantizar en los proyectos se utilice un lenguaje o imágenes no sexista y contradictorio con las Políticas de Igualdad Garantizar que en las evaluaciones se utilice un lenguaje no sexista ni contradictorio con la Presencia de las asociaciones de mujeres en los foros de participación por ejes. Convenir especialmente con aquellas entidades que ponen en práctica Políticas de Igualdad, para el desarrollo de proyectos del Plan Urban.</p>



5.4. Impacto en el Medio Ambiente y el desarrollo sostenible

Se ha realizado una importante apuesta para que el Proyecto URBAN contribuya a la mejora del medio ambiente urbano. Este empeño se traduce en la adopción de dos tipos de medidas: por una parte, aquellas que persiguen un mayor nivel de conservación y aprovechamiento de los recursos (utilización de aguas grises, forestación), y por otra, aquellas que utilizan de forma innovadora determinadas tecnologías (calefacción por biomasa, aplicaciones fotovoltaicas...). Al mismo tiempo se pretende generar una cultura de respeto hacia nuestro entorno natural y, en este sentido, se introducen medidas (aula medioambiental, senderos forestales...), que tienen como objetivo la educación en ésta materia, sobre todo, para los más jóvenes y la recuperación de hábitos tradicionales exponentes de una concepción vital armoniosa con el medio.

Pretendemos unir a lo anterior una concepción más global que incluya lo que podíamos denominar respeto al entorno, como facilitador de la convivencia. Es propio encontrar en los focos más deteriorados de las zonas degradadas conductas habituales como; maltrato al mobiliario urbano, vertido incontrolado de basura, etc... Estas afectan gravemente a la convivencia diaria y tienen un efecto negativo, ya que no sólo devalúan el medio físico, sino también el clima social. Consideramos muy importante realizar actuaciones tendentes no sólo a paliar los efectos (reposición mobiliario, eliminación de vertederos...), sino también a atajar las causas, para lo cual, una vez más, el ámbito socio-educativo será el apropiado.

El diagnóstico que se presenta para evaluar la situación existente en materia de Medio Ambiente y poder precisar los resultados esperados en función de las acciones que se realizarán, está estructurado en dos líneas maestras:

1. La identificación de problemas ambientales de la ciudad, en concreto, la zona URBAN.
2. La identificación de una serie de estrangulamientos que impiden la adecuada gestión ambiental y dificultan que las políticas ambientales sean realmente eficaces.

A esto se añadirán las estrategias de actuación que se proponen y los resultados que se esperan conseguir.

5.4.1. Principales problemas ambientales

Aprovechamiento y calidad de las aguas:

El clima mediterráneo típico de Jaén es particularmente irregular, por lo que a las precipitaciones se refiere, las cuales muestran una acusada estacionalidad y una inestable distribución interanual. Esta última característica es la más limitante de cara a la planificación del uso del agua, ya que las amplias fluctuaciones e incluso las sequías se repiten en períodos de tiempo variables, llegando a ser incluso catastróficas.

Por otro lado, una parte importante del agua de lluvia se filtra hacia el subsuelo, alimentando los acuíferos, Jaén es rica en aguas subterráneas debido a su naturaleza geológica.

Con respecto a este problema se pueden identificar los siguientes estrangulamientos:

- Los acuíferos están mal gestionados, muchos de ellos pierden gran cantidad de sus reservas en forma de descargas a los ríos y arroyos, mientras que otros están sobre-explotados.
- El estado de las redes es, en algunos casos deficiente, lo que provoca fugas de agua.



- Parte del agua consumida se dedica a riego, al no existir una red específica para este fin.
- La baja calidad de las aguas superficiales las hace no aptas para el consumo humano, el uso recreativo e incluso el riego.

Aguas residuales y residuos sólidos urbanos.

Las prácticas humanas producen diariamente una serie de desechos, no procesados y libremente vertidos, que deterioran seriamente la calidad ambiental.

El sellado de vertederos, reciclaje de residuos sólidos urbanos y la depuración de aguas residuales, son dos actividades impuestas por normativas europeas (la UE a través de la Directiva 91/271/CEE, establece que para el año 2.001 todos los núcleos de población de más de 15.000 habitantes deberán contar con algún sistema de depuración de aguas residuales y todos los vertederos incontrolados deben, además, ser sellados).

En la actualidad se cuenta con el II Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Jaén, que tiene como objetivo maximizar el aprovechamiento de los componentes de la basura, reduciendo al mínimo el rechazo final o depósito en un vertedero controlado. Se concede máxima importancia a la recogida selectiva de los distintos materiales y a su tratamiento.

El Ayuntamiento de Jaén realiza la recogida selectiva a través de una serie de empresas y asociaciones colaboradoras (papel-cartón, vidrio, plásticos, latas y pilas), mediante contenedores situados en las calles, aislados o en grupos de tres, formando las llamadas "islas verdes". Está previsto aumentar el número de contenedores y sustituir los actualmente destinados a plásticos por otros que recojan cualquier tipo de envases ligeros. La ciudad cuenta con una estación depuradora de aguas residuales.

Con respecto a este punto identificamos los siguientes estrangulamientos:

La instalación de las "islas verdes" con los contenedores en superficie supone un impacto visual importante y un obstáculo en la vía pública. Este problema se acentúa en la zona URBAN donde la amplitud del espacio público es muy limitada y donde los espacios urbanos más amplios tienen una calidad ambiental que es necesario preservar (monumentos histórico-artísticos, arquitectura popular de calidad ambiental, etc.).

La morfología urbana, de calles estrechas y empinadas, dificulta la recogida de los residuos sólidos urbanos.

Contaminación por residuos industriales.

Las características de la actividad industrial de la ciudad hace que los residuos industriales no representen un problema significativo.

La gestión de los residuos se realiza de manera directa por las propias industrias productoras, mediante su entrega a gestor autorizado para su eliminación controlada, según establece la ley 20/86 Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

No existen industrias en la zona URBAN.

Situación energética.

Jaén presenta una elevada dependencia de la energía primaria procedente del exterior. Esto se traduce en problemas como: Agotamiento de los recursos energéticos y deterioro ambiental.

Con respecto a la zona URBAN, un estudio energético realizado sobre la misma, demuestra el bajo nivel de consumo y equipamiento energético, lo que pone de manifiesto la marginalidad de la zona. Por otro lado, el consumo se basa en energías



contaminantes como electricidad, gas (bombona de butano, no existe gas natural), carbón y otros.

Por otro lado, existen sistemas de energías renovables que se basan en el aprovechamiento relativamente directo e inmediato de la radiación solar. Con respecto a esto, Jaén tiene unas condiciones privilegiadas con una alta radiación solar que proporciona un promedio diario de energía de 4'9 kwh/m².

- Energía solar fotovoltaica: El coste económico actual de estos sistemas, hace que plantear el generar toda la demanda de energía eléctrica a partir de sistemas fotovoltaicos sea una utopía, pero si se puede conseguir a una escala menor (el consumo de electricidad de una vivienda media está en torno a los 3.000 kw/h/año y éste se puede cubrir con un generador fotovoltaico que ocupe una superficie de 18 m²).
- Energía solar térmica: Viene limitada por la única aplicación tecnológicamente disponible para estos sistemas: obtención de agua caliente doméstica. Sin embargo, ésta supone en torno al 28% del consumo de energía en las viviendas y, para satisfacer la demanda de agua caliente doméstica de una familia media, solo serán necesarios unos 3 m² de paneles.
- Biomasa: La biomasa ha sido siempre la energía renovable cuantitativamente más importante, debido a la posibilidad de recursos fácilmente disponibles y sus múltiples aplicaciones; residuos forestales y agrícolas (leña, ramón de olivo, etc.), residuos de las industrias de transformación (serrín, orujo, orujillo...), residuos orgánicos urbanos (biogás), Residuos biodegradables agroganaderos (biogás), cultivos energéticos (biocombustible).

Los estrangulamientos que identificamos respecto a esta cuestión son:

- Poca competitividad de estos sistemas de energía frente a las energías convencionales desde el punto de vista económico.
- Bajo conocimiento de su estado tecnológico.
- Poca concienciación social de sus beneficios.

5.4.2. Evaluación Ambiental

FASE 1: IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS

EJE 1: UTILIZACIÓN MIXTA Y REURBANIZACIÓN DE TERRENOS ABANDONADOS.

A continuación reflejamos los principales aspectos sobre los que se actúa y las medidas que inciden sobre ellos.

A) Infraestructuras.

Las actuaciones sobre esta materia consisten la renovación de las infraestructuras existentes, especialmente las redes de abastecimiento y saneamiento. La medida propuesta que incide sobre este aspecto es la denominada "Recuperación de solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación de espacios públicos, incluidas zonas verdes". El proyecto a destacar es:

- Adecuación funcional de viarios y plazas públicas.
(La renovación de las redes se realizará a medida que se actúe sobre el espacio público a través de los proyectos de adecuación funcional).



B) Recuperación de terrenos contaminados y creación de zonas verdes.

Las actuaciones sobre esta materia consisten en la recuperación de solares existentes, convertidos actualmente en vertederos, y situados en zonas donde la iniciativa privada no actúa, y la utilización de vacíos urbanos para creación de nuevas zonas verdes. La medida propuesta que incide en este proyecto se ha denominado "Recuperación de solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación de espacios públicos incluidas zonas verdes". Entre los proyectos a destacar:

- Zonas verdes y reforestación. (Se crean zonas verdes públicas en vacíos urbanos existentes eliminando su actual situación como vertederos incontrolados).

C) Mejora de la calidad ambiental de la zona.

En relación con este amplio aspecto se encuadran una serie de medidas que tienden a mejorar la imagen de la zona en cuanto a limpieza y seguridad, accesibilidad, eliminación de edificios en mal estado, etc., con el objetivo de favorecer el aprecio de la población por esta parte de la ciudad (tanto residentes en la zona como visitantes) y sensibilizar sobre su cuidado y conservación.

Las medidas que pueden incidir en este aspecto son las siguientes:

"Recuperación de solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación de espacios públicos, incluidas zonas verdes". Entre los proyectos a destacar están:

- Mobiliario urbano. (Dotación de nuevo mobiliario urbano dentro de las actuaciones previstas de adecuación funcional de espacios públicos).
- Mejora del alumbrado público, con objeto de mejorar la seguridad. (Se realizará dentro de la adecuación funcional de viarios y plazas públicas).

La segunda medida está orientada a la recuperación de edificios en mal estado, introduciendo nuevas actividades que atraigan el turismo y población de otras zonas de la ciudad: "Construcción y renovación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas". Entre los proyectos a destacar están:

- Guardería, centro juvenil y talleres pre-laborales.
- Polideportivo en la Merced.

Matriz de selección de medidas

	Relación con usos de suelo, desarrollo físico, inf. De transporte	Relación con gestión ambiental	Relación con formación ambiental	Relación con patrimonio natural o cultural	Coste/beneficio ambiental potencial de la acción (*)
1. Recuperación de solares abandonados y terrenos contaminados, etc.	B	O	O	B	SIG
2. Construcción y renovación de edificios,...	B	B	B	B	SIG.

(*) Columna de valoración sobre la magnitud del coste y/o beneficio ambiental.

C: La medida puede incluir acciones que originen costes ambientales.

B: La medida puede incluir acciones que originen beneficios ambientales.

C/B: Las acciones pueden originar costes y beneficios ambientales.

O: El coste o beneficio ambiental es neutro o muy bajo.

SIG. : El coste o beneficio ambiental de la acción es significativo.



EJE 5: REDUCCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS, GESTIÓN EFICIENTE DEL AGUA Y REDUCCIÓN DE RUIDO, REDUCCIÓN DE CONSUMO DE ENERGÍAS A BASE DE HIDROCARBUROS.

A continuación reflejamos los principales aspectos sobre los que se actúa y las medidas que inciden sobre ellos.

A) Residuos.

Las actuaciones sobre esta materia consisten en fomentar el reciclado de residuos y facilitar la recogida de los mismos, tratando de minimizar el impacto visual que suponen los contenedores. La medida encaminada en este sentido se denomina: Fomento de la reducción de residuos, reciclado total; recogida y tratamientos selectivos. Reducción del consumo de energías a base de hidrocarburos" Entre los proyectos a destacar están:

- Soterramiento de contenedores. (Se realizará a medida que se desarrollen las actuaciones de adecuación funcional de viarios y plazas públicas).
- Proyectos sociales de recuperación, tratamiento y reutilización de residuos.

B) Fomento de energías renovables.

En este sentido se incluye una medida que tiende al "fomento de la eficiencia energética y de las fuentes de energías renovables y reducción del consumo". Incluye el proyecto:

- Instalación de energías renovables en edificios que se van a rehabilitar. (Se pretende la reducción de la emisión de contaminantes a la atmósfera y el fomento de la utilización de energías renovables, mediante la inclusión de estos sistemas en edificios públicos como proyectos piloto).

Matriz de selección de medidas

	Relación con usos de suelo, desarrollo físico, inf. De transporte	Relación con gestión ambiental	Relación con formación ambiental	Relación con patrimonio natural o cultural	Coste/beneficio o ambiental potencial de la acción (*)
1. Reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamientos selectivos.	O	B	B	B	SIG.
3. Fomento de la eficiencia energética y de la reducción del consumo y de las energías renovables.	O	B	O	B	SIG.



FASE 2: IDENTIFICACIÓN DE PRINCIPIOS AMBIENTALES DE INTEGRACIÓN.

PRINCIPIO AMBIENTAL DE INTEGRACIÓN	DESCRIPCIÓN	LEGISLACIÓN AMBIENTAL
Reducción del uso de recursos naturales	Es preciso hacer un uso condicionado de los recursos naturales no renovables que garantice la no reducción de los pequeños depósitos disponibles.	<ul style="list-style-type: none"> • 85/337/CEE (97/11/EC) EIA • 91/156/ECC-Residuos • 91/689/CEE - Residuos peligrosos
Uso de recursos renovables dentro de su capacidad de regeneración.	Es preciso utilizar los recursos naturales renovables por debajo de su capacidad de regeneración. En este caso se trata de energía solar.	<ul style="list-style-type: none"> • 85/337/CEE (97/11/EC) EIA • 91/156/ECC-Residuos • 91/689/CEE - Residuos peligrosos • 91/676/CEE - Nitratos • 92/43/CEE - Habitats • 79/409/CEE - Aves • Propuesta Directiva marco agua
Uso y gestión consciente de sustancias peligrosas y residuos.	Es preciso utilizar la menor cantidad posible de sustancias peligrosas y minimizar la producción de residuos.	<ul style="list-style-type: none"> • 85/337/CEE (97/11/EC) EIA • 91/689/CEE - Residuos peligrosos • 96/61/CEE - IPPC
Mantenimiento y mejora de recursos naturales. Habitats, especies, paisajes.	Es preciso mantener y mejorar el patrimonio natural para el disfrute y beneficio de generaciones futuras.	<ul style="list-style-type: none"> • 85/337/CEE (97/11/EC) EIA • 92/43/CEE - Habitats • 79/409/CEE - Aves • 91/676/CEE - Nitratos • Propuesta Directiva marco agua
Mantenimiento y mejora de recursos naturales. Suelo	Es preciso proteger la cantidad y calidad de los recursos existentes y mejorar los degradados.	<ul style="list-style-type: none"> • 85/337/CEE (97/11/EC) EIA
Mantenimiento y mejora de recursos naturales. Agua	Es preciso proteger la cantidad y calidad de los recursos existentes y mejorar los degradados.	<ul style="list-style-type: none"> • 85/337/CEE (97/11/EC) EIA • Propuesta Directiva marco agua
Mantenimiento y mejora del medio ambiente local	Es preciso mantener y mejorar la calidad ambiental de zonas urbanas.	<ul style="list-style-type: none"> • 85/337/CEE (97/11/EC) EIA • 91/156/ECC-Residuos • 91/689/CEE - Residuos peligrosos • 91/271/CEE - Aguas residuales • 96/61/CEE - IPPC • 96/62/CEE - Aire
Protección de la atmósfera	Es preciso proteger la atmósfera global y regional, reduciendo y/o eliminando la emisión de contaminantes, relacionados con el cambio climático, la contaminación fotoquímica, la destrucción de la capa de ozono y la acidificación.	<ul style="list-style-type: none"> • 85/337/CEE (97/11/EC) EIA • 96/61/CEE - IPPC • 96/62/CEE - Aire
Formación y educación ambiental.	Es preciso impulsar la información y la formación ambiental.	
Impulso de la participación pública en las decisiones relativas a un desarrollo sostenible.	Es preciso impulsar la participación del público y las gentes afectadas en la toma de decisiones que les afecta.	<ul style="list-style-type: none"> • 85/337/CEE (97/11/EC) EIA • 96/61/CEE - IPPC



FASE 3: EVALUACIÓN DE MEDIDAS.

	1.1 Recuperación solares abandonados y terrenos contaminados,	1.2 Const., renovación y dotación de edificios para acoger actividades ...	5.1 Fomento reducción. residuos, reciclado, ...	5.4 Fomento eficiencia energética.
Reducción del uso de recursos naturales. No renovables	O	O	+	+
Uso de recursos naturales. En los límites de su cap. de regeneración	O	O	+	+
Uso y gestión consciente de sustancias peligrosas y residuos	O	O	+	+
Mantenimiento y mejora de los recursos naturales, habitats, especies y paisaje	+	O	O	-
Mantenimiento y mejora de los recursos naturales. Suelo	+	O	+	O
Mantenimiento y mejora de los recursos naturales Agua	O	O	O	O
Mantenimiento y mejora del M. A. Local.	+	+	+	- / +
Protección de la atmósfera regional y global	O	O	O	+
Formación y educación ambiental	O	+	+	+
Impulso de la part. Pública en la toma de decisiones	O	O	O	O

O = No tiene relación o carece de impacto significativo.

+ = Potencial impacto significativo beneficioso

- = Potencial impacto significativo adverso

? Impacto impredecible.

FASE 4: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS Y RECOMENDACIONES..

EJE 1: UTILIZACIÓN MIXTA Y REURBANIZACIÓN DE TERRENOS ABANDONADOS.

Resultados generales.

Del conjunto de medidas en las que se ha identificado un potencial coste y/o beneficio ambiental, todas ellas resultan beneficiosas en algún aspecto, sin coste ambiental alguno.

Son medidas encaminadas a la mejora del medio ambiente local en general y a la concienciación ciudadana sobre la necesidad de preservar estos valores.



Recomendaciones.

Aunque no se ha tenido en cuenta el factor ruido en las medidas y proyectos concretos propuestos, este será considerado en el propio desarrollo del programa. El problema principal en este aspecto dentro de la zona URBAN se debe al tráfico de vehículos en las calles accesibles a los mismos (puesto que no existen actividades ruidosas en la zona en número significativo). Los proyectos de adecuación funcional de viarios tendrán en cuenta estas cuestiones, tendiendo a la reducción de la velocidad del tráfico y a la peatonalización. También habrá vigilancia policial que controle la velocidad de los vehículos y el ruido que estos producen.

EJE 5: REDUCCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS, GESTIÓN EFICIENTE DEL AGUA Y REDUCCIÓN DEL RUIDO, REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍAS A BASE DE HIDROCARBUROS.

Resultados generales.

Del conjunto de medidas en las que se ha identificado un potencial coste y/o beneficio ambiental, una de ellas resulta beneficiosa en todos los aspectos en que incide, otra tiene un impacto impredecible en dos de ellas, y la tercera presenta un potencial impacto ambiental

La medida potencialmente beneficiosa se refiere al reciclado de residuos y fomento de la recogida selectiva.

El fomento de energías renovables implica la captación de energía solar mediante paneles fotovoltaicos que pueden suponer impacto negativo en el paisaje.

Así, las medidas con potencial impacto ambiental impredecible o adverso son:

- Fomento de la eficiencia y de la reducción del consumo y de las fuentes de energía renovables.

Recomendaciones.

- Medida: Fomento de la eficiencia energética y de la reducción del consumo y de las fuentes de energía renovables.
 - La integración de los paneles en el edificio se realizará siguiendo modelos ya consensuados con la Consejería de Cultura.

5.5. Complementariedad de las actuaciones

La zona URBAN se va a ver beneficiada por una serie de actuaciones, que desde distintas áreas y organismos se van a llevar a cabo, y que complementan las recogidas dentro de nuestro proyecto. Vamos a destacar las más representativas en cuanto a que suponen un importante volumen de inversión pública y van a generar un desarrollo en la zona:

- El Convenio Programa firmado, entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en materia de vivienda y suelo, para el desarrollo de las actuaciones acogidas al III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo distingue dos fases:



- a) En su primera fase se recogen actuaciones de transformación de infravivienda, tanto de nueva planta (151 viviendas), como de rehabilitación de las ya existentes (350 viviendas).
- b) En su segunda fase se pretende que la zona se declare Área de Rehabilitación Concertada. Los objetivos que se pretenden alcanzar con este instrumento es mejorar las condiciones de alojamiento, recuperar el patrimonio con especial atención a las viviendas desocupadas, eliminación de barreras arquitectónicas y otros aspectos de carácter urbanístico o social vinculados a la concepción del habitar.

Este Convenio complementa las actuaciones que pretenden realizarse dentro del Plan URBAN, ya que actúa sobre el parque de viviendas de la zona, las cuales están excluidas de la financiación comunitaria.

- La creación de un Centro Comercial Abierto de forma conjunta entre la iniciativa pública y la privada, representada ésta última por la Federación de Empresarios Jiennenses. El Plan URBAN contempla como proyecto la realización de un estudio socioeconómico en la zona, el cual servirá de base para la planificación y ejecución del Centro Comercial. Con la puesta en funcionamiento del Centro, se revitalizará el comercio tradicional, adaptándose a las exigencias de la sociedad actual.
- Gestión y Ejecución, por parte de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA) del Área de Planeamiento Aprobado III, situada en la zona de la Judería. Se ha delimitado en su ámbito una unidad de ejecución que permitirá la eliminación de un gran vacío urbano, destinándose la misma a un uso dotacional público.
- La Junta de Andalucía en un 75% y el Ayuntamiento en un 25%, van a financiar la construcción de equipamientos en solares en situación de abandono. Las dotaciones previstas son: un Teatro Multiusos, un Albergue Juvenil y la ampliación de un Instituto de Enseñanza Secundaria.

Concretamente para el Teatro Multiusos, se ha firmado un convenio por el que el Ayuntamiento de Jaén cedía los terrenos y efectuaba la intervención arqueológica, y la Junta de Andalucía redactaba el proyecto y lo ejecutaba. Actualmente nos encontramos en la fase de aprobación del proyecto y concesión de la licencia por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

- Se ha redactado el proyecto de acondicionamiento de la Ctra. de Córdoba, vía que circunda la zona URBAN, encontrándonos actualmente en la fase de expropiación de los terrenos, su financiación es en un 80% por la Junta de Andalucía y en un 20% por el Ayuntamiento.
- Se está actuando en el patio del Castillo de Sta. Catalina, habiéndose finalizado los trabajos arqueológicos.
- Se ha arbitrado desde el propio Ayuntamiento una ayuda a la construcción en el casco antiguo, bonificándose las tasas por licencia de obras y el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), potenciando así la intervención privada.
- Se están ejecutando los proyectos de mejora de la iluminación de edificios de interés Histórico-Artístico en la zona del casco antiguo, financiado por la Junta y el Ayuntamiento por partes iguales.



- Como complementariedad a las actuaciones relativas a adecuación funcional de viarios contempladas en el Proyecto URBAN, se va a efectuar por iniciativa municipal, la construcción de distintos aparcamientos públicos (Rosales, Glorieta y Ctra. de Córdoba).
- La empresa Municipal de Vivienda (SOMUVISA), va a facilitar el acceso a una vivienda a personas con bajos niveles de renta, mediante la construcción en la zona de promociones a precios más económicos a los del mercado.
- Recuperación de un inmueble de carácter histórico, el Camarín de Jesús, para actuaciones de carácter histórico-popular. Financiación que corre a cargo íntegramente de las arcas municipales.
- Paralelamente al Proyecto URBAN, se ha solicitado y concedido subvención con cargo a los Fondos de Cohesión para la ejecución de la unificación de los colectores de la zona norte de Jaén. El proyecto consiste en la canalización del denominado Barranco de la Magdalena en dos tramos:
 - a) El primer tramo se encuentra actualmente a cielo abierto en zona de expansión del P.G.O.U., y se ejecutará con tubo de hormigón de diámetro 2.00 m. Discurriendo entre el final de la Avda. de Arjona y Glorieta, intersección de la prolongación del Bulevar con el denominado distribuidor Norte.
 - b) El segundo tramo se ejecuta en galería visitable conformada por un cajón de 2 x 3 metros y discurre entre la galería existente en final del Pº. de la Estación y la conexión con el Arroyo Turbio en la Ronda del Polígono Industrial de los Olivares.

Con esta actuación se canalizan parte de los vertidos generados en zona URBAN, que lógicamente debido a la expansión de la ciudad, ocasionan problemas de salubridad y malos olores para el resto de la población.

Se eliminan así mismo, los problemas de inundaciones que el barranco ocasiona en la zona de desarrollo del P.G.O.U., ya que allí se concentran las zonas clasificadas para expansión de la ciudad.

El presupuesto de ambos proyectos es:

Ámbito 1º	405.235.998 Ptas.
Ámbito 2º	<u>688.037.168 Ptas.</u>
TOTAL	1.093.273.166 Ptas. (6.570.704.06 Euros)

- Con respecto a la política medioambiental, la Directiva Comunitaria 94/62/CE de diciembre de 1.994 obliga a los Estados miembros a acometer los pertinentes sistemas de recogida selectiva para alcanzar unos niveles de reutilización, reciclado y aprovechamiento de envases y residuos de envases. Con objeto de dar cumplimiento a esta Directiva y a lo regulado en la Ley 11/98 de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, el Ayuntamiento de Jaén mantiene un convenio de colaboración con ECOEMBES. Las actuaciones previstas en este convenio y la financiación que realiza no se solapan en ningún caso con los proyectos incluidos en el Programa URBAN, puesto que en éste último se prevé el soterramiento de contenedores en lugares donde estos suponen un impacto negativo, y este extremo no es financiable por ECOEMBES.



- Se ha redactado un Plan Director, por parte de la Empresa Municipal de Aguas de Jaén (SERAGUA), con objeto de mejorar en algunas zonas y renovar en otras la red de distribución de agua potable y saneamiento del municipio de Jaén, las cuales se encuentran muy deterioradas y obsoletas.

Las actuaciones previstas que afectan a la zona URBAN son las siguientes:

1. Construcción de Arteria Maestra hasta el Depósito del Calvario que conectará la Estación de Filtros de S. Felipe con el Depósito.
2. Construcción de Arteria Maestra y renovación de la Red de abastecimiento en Calle Almodóvar.
3. Renovación de la red de distribución de agua potable y sustitución de todas las acometidas domiciliarias, así como, la correspondiente dotación de válvulas y demás accesorios a la red en las siguientes calles incluidas en la zona URBAN: Puerta de Martos, Magdalena Baja, Juanito el Practicante, Las Peñas, Ctra. de Circunvalación, Dr. Eduardo Arroyo, Vicario, Duque, Capitán Haya, Bazo, Virgen Blanca y Tiro Nacional.

Estas actuaciones serán complementarias de las adecuaciones funcionales de viarios contempladas en el Eje 1.

- El Ayuntamiento ha presentado proyecto en el marco de la Iniciativa Comunitaria Equal, actuando como promotor de la agrupación de desarrollo Jaén XXI. El eje elegido es el referido a Espíritu de empresa, enfocado fundamentalmente hacia la corrección de uno de los principales problemas de los que adolece la ciudad de Jaén: la inexistencia de una política real y efectiva de difusión del espíritu de empresa; esto unido a la falta de incentivos, se traduce en pocas iniciativas empresariales.

Puesto que la presentación y redacción del proyecto Equal se ha realizado con posterioridad a la aprobación inicial del proyecto URBAN Jaén, a la hora de contemplar las actuaciones que desde el Ayuntamiento y desde la asociación de desarrollo se han recogido en el Equal, se ha valorado la problemática que podría plantearse en cuanto a la posibilidad de un doble co-financiamiento, por lo que las actuaciones que desarrollará este proyecto Equal se centrarían en el resto de la ciudad de Jaén, excluyendo la zona URBAN en todos aquellos aspectos y actuaciones en los que ambas iniciativas comunitarias pudieran coincidir.

Respecto a la primera parte de desarrollo de la iniciativa Equal, la cual consiste en captación de personas a fin de crear en ellas una motivación para la creación de empresas, que se complementará posteriormente con una formación que facilite la consolidación y puesta en marcha de un proyecto empresarial, esta actuación no coincide con ninguna de las planteadas en el proyecto URBAN. La parte formativa del URBAN se centra en la recuperación de oficios. En consecuencia, los habitantes de la zona también podrían optar a la formación sobre creación de empresas que se recogen en el Equal.

Respecto a la segunda fase, consistente en el asesoramiento y puesta en marcha de empresas, en la cual se podría producir solapamiento, los mecanismos establecidos para evitarlo consistirán en definir la ubicación de la nueva empresa. Por tanto, aquellos proyectos empresariales ubicados o que se creen en la zona URBAN, exclusivamente podrían verse beneficiados por las ayudas que dicha Iniciativa Comunitaria establecerá y, en ningún caso, por la recogida en el proyecto Equal.



En este mismo sentido, las empresas de nueva creación que nazcan dentro de la Iniciativa Equal, podrán acogerse exclusivamente a las ayudas otorgadas por la citada Iniciativa, siempre y cuando se ubiquen en el resto de la ciudad.

5.6. Sociedad de la Información

En el plan URBAN, a través de los proyectos contemplados en los ejes 6 y 2, se plantea una estrategia de potenciación de las nuevas tecnologías, orientada tanto a particulares como a asociaciones, colectivos desfavorecidos y al tejido empresarial.

Como objetivos se plantean aumentar:

- N° de puestos públicos de acceso a internet.
- N° de pymes y profesionales con presencia en internet.
- Dotar de centros de formación en nuevas tecnologías la zona.
- N° de personas con un nivel de conocimientos suficientes en nuevas tecnologías.

Estos objetivos se encuentran en la línea los de los planes e-Europe e INFO XXI de la Comunidad Europea y el Estado Español respectivamente, complementándolos y concretándolos en la Zona URBAN de Jaén; fundamentalmente:

- Participación de todos en la economía basada en el conocimiento elevando el N° de puntos de acceso a internet por cada 1000 habitantes.
- Trabajar dentro de una economía basada en el conocimiento, elevando el porcentaje de población activa con (al menos) formación básica en T.I..

Como indicadores utilizaremos los siguientes:

- N° de puestos públicos de acceso a internet/ mil habitantes. Actualmente 0.
- N° de pymes y profesionales con presencia en internet/100 empresas. Actualmente desconocido.

Se complementarán estos indicadores, donde sea factible, con aquellos indicadores e-Europa relevantes a las actuaciones diseñadas.

5.7. Gestión y control del Plan URBAN

Dada las características del Plan que se propone, es necesario establecer una serie de estrategias de seguimiento, cumplimiento y difusión, instrumentalizada mediante órganos que faciliten la evaluación, gestión y participación del mismo. Se establecen distintos órganos a varios niveles y ámbitos.

5.7.1. Órgano especial de Administración para el desarrollo y ejecución del Plan URBAN. –“ORGANO GESTION URBAN”

A nivel de decisión política será este Órgano el que tome las decisiones y en el que va a tener cabida la participación de los Agentes Sociales, cuando el tema a tratar lo requiera.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno de sesión ordinaria del 9 de julio del 2001, aprobó la creación del citado Órgano por vía de desconcentración Administrativa y gestión directa, así como el Reglamento Regulator de la creación y funcionamiento del mismo. Sus Órganos de gobierno son los siguientes:



El Consejo de Administración integrado por las siguientes personas: el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario, el Interventor de Fondos, el Gerente y 5 Vocales elegidos por el Pleno, entre los distintos grupos Políticos Municipales, respetando el criterio de proporcionalidad en función de la representación electoral del mismo.

El Secretario, Interventor y Gerente participan con voz pero sin voto.

Entre sus funciones caben destacar las siguientes:

- Aprobación de los proyectos de Obras y otra naturaleza, contratación de Obras, servicio y suministro y otros. Así como, la aprobación del gasto correspondiente.
- Aprobar la memoria anual, así como otros informes relacionados.
- Proponer las inversiones, el Programa Financiero y los créditos necesarios para la gestión del servicio, que habrán de figurar en el presupuesto del Ayuntamiento.

Entre las atribuciones del Presidente, las más representativas son la ordenación de pagos y el desempeñar la Jefatura superior del Personal adscrito a la Oficina URBAN.

El Gerente impulsará las acciones del Órgano descentralizado, de su personal y sus servicios, proponiendo al Consejo y al Presidente cuantas actuaciones estime conveniente en orden al cumplimiento de los objetivos del Plan. Preparará la previsión de las inversiones y planificación de los gastos. Efectuará el control de los procedimientos y actuaciones que hayan de seguirse para el cumplimiento efectivo de los acuerdos del Consejo o su Presidente. Redactará la memoria anual informativa, ejercerá la Jefatura inmediata del Personal y la organización y dirección de los servicios adscritos a este Órgano.

La gestión económica del Plan URBAN se llevará a cabo por el Órgano "Gestión URBAN" a través de los créditos que al efecto se prevean en el presupuesto municipal, asignándosele partidas específicas. La fiscalización de los gastos y pagos se harán por los servicios municipales de Intervención y Tesorería, aplicándosele los sistemas contables que procedan. Independientemente de la contabilidad general de la entidad local, los servicios prestados mediante este Órgano llevarán una contabilidad especial.

5.7.2. La Comisión Técnica del Plan URBAN

Constituida por distintos jefes de las Áreas implicadas en la ejecución del Proyecto (Patronato de Asuntos Sociales, Instituto Municipal de Empleo y Formación, Área de Informática, Concejalía de Planificación Urbanística-Medio Ambiente y Contratación y Oficina Técnica del Plan URBAN). Esta Comisión se encargará de concretar y discutir a nivel puramente técnico las actuaciones que se van a realizar durante los distintos ejercicios y adecuarlos al presupuesto previsto. Permitirá la coordinación entre las distintas Áreas a la hora de la ejecución del Plan.

5.7.3. La Oficina Técnica del Plan URBAN

Se encargará de la tramitación administrativa de los distintos proyectos, del control y seguimiento de todas las actuaciones del Plan. Concretamente estará encargada de:

- Control y seguimiento de los procedimientos de contratación, licitación, publicaciones y certificaciones de pago derivadas de la ejecución del Plan.



- Actualizaciones permanentes de los datos solicitados por la Autoridad de Gestión a través del soporte informático habilitado al efecto para el seguimiento financiero y cualitativo de la intervención.
- Remisión de la autoridad pagadora de los pagos efectuados en ejecución del Plan.
- Coordinar las actuaciones a realizar con las de otros Organismos y que complementan las ejecutadas por el Plan.
- Gestionar los Foros de participación por ejes.
- Controlar la realización físico y financiera de cada uno de los proyectos.
- Elaborar los informes y memorias anuales preceptivas.
- Llevar la contabilidad especial del Proyecto que será independiente de la contabilidad general de la entidad local.
- Control de las ayudas otorgadas en ejecución del proyecto a tenor de lo dispuesto en el artículo 87 del Tratado, sobre normas de competencia. Dicho precepto establece que "...serán incompatibles con el Mercado Común, en la medida que afecten a los intercambios comerciales entre Estados miembros, las ayudas otorgadas por los Estados o mediante los Fondos Estatales bajo cualquier forma, que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones". La Comisión ha considerado que las ayudas de poca envergadura, o ayudas de mínimis, carecen de efecto potencial sobre la competencia y los intercambios, entendiéndose que dichas ayudas no se inscriben en el ámbito de aplicación del artículo anteriormente mencionado.

El Reglamento 69/2001 de la Comisión de 12 de Enero de 2001 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimis, considera que el Reglamento (CE) número 994/98 faculta a la Comisión para establecer en un Reglamento un umbral por debajo del cual se estima que las medidas de ayuda no reúnen todos los criterios del apartado 1 del art. 87 del Tratado y por lo tanto, no se encuadran en el procedimiento de notificación del apartado 3 del art. 88 del Tratado, regulándose el citado umbral en el art. 2.2 del Reglamento 69/2001, en el que se establece: "la ayuda estatal de mínimis concedida a cualquier empresa no deberá exceder de 100.000 euros en un período de 3 años. Este límite se aplicará independiente de la forma de la ayuda o del objetivo perseguido".

Las ayudas a conceder en el ámbito del proyecto URBAN Jaén, son las consideradas ayudas de mínimis, al oscilar su importe entre 500.000 y 1.000.000. de pesetas, estableciéndose en las bases de concesión toda la información relativa al carácter de mínimis de las ayudas, siendo necesario por parte de la empresa que quiera ser beneficiaria de las citadas ayudas la presentación de una declaración jurada de no haber recibido ninguna otra subvención, tanto de carácter comunitario, estatal, autonómico o local durante los 3 años anteriores y en el caso de haber recibido cualquier ayuda de las citadas anteriormente, será necesario adjuntar una memoria descriptiva de la subvención otorgada, detallándose en la misma la entidad concedente, la fecha de concesión y el importe de la misma, a fin de garantizar que no se superan el límite de 100.000 euros establecido en el art. 2.2 del Reglamento 69/2001. En este mismo sentido, se prevé la remisión tanto a la Junta de Andalucía como al Ministerio de un informe completo en el que se reflejará la cuantificación total de la ayuda, la empresa o persona beneficiaria y la fecha de concesión de la misma, con la finalidad de evitar que se supere el límite máximo de 100.000 euros fijados en la normativa comunitaria.



5.8. Coordinación con los interlocutores sociales

Consecuente al análisis realizado, el proyecto que se presenta incluye en su filosofía metodología y ejecución, la necesaria coordinación entre los diferentes interlocutores locales, puesto que la viabilidad y el éxito del mismo dependerán en gran medida de la capacidad de acuerdo a la hora de definir objetivos y prioridades, así como durante el seguimiento y evaluación del mismo.

En la primera fase del proyecto se mantuvo una reunión con todas las entidades asociativas de las zonas para informarles de la intención del Ayuntamiento de acogerse a esta iniciativa comunitaria y solicitar su adhesión a la misma. Esta se hizo efectiva a través de un documento de adhesión que fue suscrito por:

CSI-CSIF (Central Sindical Independiente y de Funcionarios), Asociación Juvenil IUVENTA, Sinando Kalí, Universidad de Jaén, CC.00. FECOMA Sindicato provincial de Construcción, madera y afines, Confederación de Empresarios de Jaén, Asociación Provincial de Constructores y Promotores de Obras de Jaén, Asociación de empresarios de hostelería, turismo y empresas afines de la provincia de Jaén (HOSTEL JAEN), Asociación de Vecinos “Unidos por la merced”, Asociación de Vecinos San Sebastián “El Tomillo”, Asociación de Vecinos “ Falda del Castillo”, Asociación de Vecinos “Torre del Concejo”, Asociación de Vecinos “El Olmo”, Asociación de Vecinos “La Magdalena”, Asociación de Vecinos “El Ariete”, Federación Empresarial Jiennense de Comercio, Federación de Empresarios de la Construcción e Industrias Afines de la Provincia de Jaén, Federación Provincial Unión del Olivar Español- ASAGA, Federación Provincial del Metal de Jaén, Consejo Económico y Social de la Ciudad de Jaén, Conservatorio Profesional de Música de Jaén, Colegio Oficial de Arquitectos de Jaén, Escuela de Arte “José Nogué” de Jaén, Asociación de Vecinos “Puerta de Martos”, Asociación “Jaén Objetivo Vida”, Asociación Vecinal “Arco del Consuelo- Casco Antiguo”, Unión General de Trabajadores de Jaén, Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA), La Cámara Oficial de Comercio e Industria de la Provincia de Jaén, La Asociación XAUEN ROMANI, Asociación de Vecinos “Falda del Castillo”.

Ya en la fase de elaboración del Programa, se solicitó a los distintos Centros Municipales de Servicios Sociales Comunitarios que efectuarán propuestas de proyectos a incluir dentro de nuestro programa. Se recibieron propuestas muy diversas: 1.- Animación de Espacios Públicos, 2. - Construcción de zonas deportivas, 3.- Creación de una guardería, 4. - Fomento de la participación ciudadana mediante cuestionarios donde se recojan sugerencias, 5. - Actividades extra – escolares, 6.- Recuperación de trabajos artesanos, 7.-Cooperativa de reciclaje de aceite para elaborar jabones, 8.-Creación de empresas de Servicios comunitarios, 9.- Adecuación de equipamientos públicos para personas con minusvalía, 10.- Creación de rutas turísticas.

Posteriormente se planteó la posibilidad de que las distintas asociaciones y agentes sociales efectuasen propuestas de medidas que debían de contemplarse en el Proyecto, manteniendo una reunión a tal fin. En esta reunión se plantearon, entre otras, las siguientes sugerencias:

- La Federación de Asociaciones Red Sur, planteó la necesidad de intervención en la antigua Judería, la recuperación de los Baños del Naranjo y antiguas Carnicerías Reales, así como la necesidad de facilitar la accesibilidad de la zona,



introduciendo algunos elementos de tipo mecánico para salvar los importantes desniveles de la zona.

- La A.A.V.V. Torre del Concejo, expuso su inquietud por la inseguridad que se vive en su ámbito de actuación y en tal sentido la necesidad de introducir medidas encaminadas a la realización de actividades de animación alternativas en las plazas de los barrios.
- El Colegio Oficial de Arquitectos, brindó su colaboración para realizar estudios sobre características y tipos constructivos de la zona, así como mostró su deseo de que a la hora de efectuar determinadas rehabilitaciones y reformas en edificios estas no fueran puramente exteriores y ornamentales sino que respetasen estas tipologías.
- La Asociaciones Juveniles, hicieron hincapié en la necesidad de propiciar viviendas para jóvenes y estudiantes, si bien se les informó de la imposibilidad de que estas medidas tuvieran cabida en el Proyecto, y que se incluirían en la propuesta de área de rehabilitación concertada.

Por otra parte, de forma escrita, se recibieron propuestas de algunos agentes sociales:

- a) Asociación vecinal “Arco del Consuelo- Casco antiguo”. Solicitaron la creación de una casa de oficios y pequeños espacios deportivos.
- b) Caritas de San Bartolomé y Grupo Scout San Bartolomé. Su petición versaba sobre muy diversas materias: eliminación de la infravivienda y edificaciones ruinosas, ayudas para rehabilitación de fachadas y zonas comunes, mejoras en el servicio de recogida de basuras y en la red de saneamiento, mejora del alumbrado público, creación de un complejo deportivo, construcción de aparcamientos subterráneos en las plazas de Santiago y Los Rosales y peatonalización y ajardinamiento de las mismas, potenciación del asociacionismo, creación de centro de día para mayores, programas sociales de sensibilización y formación comunitaria (interculturalidad entre razas, racismo, droga, igualdad de sexo, sexualidad responsable, aprovechamiento del ocio), rehabilitación del patrimonio histórico, actividades culturales en plazas del casco antiguo, incentivos fiscales al pequeño comercio, reciclaje empresarial, fomento del cooperativismo, escuelas taller de oficios o talleres ocupacionales, formación a desempleados, integración laboral de personas excluidas y asociacionismo empresarial y sindical.
- c) Asociación Juvenil Iuventa. Su solicitud contaba con las siguientes propuestas: Creación de una oficina de turismo en el Casco Antiguo, sistemas de acceso a las zonas altas del Casco mediante escaleras mecánicas o tranvía, acceso al Castillo mediante funicular, acciones encaminadas a la concienciación de los ciudadanos del Casco Antiguo de preservar sus señas de identidad, organización de eventos culturales en espacios históricos de la zona, apoyo y subvención a la iniciativa privada, recuperación de plazas como la de la Magdalena y la de los Caños, instalación de equipamientos públicos en el Casco Antiguo que provoquen que los vecinos de las zonas de expansión se desplacen al mismo y creación de miradores en la carretera de Circunvalación.
- d) Asociación de Vecinos “Torre del Concejo”. Presentaron escrito donde recogían las actuaciones que pensaban realizar en el barrio, solicitando el apoyo del Plan Urban en la realización de alguna de ellas. Estas eran: proyecto de educación medio ambiental y creación de un equipo de Guías-animadores de calle.

Posteriormente, se convocó el 24 de Abril de 2001 una reunión por parte del Ayuntamiento, invitando a la Federación de Asociaciones Red Sur para darles a conocer



el estado de tramitación del expediente y facilitarles un ejemplar del Proyecto. En representación de la Federación acudieron miembros de las siguientes asociaciones: Jaén Objetivo Vida, Asociación vecinal “Arco del Consuelo- Casco antiguo”, Xauen Romani y Sinando Cali.

Por último, indicar que el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha aprobado inicialmente en Sesión celebrada el día 9 de Julio de 2.001 la creación de un Organismo especial de Gestión para el desarrollo y ejecución del Plan Urban. En el Consejo de Administración del Órgano de gestión tienen cabida todos los Grupos políticos con voz y voto. Ello facilita la participación de todos los partidos políticos con representación en el Pleno Municipal.

Así mismo, se contempla la vinculación de todos los agentes sociales durante el período de duración del proyecto, asegurando su presencia dentro de la estructura de evaluación, gestión y seguimiento.

En tal sentido se establecen tres niveles de participación:

1. Presencia de las asociaciones vecinales, sindicatos y otros agentes sociales a través de un representante de los mismos en las reuniones del Consejo de Administración del *Órgano de decisión Gestión Urban Jaén*, cuando se traten temas de su interés.
Esta presencia, garantizará en todo momento, la información respecto de las distintas decisiones que se adopten en cuanto a la estrategia y puesta en marcha de medidas.
2. *Foros de participación por ejes*, se conciben estos como una puesta en común entre la Comisión Técnica URBAN y los Agentes sociales y Asociativos de la zona por materias. Su objetivo es no sólo la información por parte de estos últimos acerca de los proyectos que se vayan a poner en marcha, sino la evaluación directa del impacto de los mismos y la resolución de problemas derivados de su implantación. Estas puestas en común culminarán todos los años con unas Jornadas de Trabajo, que permitan analizar las consecuciones de ese ejercicio y la elaboración de conclusiones acerca de la evolución del Plan.
3. Por otra parte, desde la *Oficina Municipal URBAN* se mantendrá contacto permanente y periódico con los vecinos, asociaciones y Agentes sociales implicados, con el fin de trasladarles información puntual acerca de las actuaciones concretas que se vayan a realizar en cada uno de los barrios de la Zona URBAN, así como aquellas que afecten fundamentalmente a determinados colectivos, al mismo tiempo que se incorporan a la práctica de la ejecución de las distintas acciones aquellas sugerencias y críticas que se puedan efectuar desde los mismos.

5.9. Carácter Innovador

El carácter innovador del proyecto se manifiesta desde la estrategia que fundamenta el mismo, teniendo en cuenta que contempla el espacio y la población en su conjunto como receptores y actores de medidas que provienen desde distintos ámbitos (urbanístico, social, económico, medio ambiental...), y que pretenden aportar soluciones globales a problemas específicos que, sin embargo, están interrelacionados por su multicausalidad.



Entre las actividades previstas en nuestro proyecto, podemos señalar, como más innovadoras las siguientes:

1. Casas para creadores.

Esta propuesta consiste en la construcción de pequeñas casas-taller para artistas en el entorno más próximo al nuevo Centro de Arte, en régimen de alquiler y durante un tiempo máximo determinado con objeto de garantizar la rotación de artistas. El alquiler podría satisfacerse con obras de arte, con lo que estaríamos facilitándoselo a aquellas personas con menos recursos económicos. Los objetivos que se persiguen con esta iniciativa son:

- Dar opción a artistas jóvenes para que se introduzcan plenamente en el mundo del arte.
- Introducir una nueva actividad productiva en el casco.
- Dar a conocer nuestra ciudad por el testimonio directo de los artistas a los que acogemos y por sus propias obras.
- Cooperar con la difusión del arte y de la cultura por medio de las distintas actividades que se desarrollen en relación con esta iniciativa.
- Hacerse con un importante patrimonio artístico constituido por las obras que estos artistas produzcan.

Entre las medidas de carácter social, destacamos como más novedosas las siguientes:

2. Servicio de orientación y conocimiento del mercado laboral para personas con necesidades especiales de inserción.

Este servicio consistirá en la creación de grupos tutelados donde se analicen los distintos ámbitos laborales y empresariales. Entre estos grupos de autoayuda tutelados, destaca la propia unidad familiar como recurso en la búsqueda de empleo.

Cada familia que necesite integrar a un miembro en la vida laboral será considerada a la vez, como un recurso donde los miembros restantes comuniquen al grupo sus experiencias en cuanto a la búsqueda activa de empleo, así como también podrá suponer una red de contactos entre de dicho grupo y el mercado laboral.

3. Programa de apoyo al empleo de colectivos en riesgo de exclusión social.

Dentro de este proyecto se pretenden reducir las dificultades añadidas que tienen estos colectivos para encontrar un empleo.

Entre las acciones que faciliten el acceso de estos grupos al mercado laboral, se prevé la formación autónoma de estos desempleados dentro de la propia empresa, gracias a la concesión de becas que sufraguen los costes de la cotización de autónomos.

4. Aulas y talleres pre-laborales.

Se pretende con este proyecto preparar a los jóvenes para el ejercicio de un oficio o actividades profesionales acordes con sus capacidades. y expectativas. Para este fin, se prevé recuperar la figura del aprendiz.

5. Prevención del abandono escolar.

Entre las acciones para prevenir el abandono escolar entre niñas, destacamos como la más innovadora la orientación basada en las Comunidades de Aprendizaje, consistente en mejorar la interrelación que el niño/niña mantiene con las personas adultas de su entorno.

La escuela deja de ser un ámbito cerrado para convertirse en una comunidad de aprendizaje, introduciendo dentro del aula a tantas personas adultas como sean necesarias para que el niño aprenda.

Se optimizarán las interacciones entre iguales dentro del aula al crearse grupos donde los alumnos / alumnas, se ayuden unos a otros en lugar de descalificarse.

Se trata de involucrar, a toda la comunidad dentro del proceso de aprendizaje del niño/niña, dejando de considerar la escuela y la sociedad como ámbitos separados.

5.10. Resultados esperados

A continuación se presentan los distintos indicadores que se esperan alcanzar con el desarrollo del programa.

Tabla mínima de indicadores		2000	2001	...	2006
1	Número de habitantes de la zona URBAN (miles)	20.557			23.000
2	Superficie en cuestión (km2) (No variará del 2000 al 2006)	980			980
3	Desempleo				
	- tasa de desempleo total	25%			23%
	- proporción de parados de larga duración con respecto al desempleo total	18%			16%
4	Número de empresas (por cada 1000 habitantes)	7'59			8'5
5	Porcentaje de personas ayudadas por las administraciones públicas con respecto a los habitantes de la zona URBAN (pobres, drogadictos)	60%			56%
6	Porcentaje de inmigrantes/minorías/refugiados étnicos con respecto a los habitantes de la zona URBAN	10'77%			10'77%
7	Formación/educación				
	- porcentaje de fracaso escolar	12'74%			11%
	- porcentaje de población con formación universitaria	12'34%			12'40%
	- puestos disponibles en guarderías por 1.000 habitantes	41'98			45'96
8	Criminalidad/seguridad (total de delitos por cada 1.000 habitantes)	19'57			19'45
9	Situación demográfica				
	- porcentaje de la población de la zona URBAN menor de 16 años	20'11%			20'11%
	- porcentaje de la población de la zona URBAN mayor de 60 años	16'29%			16'29%
10	Alojamiento medio (m2 de vivienda por habitante)	26.2			26.2
11	Medio ambiente/transportes públicos				
	- porcentaje de superficie de espacios verdes con respecto a la superficie total de la zona URBAN -----	3'16%			4'32%
	- longitud de la red de transporte público de la zona URBAN (incluido autobús, metro y tranvía)	1400m			1400 m
	- Nivel de contaminación atmosférica SO ₂ Tm/año	7.127			7.126
	CO ₂ Tm/año	26.448			26.132
	- Nivel de ruido a)Día	a)67.19			a) 60
	b)Noche	b)59.41			b) 49

- M² Acondicionados y recuperados 22.988,48 m²
 - Empleos creados directos e indirectos 500



CORE INDICATORS

		2.000	2.001	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006
1	Número de empleos existentes en el 2.000 Número de empleos creados por URBAN (mujeres/hombres)	3.117						3.742 H- 350 M- 150
2	Número de empresas existentes en el 2.000 Número de micro empresas/empresas creadas por URBAN	156						171 15
3	Número de PME ayudadas por URBAN							50
4	Número de participantes en medidas de formación/calificación profesional en el 2.000 Número de participantes en las medidas de formación/calificación profesional del URBAN	328						1.093 765
5	Superficie de espacios verdes en el 2.000 Superficie de espacios verdes creados o rehabilitados por URBAN	3'16 Ha.						10.009,4 8 m ²
6	Superficie de espacios públicos en el 2.000 Superficie de espacios públicos creados o rehabilitados por URBAN	31.639 m ²						12.979 m ²
7	Superficie de edificios públicos en el 2.000 Superficie de edificios públicos creados o rehabilitados por URBAN	93.490 m ²						5.968,10 m ²
8	Número de plazas en guarderías (preescolares y/o escolares) en el 2.000 Número de plazas creadas en guarderías (preescolares y/o escolares) por URBAN	863						120
9	Longitud de red de transporte público en el 2.000 Aumento de la longitud de la red de transporte público debido a URBAN	1.400 m.						1.400 m.
10	Longitud de red de pistas para bicicletas en el 2.000 Aumento de la longitud de la red de pistas para bicicletas debido a URBAN	0						0



las actuaciones presentadas a cofinanciación respetan la normativa nacional y comunitaria aplicable, así como los mecanismos oportunos que permitan garantizar la adecuada complementariedad de las actuaciones de los órganos ejecutores participantes y establecerá un sistema de seguimiento y evaluación que cubrirá la totalidad de las actuaciones del PIC.

Las autoridades responsables de la gestión y el pago de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER incluidas en este PIC se atenderán al Reglamento (CE) 1685/2000 publicado en el DOCE nº L193 del 29 de julio del 2000, por lo que se refiere a la admisibilidad de los gastos en el marco de las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales.

Tales dispositivos y mecanismos se basarán en un régimen de corresponsabilidad con la Administración local que desarrolla las actuaciones incluidas en este PIC.

6.2. Procedimientos de movilización y circulación de los flujos financieros: Gestión financiera

6.2.1. Autoridad pagadora

El Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo establece en su artículo 9 , apartado o) la definición de autoridad pagadora como “una o varias autoridades nacionales, regionales o locales, organismos designados por el Estado miembro para elaborar y presentar solicitudes de pago y recibir pagos de la Comisión”.

La autoridad pagadora podrá ser la autoridad de gestión del PIC u otra autoridad u organismo diferente, según se señala en el apartado n) del artículo 9 del Reglamento (CE) 1260/1999.

De acuerdo con el artículo 5 del reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo, sobre los sistemas de gestión y control de ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, el Estado miembro informará a la Comisión, respecto de cada intervención, y en un plazo de tres meses desde la fecha más tardía entre la aprobación de la intervención y la de entrada en vigor del presente reglamento, sobre la organización de las autoridades de gestión, las autoridades pagadoras y los órganos intermedios, sobre los sistemas de gestión y control de que dispongan esas autoridades y órganos.

En este PIC las funciones de autoridad pagadora serán ejercidas por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

De acuerdo con el Reglamento 438 (2001) de la Comisión, existirá una separación clara de las funciones de la autoridad de gestión y la autoridad pagadora.

Los certificados de las declaraciones de gastos intermedias y finales, se establecerán por una persona o un servicio de la autoridad pagadora funcionalmente independiente de la autoridad de gestión designada.

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 32 del Reglamento (CE) 1260/99, las funciones de la autoridad pagadora son:

- recibir los pagos de la Comisión;



- certificar y presentar a la Comisión las declaraciones de los gastos efectivamente pagados;
- velar por que los beneficiarios finales reciban las ayudas de los Fondos a que tengan derecho, cuanto antes y en su totalidad;
- poner en marcha sistemas de detección y prevención de irregularidad, así como de recuperación de las sumas indebidamente pagadas, de acuerdo con las autoridades de gestión y con los órganos de control interno nacionales y regionales;
- recurrir al anticipo, durante toda la intervención, para sufragar la participación comunitaria de los gastos relativos a dicha intervención;
- reembolsar a la Comisión, total o parcialmente, el anticipo en función de lo avanzado de la ejecución de la intervención, en caso de que no se haya presentado ninguna solicitud de pago a la Comisión dieciocho meses después de la Decisión de participación del FEDER.

Las medidas y los procedimientos específicos para certificar a la comisión que las solicitudes de pago son correctas y solo contienen gastos elegibles se efectuarán sobre la base de los artículos 32 y 38 del Reglamento de los artículos 32 y 38 del Reglamento General (CE) nº 1260/1999, de acuerdo con las disposiciones del reglamento (CE) nº 438/2001 sobre la Gestión y Control de los Fondos Estructurales y conforme a lo previsto en el Reglamento (CE) nº 438/2001 sobre Correcciones Financieras.

En conformidad con el apartado 7 del Artículo 32 del Reglamento 1260/1999, a más tardar, el 30 de abril de cada año, el Estado miembro enviará a la Comisión una actualización de las previsiones de solicitudes de pago para el ejercicio en curso y las previsiones para el ejercicio presupuestario siguiente.

6.2.2. Ejecución financiera de las intervenciones

Las autoridades pagadoras dispondrán de un sistema informatizado de seguimiento de flujos financieros que, para el presente PIC, proporcionará, en base a documentos justificativos sometidos a verificación, información sobre:

- la participación del FEDER en los términos fijados en la Decisión
- los pagos realizados a los beneficiarios finales
- la conformidad con los compromisos y pagos comunitarios
- la coherencia de la ejecución de las medidas con lo indicado en el PIC
- el registro de los importes recuperados como consecuencia de las irregularidades detectadas.

6.2.3. Circuito financiero

Las autoridades pagadoras del presente PIC recibirán de la Comisión Europea al efectuar el primer compromiso, tal como dispone el Reglamento (CE) 1260/1999 en el apartado segundo de su artículo 32, un anticipo del 7% de la participación del FEDER en la intervención. En función de las disponibilidades presupuestarias este anticipo se podrá fraccionar, como mucho, en dos ejercicios.

Durante el desarrollo de la intervención, la autoridad pagadora recurrirá al anticipo para sufragar la participación comunitaria de los gastos relativos a la intervención, sin necesidad de esperar a la recepción de los pagos intermedios que vaya a recibir por reembolso de las declaraciones de gastos efectuados.



Las autoridades de pago repercutirá a los beneficiarios finales la parte proporcional del anticipo que les corresponda en el más breve plazo posible.

En el caso de que dicho anticipo genere intereses financieros, este hecho así como la descripción de la utilización de los mismos, serán comunicados a la Comisión, a más tardar en el momento en que la autoridad de gestión presente el informe anual de la intervención.

Según el artículo 31 del Reglamento (CE) 1260/99, la Comisión liberará de oficio la parte de un compromiso que no haya sido pagada a cuenta o para la cual no se haya presentado una solicitud de pago admisible, al término del segundo año siguiente al del compromiso. Las cuantías afectadas ya no podrán ser objeto de una solicitud de pago y se deben descontar de los planes financieros.

La autoridad de gestión, cuando detecte en el seguimiento de la intervención una baja ejecución financiera por parte de un beneficiario final, le advertirá de las posibles consecuencias de un descompromiso automático.

La Comisión deberá informar a la autoridad de gestión del presente PIC si existe el riesgo de que se aplique la liberación automática anteriormente mencionada. En este supuesto, la autoridad de gestión se lo comunicará al organismo ejecutor afectado y se tomarán medidas para evitarlo, previa aprobación, en su caso, por el Comité de Seguimiento.

Si se llegase a producir un descompromiso automático, la autoridad de gestión realizará una revisión del PIC y propondrá al Comité de Seguimiento las correcciones que, en su caso, haya que introducir.

De acuerdo con la relación de gastos pagados por los beneficiarios finales o bien de acuerdo con las certificaciones de pagos suscritas por los beneficiarios y pendientes de reembolso, la autoridad pagadora solicitará a la Comisión, en la medida de lo posible, de manera agrupada tres veces al año, los pagos intermedios, debiendo presentar la última solicitud, a más tardar el 31 de octubre.

La Comisión, siempre que haya fondos disponibles, efectuará el pago en el plazo máximo de dos meses a partir de la recepción de una solicitud de pago admisible, de acuerdo con los requisitos del apartado 3 del artículo 32 del Reglamento (CE) 1260/99.

Una vez reembolsada por la Comisión la participación comunitaria sobre la base de los gastos declarados y certificados por las autoridades pagadoras, éstas procederán, en su caso, a pagar las cantidades pendientes a los beneficiarios finales.

Los flujos financieros con la UE y con los beneficiarios finales se realizarán a través de la cuenta del Tesoro de acreedores no presupuestarios correspondientes al FEDER. Dicha cuenta no genera intereses.

La Dirección General del Tesoro y Política Financiera comunicará la recepción de los fondos a la autoridad pagadora y ésta le propondrán el pago a los beneficiarios finales, a través de las cuentas que éstos tengan debidamente acreditadas ante el Tesoro.

Las órdenes de pago detallarán el importe a pagar al beneficiario final, la cuenta bancaria correspondiente y el código identificativo del gasto a efecto de seguimiento y control.



6.3. Dispositivos de gestión, seguimiento y evaluación

6.3.1. Procedimientos de gestión y seguimiento

La autoridad de gestión del presente PIC asegurará el establecimiento de un sistema operativo de gestión y seguimiento, con una estructura y una dotación de medios adecuados a los fines perseguidos.

Igualmente, el Ayuntamiento beneficiario final de esta Iniciativa, implementarán, en coordinación con el sistema establecido por la autoridad de gestión, un sistema de seguimiento y gestión adecuado.

El sistema de gestión del PIC debe permitir:

- Registrar la información relativa a la realización al nivel previsto en el artículo 36 del Reglamento (CE)1260/1999;
- Disponer de datos financieros y físicos fiables y, cuando sea posible, agregables;
- Facilitar información específica que eventualmente pudiera ser precisa con motivo de los controles, preguntas parlamentarias o supuestos semejantes.

La autoridad de gestión del PIC establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de la intervención. A este sistema estarán vinculados todos los titulares de las medidas cofinanciadas por el FEDER dentro de la intervención.

Este sistema debe permitir, en primer lugar, garantizar la correcta administración de los flujos financieros con la UE y con cada uno de los promotores de las actuaciones.

En segundo lugar, el sistema de seguimiento garantizará la identificación de las actuaciones cofinanciadas, reforzando el principio de programación y facilitando la medición del valor añadido de la cofinanciación aportada por el FEDER a las actuaciones habituales de los promotores.

En tercer lugar, el sistema de seguimiento aportará información cualitativa sobre el contenido y los resultados de la intervención, facilitando la identificación de los impactos de las actuaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios.

El Comité de Seguimiento aprobará el Complemento de Programa, de acuerdo con el artículo 35.3a) del Reglamento CE 1260/99.

El sistema de seguimiento permitirá una actualización permanente de los datos. Estos se actualizarán obligatoriamente cuando se solicite un reembolso, cuando se presenten a los Comités de seguimiento y cuando se elaboren los informes correspondientes a esta forma de intervención.

Asimismo, el sistema de seguimiento garantizará la existencia de un conjunto de indicadores, que complementarán los datos financieros de seguimiento de los compromisos contraídos y de la ejecución realizada.



6.3.2. Sistema informático de gestión e intercambio electrónico de datos.

La autoridad de gestión del PIC garantiza, desde el momento de su aprobación, la puesta en marcha y el correcto funcionamiento del sistema informático de gestión y se compromete a adoptar las acciones necesarias para asegurar su plena y completa operatividad.

Los datos relativos al PIC se registrarán a nivel de medida para su incorporación al dispositivo central de gestión.

Los datos financieros, una vez validados por la Subdirección General de Administración del FEDER, se actualizarán al menos trimestralmente y se consolidarán en el sistema informático de la autoridad de gestión del PIC quedando a disposición de los usuarios del sistema.

Los datos de gestión financiera del Programa, desagregados por eje prioritario y medida y diferenciados por anualidades, serán transmitidos por la autoridad de gestión del PIC a la Comisión– Dirección General de Política Regional – en soporte informático con cadencia trimestral.

Los datos físicos, los financieros y los indicadores de medida del Complemento del Programa se actualizarán para su inclusión en los informes anuales de realización del PIC, que facilitará la autoridad de gestión.

En cuanto al intercambio de datos informáticos entre la autoridad de gestión y la Comisión, se acordará entre ambos las características de los medios a utilizar siguientes:

- Soportes magnéticos.
- Conexión electrónica de ficheros.

Asimismo dichos medios se ajustarán a la norma sobre elaboración de extractos de ficheros y documentación comunicada a los Estados miembros mediante los futuros Reglamentos financieros.

Siguiendo las indicaciones establecidas en el apartado 3.e) del artículo 18 del Reglamento 1260/99, la Comisión y el Reino de España acuerdan las modalidades que serán utilizadas para llevar a cabo el intercambio informático de datos necesarios para cumplir los requisitos relativos a la gestión, el seguimiento y la evaluación que establece dicho Reglamento.

El intercambio de información entre los beneficiarios finales, las autoridades de gestión y pagadoras y la Comisión se fundamenta en la utilización, en la medida de lo posible, de medios electrónicos que permitan el tratamiento automatizado de los datos.

La autoridad de gestión recibirá los datos procedentes del ayuntamiento, una vez que hayan sido validados por los sistemas establecidos por el Ministerio de Hacienda.

La autoridad de gestión y la autoridad pagadora de este PIC garantizarán la transmisión de la información a la Comisión mediante el sistema FONDOS 2000 que se describe más adelante.



6.4. FONDOS 2000

Para la consecución de los objetivos del sistema de información FONDOS 2000, es de vital importancia contar con sistemas de intercambio de información ágiles que provean de disponibilidad de datos actualizados, a la vez que faciliten la reutilización de los mismos por los diferentes agentes encargados de la utilización del sistema.

Una vez expuesto el requisito de transferencia ágil de la información, nos encontramos con el principal inconveniente y restricción, que no es otro que la limitación en el ancho de banda de las líneas que son utilizadas en la actualidad. Esta capacidad finita en las líneas de comunicación impedirá a veces que el trasiego de información pueda ser realizado de forma ágil y fiable. Pero esta incapacidad relativa de las comunicaciones debe de ser solventada con la utilización de otros medios que aseguren un intercambio correcto de información.

Introducción a las soluciones presentadas

Antes de enumerar las soluciones presentadas para la realización del intercambio de información, es conveniente realizar una agrupación de ellas respecto de su relación directa con la implementación del sistema de información FONDOS 2000.

Se puede realizar una distinción entre las soluciones que:

1. Se encuentran integradas plenamente en el sistema de información.
2. Toman como origen datos, o están dirigidas a entidades o sistemas de información diferentes a FONDOS 2000, pero contando con procesos de importación o exportación de los datos plenamente integrados en el sistema de información.
3. Utilizan información concerniente y complementaria a ítems contenidos en FONDOS 2000, siendo el trasvase realizado de forma paralela y no integrada en el sistema.

Dentro del primer grupo, de soluciones integradas plenamente en el sistema de información, se encuentran los sistemas de "BUZONES" y de "ENVÍO/RECEPCIÓN DE FICHEROS".

En el grupo de procedimientos que importan/exportan datos desde o hacia otros sistemas se encuentran importación/exportación de "FICHEROS PLANOS CON FORMATOS DEFINIDOS POR LA COMISION", y exportación de "FICHEROS CON FORMATO EXCEL".

Pertenciente al último grupo, se indica la utilización del intercambio de información mediante el soporte en CD-ROM.

Descripción detallada de cada una de las soluciones

Buzones

El sistema esta diseñado para ser utilizado por tres grupos de usuarios diferentes: Usuarios pertenecientes a la Dirección General de Fondos Comunitarios, Autoridades de pagos y gestión de cada uno de los Fondos y de Organismos y Servicios denominados



Centrales, usuarios pertenecientes a la Comisión Europea o Comunitarios, y usuarios denominados Remotos, pertenecientes a Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, etc.

Cada uno de estos tres grupos de usuarios explotará sus datos sobre una vista lógica diferente de la base de datos, emulando la existencia de tres diferentes bases de datos físicas. Estas diferentes bases de datos no tienen una conexión entre ellas, de modo que un usuario perteneciente a un determinado grupo no tendrá la posibilidad de acceder a los datos contenidos en la base de datos de otro grupo.

Para permitir transferencia de información entre diferentes bases de datos, se ha habilitado un sistema de buzones, en el que el usuario remitente y propietario de la información pone a disposición del destinatario, y en su buzón, una copia de los datos que desea que sean accesibles por este último. En el momento de producirse este envío de información, deberá ponerse en contacto con la persona o personas encargadas de dicho buzón, indicándoles el hecho del envío de datos.

Es responsabilidad del destinatario el contraste de los datos del buzón con los suyos propios y, de producirse su aceptación, la incorporación de los mismos a su base de datos. Es a partir de este momento cuando los datos son plenamente accesibles por el usuario destinatario y en su propia base de datos.

Este sistema de transferencia de información será implantado tanto para permitir el intercambio de datos de programación como para los datos pertenecientes a gestión física y financiera.

Los flujos de información pasarán siempre necesariamente por la DGFC, es decir, un usuario considerado como periférico, nunca podrá enviar directamente datos a los usuarios considerados como de la Comisión, sino que tendrá que enviarlos a la DGFC que será la autoridad nacional encargada de ponerlos en conocimiento de la Comisión. Asimismo, la Comisión no podrá enviar directamente los datos a los usuarios periféricos, sino que tendrá que acogerse a la intermediación de la DGFC.

Envío/Recepción de ficheros (Almacenamiento)

Para permitir el intercambio de ficheros que contengan información concerniente o relacionada con el sistema de información FONDOS 2000, se ha provisto de un sistema, plenamente integrado en el mismo, que permite poner a disposición de otros usuarios ficheros situados en el entorno local del propio puesto de trabajo. Esto permitirá añadir información adicional a los datos intercambiados mediante el sistema de buzones que hasta ahora se encontraba dispersa y sólo accesible al encargado de su confección.

Así, el usuario podrá seleccionar, de entre los ficheros contenidos en su puesto de trabajo, el que desea incorporar a la base de datos, con la posibilidad de identificarle mediante una descripción que pueda servir de nexo entre el propio fichero y los datos del sistema de información.

Una vez incorporado a la base de datos, será accesible por el resto de los usuarios que, realizando el proceso inverso, tendrán la posibilidad de descargarlo a su puesto de trabajo para tenerlo plenamente disponible.

Esta utilidad no tiene ninguna restricción en cuanto al tipo de ficheros a enviar/recibir, pues cualquier formato es reconocible.



Únicamente existe la restricción del volumen de información a tratar mediante las líneas de comunicación, pues el envío/recepción de ficheros de una cierta entidad puede ser dilatado en el tiempo.

Ficheros planos con formatos definidos por la Comisión

La Comisión Europea, con el fin de homogeneizar los intercambios de información con los diferentes Estados miembros, ha publicado el "File interface" con la Dirección General de Política Regional. Esta descripción uniforme servirá tanto para el envío de información a la autoridad comunitaria como para la recepción de información proveniente de la misma.

Esta información se encuentra dividida en diferentes tipos de ficheros que se pueden identificar con los diferentes actos del ciclo de vida de las ayudas:

A) Del Estado Miembro a la Comisión:

- Programación inicial.
- Complemento de programación.
- Informes anuales.
- Informe final.
- Previsiones de solicitudes de pagos.
- Solicitudes de pagos.

B) De la Comisión al Estado Miembro.

- Decisión de aprobación de los programas.
- Compromisos anuales.
- Información sobre anticipos y pagos intermedios.

El sistema para realizar esta descarga a ficheros planos estará imbricado en el sistema de transferencias de información (integración). Una vez solicitada la mencionada descarga, el fichero resultante se encontrará a disposición del usuario. Estos ficheros podrán utilizar directamente el sistema de envío/recepción, pues se considera que su volumen será perfectamente asumible por la capacidad de las líneas de comunicación actuales.

Ficheros con formato Excel

Con el fin de permitir el intercambio de información con otros sistemas, o simplemente facilitar la extracción de información para su posterior elaboración salvando la rigidez de los formatos previamente establecidos, se establecen las importaciones/exportaciones con formato Excel.

El propio sistema de información cuenta con un subsistema dedicado a la extracción de datos hacia formato Excel, que proporciona las herramientas a los usuarios para que, de forma conversacional y parametrizada, sean ellos mismos los que confeccionen las descargas que sean pertinentes para sus necesidades puntuales.



CD-ROM

Para el intercambio de información que pudiera considerarse como voluminosa, y para salvar los problemas de capacidad de las líneas de comunicación, es recomendable la utilización del soporte CD-ROM, que de forma externa a la utilización del sistema de información FONDOS 2000 permita intercambiar datos de forma masiva mediante el envío en forma convencional, si bien en este caso la agilidad del trasvase será menor que en los supuestos anteriormente indicados.

6.4.1. Comité de Seguimiento del Programa de Iniciativa Comunitaria

Al efecto de asegurar el correcto desarrollo del presente PIC y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento (CE) 1260/1999, se constituirá el Comité de Seguimiento de este Programa.

Este Comité de Seguimiento se creará por el Estado miembro, de acuerdo con la autoridad de gestión, consultados los interlocutores, en el plazo máximo de tres meses a partir de la Decisión de participación del FEDER.

Formarán parte de dicho Comité como miembros permanentes, los representantes de los Ministerios de Economía y Hacienda, del Ayuntamiento y una representación de la Comisión Europea, dirigida por el representante de la Dirección General de Política Regional. Asimismo formaran parte del mismo, un representante de la autoridad medioambiental competente del municipio y un representante de la autoridad municipal competente en asuntos de igualdad de oportunidades.

Si su participación se considerara de especial interés, de acuerdo con la Comisión y de conformidad con el artículo 17.2.d del Reglamento (CE)1260/1999, los interlocutores económicos y sociales más concernidos a nivel local, podrán ser asociados en el seguimiento de la presente intervención. El Reglamento de funcionamiento interno del Comité de Seguimiento definirá, en su caso, la forma de asociación de dichos interlocutores.

El Comité de Seguimiento del presente PIC será presidido por la autoridad de gestión del PIC, la Dirección General de Fondos Comunitarios.

La representación de la Comisión participará con carácter consultivo en los trabajos del Comité.

Asimismo, se podrá invitar a las reuniones del Comité de Seguimiento a asesores externos que colaboren en las tareas de seguimiento y evaluación de la intervención y eventualmente a observadores invitados de países comunitarios o extra comunitarios.

El Comité de Seguimiento establecerá su Reglamento interno que incluirá las correspondientes normas de organización y en las que se desarrollará el sistema de asociación con los interlocutores económicos y sociales

El Comité de Seguimiento será independiente para este PIC, si bien, en atención a las buenas prácticas comprobadas en los Programas URBAN del período 1994-1999 en los que el mencionado comité ha funcionado como una verdadera red de intercambio de



experiencias, tendrá lugar una convocatoria común para todos los programas URBAN aprobados dentro del Estado miembro, teniendo lugar las reuniones de dicho comité en cada ocasión en una de las distintas zonas urbanas seleccionadas.

El Comité de Seguimiento contará con una Secretaría responsable de la preparación de los documentos de seguimiento, informes, órdenes del día y actas de las reuniones.

El Comité de Seguimiento desempeñará entre otras, las siguientes funciones:

- Asegurar la eficacia y el correcto desarrollo del Programa, procurando especialmente:
- Aprobar el Complemento de Programa, incluidos los indicadores físicos y planes financieros.
- Establecer los procedimientos del seguimiento operativo que permitan ejecutar eficazmente las medidas de la intervención.
- Estudiar y aprobar los criterios de selección de las operaciones financiadas sobre las propuestas de cada uno de los Organismos responsables.
- Revisar los avances realizados en relación con el logro de los objetivos específicos de la intervención, basándose en los indicadores financieros y físicos de las medidas.
- Estudiar los resultados de la evaluación intermedia.
- Estudiar y aprobar las propuestas de modificación del PIC y del Complemento de Programación.
- Estudiar y aprobar el informe anual y el informe final de ejecución, en base a las disposiciones tomadas para garantizar la calidad y eficacia de la ejecución, antes de su envío a la Comisión.

6.4.2. Informes anuales y final

La Autoridad de gestión del PIC enviará a la Comisión, dentro de los seis meses siguientes del final de cada año civil, un informe anual de ejecución previamente aprobado por el Comité de Seguimiento. Se presentará entre el 1 de enero y 30 de junio de cada año en relación con el año anterior.

A efectos de lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999, la Comisión y la autoridad de gestión examinarán conjuntamente el referido informe en un plazo máximo de 3 meses desde su aprobación por el Comité de Seguimiento.

Un informe final será presentado a la Comisión dentro de los seis meses siguientes a la fecha límite de aplicabilidad de los gastos.

Los informes anuales y el informe final incluirán los elementos siguientes:

- Cualquier cambio en las condiciones generales que afecten a la ejecución de la intervención, los cambios en las políticas locales y su repercusión en el desarrollo del PIC y su coherencia con los objetivos previstos.
- Situación de la ejecución de los ejes del PIC y de las medidas del complemento de programa, con referencia a los indicadores físicos, de resultados e impacto, correspondientes a dichas medidas.
- Cantidades certificadas del gasto elegible realizado, por los Organismos ejecutores.
- Cantidades cobradas de la Comisión (siempre referido a 31 de diciembre del año de referencia) y las pagadas por las autoridades pagadoras de la forma de intervención.



- Cuadros financieros de seguimiento realizados, con indicación de las conclusiones, en su caso.
- Comunicaciones de la Comisión y de la autoridad de gestión sobre cumplimiento de la normativa aplicable.
- Disposiciones tomadas por la autoridad de gestión y el Comité de Seguimiento para garantizar la calidad y eficacia de la intervención.
- Gestiones realizadas, en su caso, para la realización de la evaluación intermedia.
- Comentarios sobre los eventuales problemas surgidos en la recogida de datos procedentes de los órganos ejecutores y medidas adoptadas.
- Utilización, en su caso, de la asistencia técnica.
- Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención.
- Cumplimiento de las normas de competencia, contratación pública, protección y mejora del medio ambiente, eliminación de las desigualdades y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Estado de realización física y financiera de cada uno de los grandes proyectos y de las subvenciones globales y cumplimiento de los trámites específicos establecidos.
- Información sobre los controles efectuados.
- Información, en su caso, sobre la utilización de los intereses bancarios provenientes del anticipo.

6.5. Evaluación

La eficacia y el correcto desarrollo del PIC exigen el establecimiento de un dispositivo de evaluación armonizado e integrado en lo que se refiere a procedimientos, metodologías, técnicas y contenidos de evaluación.

De acuerdo con el artículo 40 del Reglamento (CE) 1260/1999 del 21 de junio, las actuaciones cofinanciadas por el FEDER serán objeto de una evaluación previa, una evaluación intermedia y una evaluación posterior, con el objeto de apreciar su impacto en el desarrollo de la zona urbana.

6.5.1. Evaluación previa

Dentro de este PIC se incluye una evaluación previa. Esta se ha efectuado teniendo en cuenta el contexto socioeconómico de la zona urbana. La evaluación previa se ha llevado a cabo bajo la responsabilidad de las autoridades competentes para la preparación del PIC, su contenido responde a las exigencias previstas en el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999 del 21 de junio.

6.5.2. Evaluación intermedia

En conformidad con el artículo 42 del Reglamento General, el PIC será objeto de una evaluación intermedia a fin de valorar la pertinencia de la estrategia definida, apreciar la calidad de la gestión y seguimiento realizado y determinar la medida en que se están realizando los objetivos previstos.

Esta evaluación se efectuará bajo la responsabilidad de la autoridad de gestión, en colaboración con la Comisión y la Administración local. La evaluación intermedia será realizada por un evaluador independiente y será remitida a la Comisión antes del 31 de diciembre de 2003.



Como continuación de la evaluación intermedia se efectuará una actualización de ésta antes del 31 de diciembre de 2005.

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los plazos fijados en los párrafos anteriores la selección de los evaluadores independientes a nivel de cada intervención estará finalizada antes de finales del 2002 y del 2004 respectivamente.

La selección de evaluadores independientes se hará conforme a los procedimientos de contratación pública o mediante el establecimiento de convenios.

A fin de establecer la colaboración necesaria entre la Comisión y el Estado miembro, se constituirá un "Grupo Técnico de Evaluación" (GTE) compuesto por representantes de la Administración General del Estado, de la Administración local y de la Comisión. Además de proporcionar una plataforma común y permanente que permita a sus miembros el intercambio de ideas y experiencias en el ámbito de la evaluación y reforzar así la función de esta última, el GTE asistirá a la autoridad de gestión en las labores siguientes:

- Velar por el respeto de los plazos previstos a fin de integrar los resultados de la evaluación en el ciclo decisorio de la intervención.
- Precisar el contenido del proceso de evaluación y la metodología común a seguir.
- Proponer los pliegos de condiciones técnicas, y en particular especificar las competencias necesarias a que debe responder el equipo de evaluación para evaluar los diferentes ámbitos de intervención de cada Fondo y proceder a una estimación de los recursos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones.
- Hacer el seguimiento del estudio de evaluación
- Valorar la calidad del informe final, especialmente la pertinencia de las informaciones y recomendaciones contempladas.
- Garantizar la correcta utilización de los resultados de la evaluación con vistas a la reorientación de la intervención.

6.5.3. Evaluación posterior

Con el objeto de dar cuenta de la utilización de los recursos, de la eficiencia y eficacia de las intervenciones y de su impacto así como de extraer conclusiones para la política de cohesión económica y social, se efectuará la evaluación posterior del PIC estipulada en el artículo 43 del Reglamento (CE) 1260/1999.

La evaluación posterior será responsabilidad de la Comisión, en colaboración con el Estado miembro y la autoridad de gestión. Finalizará a más tardar 3 años después de la finalización del periodo de programación.

6.6. Control de las intervenciones financiadas por los Fondos Estructurales

El Artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que estos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera. Asimismo, los Estados miembros están obligados a combatir el fraude que afecte a los intereses financieros de la UE, debiendo adoptar para ello las mismas medidas que para combatir el fraude que afecte a sus propios intereses financieros (artículo 280 del Tratado Constitutivo de la UE). Por otra



parte, el Reglamento (CE) 2064/97 recoge las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas, la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La Autoridad de gestión del PIC según el régimen de corresponsabilidad anteriormente descrito, es responsable, en virtud del artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999, de la regularidad de las operaciones financiadas en el marco de la intervención y de la realización de medidas de control interno compatibles con los principios de una correcta gestión financiera.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), será el órgano competente para establecer, de acuerdo con la normativa comunitaria y nacional vigente, la necesaria coordinación de controles, manteniendo, a estos solos efectos, las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE.

La actividad de control se lleva a cabo al tiempo que la de gestión (como parte integrante de la misma o independiente de la misma) y en momentos sucesivos, incluso a fin de verificar la eficacia y seguridad de los sistemas de gestión y control utilizados.

La regularidad de las operaciones, conforme a los objetivos de una correcta gestión financiera que la Autoridad de gestión del PIC debe garantizar, presupone la adecuada organización de los servicios implicados en la actividad de gestión y control.

El Complemento de PIC determinará, medida a medida, los servicios responsables de la gestión y del control ordinario, de tal manera que se garantice la separación y realización autónoma de las funciones de gestión y control.

La IGAE y la Dirección General de Fondos Comunitarios, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del Programa, así como controles in situ puntuales.

6.6.1. Órganos con competencia de control en la Administración del Estado

Control externo: Tribunal de Cuentas.

Supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado así como del sector público.

Es único en su orden y extiende su jurisdicción a todo el territorio nacional, sin perjuicio de los órganos fiscalizadores de cuentas que para las Comunidades Autónomas puedan prever sus Estatutos. Depende directamente de la Cortes Generales.

Control interno: Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E.).

Le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal, mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.



Entre otras funciones, la I.G.A.E., a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.) – División de Control Financiero de Fondos Comunitarios– asume la responsabilidad de:

- Coordinar la aplicación a nivel nacional del Reglamento (CE) n° 2064/97 de la Comisión, de 15 de octubre, sobre control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por el FEDER.
- Comunicar a la Comisión las irregularidades que se produzcan, en ejecución del Reglamento (CE) 1681/94 de la Comisión, de 11 de julio, sobre irregularidades y recuperación de sumas indebidamente abonadas en el marco de la financiación de las políticas estructurales.

En virtud de lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (R.D. Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre) (TRLGP), el control de carácter financiero se ejercerá sobre los órganos gestores públicos cualquiera que sea su denominación y forma jurídica para comprobar su funcionamiento en el aspecto económico-financiero y conforme a las disposiciones y directrices que les rijan. Además, este tipo de control puede ejercerse sobre Sociedades mercantiles, Empresas, Entidades y particulares por razón de las ayudas nacionales o financiadas con fondos comunitarios (artículo 18.1 del TRLGP).

Con independencia de lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 18.2 del TRLGP “En las ayudas y subvenciones financiadas total o parcialmente con fondos comunitarios, la IGAE será el órgano competente para establecer, de acuerdo con la normativa comunitaria y nacional vigente, la necesaria coordinación de controles, manteniendo, a estos solos efectos, las necesarias relaciones con los órganos correspondientes de las Comunidades Europeas, de los entes territoriales y de la Administración del Estado”.

Así a la IGAE le corresponde no sólo la función de realizar directamente los controles relativos a ayudas gestionadas por la Administración Central, sino también la de coordinar los controles realizados por otros órganos nacionales competentes, así como los de relación, entre otros, con los órganos competentes de las Comunidades Europeas.

6.6.2. Planes de control

En cumplimiento de la obligación impuesta a los Estados miembros, en los artículos 5 y 209 A del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, de velar por los intereses financieros del Presupuesto General de las Comunidades Europeas y, más concretamente, en virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99, se aprobará en cada ejercicio anual un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales, en cuya ejecución participarán los órganos competentes.

Para la instrumentación de la coordinación de los planes anuales de control sobre ayudas financiadas con cargo a fondos comunitarios, mediante Resolución de la IGAE, de 26 de julio de 1991, se crearon las Comisiones y Grupos de Trabajo. En particular, y por lo que respecta a los Fondos Estructurales, se creó una Comisión de coordinación y un Grupo de trabajo para FEDER, FSE, FEOGA-Orientación e IFOP, de los que forman parte las distintas unidades gestoras y administradoras de los fondos, la IGAE como órgano de control, así como otros órganos nacionales, y donde, entre otros, se aprueban de modo coordinado los planes anuales de control de los Fondos Estructurales.

El 27 de mayo de 1994, la IGAE suscribió el Protocolo relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión por el que se acuerdan las disposiciones tendentes a



garantizar, en el ámbito de los Fondos Estructurales, la cooperación necesaria con arreglo al artículo 2 del Reglamento Financiero aplicable al Presupuesto General de las Comunidades Europeas y referido a la aplicación del artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99 en lo relativo al control financiero por los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, en virtud de la cual el Interventor General de la Comisión Europea y la IGAE efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos y de cualquier otra forma de intervención en el marco de los Fondos Estructurales, así como controles in situ puntuales. En estos casos los controles efectuados por la IGAE se consideran bajo mandato de la Comisión. De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del citado Protocolo, todos los años la IGAE ha aprobado y realizado planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97, de la Comisión, determina un porcentaje de gasto total subvencionable que como mínimo habrá de ser controlado antes de su cierre y unos criterios mínimos de selección que deberán tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control.

La IGAE elaborará, como es preceptivo conforme al artículo 9 del Reglamento (CE) 2064/97 y antes del 30 de junio de cada año, un informe anual dirigido a la Dirección General AUDIT de la Comisión donde se informará de la aplicación del citado Reglamento, así como de la evolución del gasto controlado del PIC y por cada órgano de control.

6.6.3. Sistema de seguimiento y comunicación de irregularidades

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1681/94 el Estado español deberá comunicar a la Comisión las irregularidades que hayan sido objeto de una primera comprobación administrativa y las posteriores variaciones que sufran los expedientes relativos a estas comunicaciones. A dichos efectos, la IGAE a través de la División de Control Financiero de Fondos Comunitarios recabará, de los órganos gestores responsables, la información necesaria para realizar estas comunicaciones.

La Autoridad de gestión del PIC, una vez informada en buena y debida forma de los resultados de los controles de las medidas y operaciones que lo integran o de los sistemas de gestión y control, pondrá en marcha, de conformidad con los artículos 34, 38 y 39 del Reglamento (CE) 1260/1999, las iniciativas más idóneas para resolver los problemas de procedimiento y de gestión evidenciados por tales controles.

Además, efectuará un seguimiento de los reintegros provenientes de los beneficiarios finales debidos a pagos indebidos o como consecuencia de controles o decisiones judiciales.

6.7. Respeto de la normativa comunitaria

De conformidad con del artículo 12 del Reglamento (CE) 1260/1999 las operaciones que sean financiadas por los Fondos Estructurales deben ajustarse a las disposiciones de los Tratados y de los actos adoptados en virtud de los mismos, así como a las de las políticas comunitarias.

La Autoridad de gestión de la intervención es responsable del respeto de la normativa comunitaria y de la compatibilidad con las políticas comunitarias, en virtud del artículo 34



del Reglamento (CE) 1260/1999 . Ella comunicará al Comité de Seguimiento, al menos una vez al año, la situación sobre el respeto de dicha normativa, en base a las informaciones suministradas puntualmente por el ayuntamiento, que se comprobará durante el examen de las solicitudes de financiación y también durante la aplicación de las medidas, señalando los eventuales problemas y proponiendo soluciones a los mismos.

La verificación del respeto de las políticas comunitarias se realizará de forma prioritaria, pero no exclusivamente, por lo que respecta a:

- normas de competencia;
- adjudicación de contratos;
- protección del medio ambiente;

Normas de competencia.

La cofinanciación comunitaria de los regímenes de ayuda estatales a las empresas hace necesaria la aprobación de tales ayudas por parte de la Comisión, de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 93 del Tratado, los Estados miembros han de notificar a la Comisión cualquier medida por la que se establezcan, modifiquen o prorroguen ayudas estatales a las empresas.

No obstante, no es obligatorio notificar ni solicitar la aprobación de las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas ayudas “de minimis”

Para cada medida del Programa, el Estado miembro debe suministrar la información necesaria para verificar la conformidad con las normas comunitarias sobre ayudas de Estado.

El Estado miembro confirma que no se concederá ninguna ayuda de Estado bajo la medida en cuestión, o bien que la ayuda se concederá de acuerdo con la regla *de minimis* o mediante uno o varios regímenes de ayudas cubiertos por un reglamento de exención de categorías.

En este caso, una declaración general a estos efectos será suficiente. No será necesario suministrar una lista detallada de los regímenes de ayudas o de las ayudas individuales.

En el caso de que la ayuda concedida bajo la medida en cuestión lo sea de acuerdo con la regla *de minimis* o mediante un régimen de ayudas cubierto por un reglamento de exención por categorías, se incluirá el texto siguiente: "Las ayudas de Estado concedidas bajo esta medida se ajustarán a la regla *de minimis* o se aplicarán mediante un régimen de ayudas cubierto por un reglamento de exención por categorías de acuerdo con el Reglamento del Consejo 994/98 de 07.05.1998 (D.O.C.E. L 142 de 14.05.1998)"

Asimismo es de aplicación en este PIC la directriz “Encuadramiento sobre ayudas de estado a las empresas en zonas urbanas desfavorecidas” (97/C146/08) publicada en DOCE el 14/05/97. Esta norma permite a los Estados miembros conceder ayudas a determinadas empresas situadas en barrios urbanos desfavorecidos.



Adjudicación de contratos

Las operaciones cofinanciadas por el FEDER se realizarán de conformidad con la política y la normativa comunitaria en materia de adjudicación de contratos públicos de obras, suministros y servicios.

Los anuncios que se remitan para su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas y/o Boletín Oficial del Estado y/o Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma en el marco de la aplicación de tales normas, precisarán las referencias de los proyectos para los que se haya decidido conceder ayuda comunitaria.

En el caso de los proyectos incluidos en el PIC, las actas de cada uno de los contratos adjudicados, cuando estén previstos en las normas sobre contratos públicos, se conservarán a disposición del Comité de seguimiento y se facilitarán a la Comisión si ésta así lo solicita.

Cuando el órgano contratante, a causa de su naturaleza jurídica, no esté sometido a la normativa nacional sobre contratación pública, deberá garantizar el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas, a fin de observar en sus actuaciones el mayor grado posible de eficacia, eficiencia y economía.

Protección del medio ambiente.

Las operaciones cofinanciadas por el FEDER deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado y plasmados en el "Documento comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

Los proyectos de residuos deberán ser conformes con un Plan de gestión elaborado en cumplimiento de la legislación comunitaria sobre residuos, en particular, la Directiva Marco 75/442/CEE.

Desarrollo rural

Para la financiación de las acciones de este P.I.C. se tendrá en cuenta que las mismas no reciban, o hayan recibido, ayuda con cargo a las medidas de desarrollo rural previstas en el marco del reglamento (CE) n° 1257/99, en la iniciativa Leader+ o en los otros instrumentos de la Política Agrícola Común.

6.8. Información y publicidad

Se preverán los medios adecuados de difusión de la información relativa al presente PIC hacia la opinión pública, utilizando en particular las nuevas tecnologías de información y comunicación.

Las acciones de información y publicidad se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esa materia:



- Artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.
- Reglamento nº 1159/2000 de 30 de mayo de la Comisión europea relativo a las acciones de información y de publicidad a llevar a cabo por los Estados miembros sobre las intervenciones de los Fondos Estructurales.

De acuerdo con el artículo 18.3 del Reglamento (CE) 1260/99, el Complemento de PIC describirá las medidas que garanticen la publicidad del presente Programa. La autoridad de gestión y los beneficiarios finales garantizarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de la Comisión 1159/2000 de 30 de mayo sobre información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Para conseguir este objetivo, se preverán medios adecuados de difusión de la información hacia la opinión pública, utilizando, en su caso, las nuevas tecnologías de información y de comunicación.

El informe anual de ejecución contendrá una exposición de las acciones que se hayan ejecutado de acuerdo con el plan de comunicación, así como las modificaciones que se hayan aportado a dicho plan en función de los resultados obtenidos y de la demanda percibida.

Objetivos.

Los objetivos de información y publicidad de este PIC son los siguientes:

- Garantizar la transparencia de la ejecución del Programa.
- Proporcionar información sobre el contenido del Programa y sobre la contribución de los Fondos Estructurales a los objetivos definidos en el mismo.
- Difundir aquella información que posibilite e induzca a una correcta utilización de las disponibilidades financieras asignadas.
- Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa.

Destinatarios.

Garantizar la transparencia de la ejecución del Programa supone mantener un adecuado flujo de información sobre los objetivos estratégicos y las medidas que lo integran, su desarrollo y los resultados obtenidos. Dichas medidas y acciones previstas van dirigidas a distintos grupos de beneficiarios cada uno con sus propias características e intereses y, por tanto, con diferentes necesidades de información:

- Beneficiarios potenciales y finales,
- autoridades regionales y locales y demás autoridades públicas competentes,
- organizaciones profesionales y medios económicos,
- interlocutores económicos y sociales,
- organizaciones no gubernamentales, sobre todo los organismos de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y los que se ocupen de la protección y mejora del medio ambiente,
- agentes económicos o promotores de proyectos,
- medios de comunicación social, y
- público en general.



Contenido y estrategia de las actividades de información y publicidad.

Las acciones a llevar a cabo se pueden organizar en dos momentos o fases distintas: una primera, de puesta en funcionamiento del Programa y sus medidas, centrada fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo; la otra, de difusión de su ejecución y de los resultados obtenidos.

Evaluación de las actividades de información y publicidad.

Se presentará a los Comités de Seguimiento información sobre el cumplimiento de las disposiciones en materia de publicidad a que obliga el Reglamento (CE) nº 1159/2000, así como este Plan. La información hará referencia a la calidad y la eficacia de las actividades emprendidas en materia de información y publicidad. Esta información se recogerá en los Informes anuales a que hace mención el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/99.

Servicios administrativos u organismos responsables de la ejecución de estas actividades.

La Administración local que ejecutan la puesta en marcha de este PIC en el ámbito de sus competencias, es responsable de la ejecución de las actuaciones de publicidad señaladas.

El Anexo sobre “Declaración sobre las tareas a desarrollar por las autoridades locales y nacionales con el fin de garantizar una gestión correcta y eficaz de este Programa a de Iniciativa Comunitaria, de acuerdo a los reglamentos y normativa comunitarios”, indica o señala que, la Administración local garantizarán, en las actuaciones de su competencia, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE)1159/2000.

Por lo tanto, la Administración local de este PIC son los responsables de la aplicación y cumplimiento de la normativa sobre información y publicidad en las intervenciones de su competencia incluidas en el Programa. La Autoridad de Gestión del mismo velará por el cumplimiento de la normativa, y comunicará a la Comisión las personas designadas para la coordinación de las actividades correspondientes a esta materia.

6.9. Asistencia técnica

Teniendo en cuenta la importancia atribuida por los Reglamentos que rigen la aplicación de los Fondos Estructurales a las labores de evaluación, seguimiento, control, información y publicidad destinadas a una mejor utilización de los recursos disponibles, y con el fin de asegurar las adecuadas condiciones para llevar a cabo todas las actuaciones previstas, la presente intervención reservará una dotación presupuestaria, definida de común acuerdo, destinada a la financiación de estas actividades.

Para facilitar el seguimiento de lo establecido en la norma nº 11 sobre gastos subvencionables (Reglamento CE 1685/2000 de 28 de julio), el Complemento de Programa, así como en el contenido de los informes anuales y final, distinguirá las actuaciones a realizar en este eje que correspondan al punto 2 de la citada norma, que



6. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DEL P.I.C. URBAN JAEN.

6.1. Autoridad de gestión

El artículo 19, apartado d) del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, señala que el Estado miembro designará una autoridad encargada de la gestión de cada Programa de Iniciativa Comunitaria (PIC) con arreglo a lo dispuesto en la letra n) del art. 9

El Estado español en aplicación de la citada disposición designa autoridad de gestión de este Programa de Iniciativa Comunitaria (PIC) URBAN 2000-2006 a la Dirección General de Fondos Comunitarios (DGFC) de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda, que desarrollará sus funciones directamente o a través de la Subdirección General de Administración del FEDER y en estrecha colaboración y corresponsabilidad con el Ayuntamiento de Jaén, permitiendo la participación efectiva del mismo en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999.

La dirección de la autoridad de gestión es la siguiente:

Ministerio de Economía y Hacienda
Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos
Secretaría General de Presupuesto y Gastos
Dirección General de Fondos Comunitarios
Paseo de la Castellana, 162
28071 MADRID
Correo electrónico: aplazaba@sgpg.meh.es
Teléfono 91-583-4917
FAX 91-583-5272

En el presente PIC, la Administración local como ejecutora de operaciones cofinanciadas, se corresponsabilizará con la mencionada Autoridad de Gestión de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

En este sentido, tal y como ya se ha recogido en los Programas Operativos del Objetivo 1 y de los Documentos Únicos de Programación del Objetivo 2, se adjunta un documento Anexo a este apartado, que desarrolla el mencionado régimen de corresponsabilidad, denominado "Declaración sobre las tareas a desarrollar por las autoridades locales y nacionales con el fin de garantizar una gestión correcta y eficaz de este Programa de Iniciativa Comunitaria, de acuerdo a los reglamentos y normativa comunitarios"

La autoridad de gestión del presente PIC será responsable de la eficacia y la regularidad de la gestión y de la ejecución de la intervención, sin perjuicio de las competencias de la Comisión, en particular en materia de ejecución del presupuesto general de las Comunidades Europeas.

La autoridad de gestión del presente PIC asegurará la coordinación para la aplicación del mismo, a tal fin establecerá los dispositivos necesarios que le permitan verificar que todas



no superen en cualquier caso el porcentaje del coste previsto para la intervención en dicho Reglamento.

6.10 Disposición final

Si es necesario, las disposiciones financieras y de gestión del presente PIC serán modificadas para dar cumplimiento a cualquier futura norma que se adopte en función del apartado 2 del artículo 53 del Reglamento 1260/1999.



A N E X O

Declaración sobre las tareas a desarrollar por las autoridades locales y nacionales con el fin de garantizar una gestión correcta y eficaz de este Programa de Iniciativa Comunitaria, de acuerdo a los reglamentos y normativa comunitarios.

La nueva figura de “autoridades de gestión” que consagra el Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo en su artículo 34 exige la definición de una serie de mecanismos de coordinación y colaboración entre las distintas Administraciones que participen dentro de una misma forma de intervención, que permitan garantizar el adecuado cumplimiento de las responsabilidades atribuidas reglamentariamente a las autoridades de gestión con el objeto de asegurar la eficacia y la regularidad de la gestión y la ejecución de las intervenciones comunitarias.

De común acuerdo, la Comisión europea y el Estado miembro han acordado el nombramiento de la Administración General del Estado, a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios, como Autoridad de Gestión de este Programa de Iniciativa Comunitaria, a través de un régimen de corresponsabilidad con la Administración local.

Ello implica la adecuada definición de tareas a desarrollar por cada uno de ellos, en torno a un sistema que se explicita a continuación:

- La Administración local en relación con las medidas de este PIC que serán precisadas en el Complemento de Programa, establecerán dispositivos de recogida de datos financieros y estadísticos fiables sobre la aplicación, los indicadores de seguimiento (físicos y financieros) y de evaluación que permitirán, a su vez, alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) que son responsabilidad de la Autoridad de Gestión.
- El establecimiento de sistemas informáticos que permitan el intercambio de datos con la Comisión para cumplir los requisitos relativos a la gestión, el seguimiento y la evaluación es responsabilidad de la Autoridad de Gestión, que los definirá teniendo en cuenta las precisiones técnicas y las exigencias de información que demanden los servicios de la Comisión Europea. Estos sistemas informáticos de intercambio de datos deberán ser alimentados, en cuanto a las actuaciones incluidas en este PIC, por la Administración local, para lo cual la Autoridad de Gestión coordinará las conexiones telemáticas que resulten necesarias y que garanticen la transferencia de datos desde los niveles descentralizados hacia el sistema informático central.
- La elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención será responsabilidad de la Autoridad de Gestión. Para ello, la Administración local elaborarán sus informes parciales en relación con las actuaciones de su competencia dentro de la forma de intervención y los remitirán, dentro de los plazos fijados, a la autoridad de gestión que elaborará el informe definitivo y lo remitirá a la Comisión Europea.
- La Administración local establecerá los oportunos sistemas de contabilidad separada o codificaciones contables adecuadas que permitan identificar todas las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas. Además, deberán responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garanticen la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que presenten a las autoridades pagadoras. Esta información contable estará en todo momento a disposición de la autoridad de gestión, así como de las autoridades de control financiero tanto nacionales como comunitarias.



- La Administración local garantizará la regularidad de las operaciones de su competencia cofinanciadas en el ámbito de esta intervención, para lo cual establecerá los dispositivos que acrediten la legalidad de los gastos cofinanciados, poniendo en marcha los mecanismos de control interno y supervisión que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera. Ello le facilitará la presentación ordenada a la Autoridad de Gestión de certificaciones de gasto con el detalle y periodicidad requeridos, certificaciones que deberán ir firmadas por el responsable de la gestión de Fondos Estructurales en la Administración local, así como por el responsable del control financiero (interventor, director económico-financiero o figura asimilable) correspondiente. Dichas certificaciones serán la base de los certificados que la autoridad pagadora remitirá a la Comisión solicitando los correspondientes pagos intermedios. Todo ello contribuirá a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y de éste a los beneficiarios finales a través de las correspondientes autoridades pagadoras.
- La Administración local contribuirá a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento 1260/999 según los procedimientos armonizados e integrados que, en su momento, defina la autoridad de gestión de acuerdo con la Comisión Europea.
- La Administración local garantizará la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de sus respectivas competencias con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente. Suministrará, igualmente y cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- La Administración local garantizará en las actuaciones de su competencia, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000. En este sentido, elaborarán los correspondientes planes de los que darán cuenta a la Autoridad de Gestión.
- La Administración local podrá proponer en relación con las actuaciones de su competencia, las adaptaciones del Complemento de Programa que estime necesarias, sin modificar el importe total de la participación del FEDER para cada eje prioritario. Estas propuestas de adaptación, previa aprobación del Comité de Seguimiento, serán notificadas por la Autoridad de Gestión a la Comisión en el plazo de un mes.
- La Administración local participará junto con la Autoridad de Gestión y la Comisión, en las reuniones anuales que se celebrarán con objeto de examinar los principales resultados del año anterior. Si tras ese examen, la Comisión formulara observaciones en relación con las actuaciones, la Administración local comunicará a la autoridad de gestión las medidas adoptadas como consecuencia de dichas observaciones, quién, a su vez, las transmitirá a la Comisión. Si la Comisión estima que las medidas adoptadas no son suficientes, y dirige recomendaciones de adaptación para mejorar la eficacia de las medidas, la Administración local podrá presentar, a través de la Autoridad de Gestión, las medidas que hubiera tomado para mejorar sus procedimientos o indicará los motivos que la hubieran impulsado a no hacerlo.

En aquellos casos en que la Administración local no esté en disposición de desarrollar en tiempo y forma las tareas mencionadas, la Autoridad de Gestión las llevará a cabo por sus propios medios y emprenderá, después de analizadas las causas del incumplimiento, las acciones que estime oportunas tendentes a evitar tales situaciones.